



Claves para la correcta elaboración, dirección y gestión de un TFG

Antonio Fernández Hernández

Col·lecció «Sapientia», núm. 173

CLAVES PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE UN TFG

Guía práctica para el alumno,
el tutor y el coordinador
de la asignatura

Antonio Fernández Hernández

DRET PÚBLIC

DRET PRIVAT

UNITAT PREDEPARTAMENTAL DE DRET DEL TREBALL I SEGURETAT SOCIAL I ECLESIASTIC DE L'ESTAT

■ Código de la asignatura: DR1052; CS1044; RL0947; GA1242

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions
Campus del Riu Sec. Edifici Rectorat i Serveis Centrals. 12071 Castelló de la Plana
<http://www.tenda.uji.es> e-mail: publicacions@uji.es

Colección Sapientia 173
www.sapientia.uji.es
Primera edición, 2020

ISBN: 978-84-18432-12-5
DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Sapientia173>



Publicacions de la Universitat Jaume I es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional. www.une.es.



Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0>

Este libro, de contenido científico, ha estado evaluado por personas expertas externas a la Universitat Jaume I, mediante el método denominado revisión por iguales, doble ciego.

*A mi hija María,
la luz de mi vida*

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	13
I. ¿Por qué estamos donde estamos? Un poco de historia jurídica	13
II. Sentido y objeto de un TFG	16
PARTE I. ELABORACIÓN DE UN TFG DESDE LA PERSPECTIVA DEL ALUMNO	19
Capítulo I. Trabajo escrito	21
I. El propósito de un TFG en el ámbito jurídico	21
I.1. Metodología de trabajo	23
I.2. Elección del tutor	25
I.3. Elección del tema	26
I.4. Diseño de un cronograma	28
I.5. Elección de la modalidad de investigación	32
I.5.1. Análisis de Derecho comparado	32
I.5.2. ¿Enfoque unidisciplinar o multidisciplinar?	34
II. Inicio del TFG	35
II.1. Adquisición de conocimientos sobre la materia	35
II.2. Estructuración del contenido del TFG	36
II.3. Búsqueda de información	38
II.3.1. Dónde buscar	38
II.3.2. Cómo buscar	40
II.4. Gestión de la información	41
II.4.1. Recuperación de la información	41
II.4.2. Análisis de la información	43
III. Plasmación de la postura: qué hacer y qué evitar	44
III.1. Evitar lo inútil y las contradicciones internas	44
III.2. Las citas	45
III.3. Las notas al pie: ¿para qué sirven?	46
III.4. Revisar lo elaborado antes de entregarlo para corrección	47
III.5. ¿Control único final o por partes durante el proceso?	47

IV. Partes integrantes de un TFG	50
IV.1. Portada	50
IV.2. Título	50
IV.3. Índice	51
IV.4. Resumen	51
IV.5. Palabras clave	52
IV.6. Introducción	52
IV.7. Cuerpo	52
IV.8. Conclusiones	53
IV.9. Citas ¿Cómo citar?	54
IV.9.1. Cita de un artículo contenido en una revista	55
IV.9.2. Cita de un artículo contenido en una obra colectiva	55
IV.9.3. Cita de una monografía	56
IV.9.4. Segundas y posteriores citas	57
IV.9.5. Últimas cuestiones	58
IV.10. Bibliografía	58
IV.11. Anexos	60
V. Procedimiento de depósito y solicitud de defensa	61
Capítulo II. Defensa pública oral	63
I. Acto de defensa	63
I.1. Contenido de la defensa oral	63
I.2. Exposición de la defensa	64
I.2.1. Los nervios ¿cómo gestionarlos?	65
I.2.2. ¿Qué y cómo exponer?	66
I.2.3. ¿Cuándo exponer?	69
I.3. Material de apoyo	73
II. Intervención del tribunal	75
III. Acto de defensa	76
IV. Criterios para la calificación académica del trabajo escrito y de la exposición oral	80
Ideas clave para la elaboración de un TFG	86
Pasos que seguir en la elaboración de un TFG	88

PARTE II. ELABORACIÓN DE UN TFG DESDE LA PERSPECTIVA DEL TUTOR	91
Capítulo III. La función de los tutores	93
I. Propuesta de tema	93
II. ¿Cómo se imparte docencia en la asignatura de TFG?	94
III. Planificación del cronograma	96
IV. ¿Qué ha de hacerse en cada tutoría?	97
V. ¿Cuándo puede autorizarse la defensa del TFG?	100
VI. Una vez que el alumno ha depositado su TFG ¿cómo preparar su defensa?	102
VII. Integración en un tribunal	103
Ideas clave para la tutorización de un TFG	103
Pasos que seguir en la tutorización de un TFG	104
PARTE III. ELABORACIÓN DE UN TFG DESDE LA PERSPECTIVA DEL COORDINADOR	107
Capítulo IV. La coordinación de la asignatura de TFG	109
I. Actualización de la guía docente	109
II. Preparación de la asignatura	110
II.1. Establecer y dirigir el proceso de asignación de alumnos a los tutores	111
II.1.1. ¿Cómo han de decidir los tutores los temas a ofertar?	113
II.1.2. ¿Cómo saber cuántos alumnos han de asignarse a cada tutor?	113
III. Depósito de los TFG y convocatoria de defensas públicas	115
III.1. Detección de plagios	116
III.2. Fijación de las fechas de defensa	116
III.3. Composición de los tribunales	118
III.4. Determinación de la calificación a otorgar	122
III.5. La revisión de la calificación	123
Ideas clave para la coordinación de las asignaturas de TFG	124
Pasos para coordinar las asignaturas de TFG	124
BIBLIOGRAFÍA	127

Presentación

La acumulación de un cierto número de años como coordinador de TFG¹ del Grado en Criminología y Seguridad de la Universitat Jaume I de Castellón y como tutor de TFG del Grado en Derecho y de TFM en diversos programas, me ha llevado a la conclusión de que los problemas a los que se enfrentan los alumnos año tras año son los mismos.² Las indicaciones que han de seguir, como es obvio, también se repiten y mi intención no es más que la de plasmarlas por escrito. De la misma forma, también me he percatado de que los profesores que afrontan por vez primera la labor de tutorización tienen tantas dudas sobre la forma en que deben operar como los propios alumnos.

Como acabo de decir, tuve la fortuna de ser nombrado coordinador del TFG del Grado en Criminología y Seguridad de la Universitat Jaume I. Desarrollé tal responsabilidad en el momento en que se estaban implantando los estudios de grado, es decir, en un momento en el que todo estaba por determinar y descubrir. Lo cual, si bien fue un reto apasionante, también me permitió conocer de primera mano los problemas que el diseño y desarrollo de esta asignatura comporta. Por ello, aunque el tiempo desde la implantación de los estudios de grado y postgrado ha permitido que muchos de esos problemas estén ya resueltos, creo que puede ser muy útil para quienes se inicien en dicha labor de gestión conocer cuáles son las principales dificultades con las que podrán encontrarse cuando la lleven a cabo, así como las distintas soluciones que pueden darse a los mismos, a fin de que, llegado el momento, se encuentre en la mejor situación posible.

Lo anterior es especialmente relevante porque permite explicar el enfoque que se le ha dado a esta obra. Mi propósito, como acabo de decir, es plasmar estrategias de actuación que creo facilitan mucho la elaboración y calificación de un TFG a todos los que intervienen en tal proceso. Pero tales estrategias de actuación son mecanismos de solución de las dificultades que pueden surgir, y que, de hecho, surgen. De ahí que, en ocasiones se incida en los problemas derivados de que, bien el alumno, bien el tutor, bien el coordinador, no cumplan con sus obligaciones. Eso no quiere decir que se parta de la premisa de que todo el mundo incumple, ni mucho menos, sino simplemente, que, en ocasiones, esto sucede. Y tan sólo he

-
1. Trabajo Final de Grado.
 2. Tales problemas son de elaboración del TFG, no de gestión de la asignatura que, como se verá, son diversos y han de ser afrontados por el coordinador de la asignatura. Al respecto *vid.* Jiménez Carbonell, S.; Berenguer Albadalejo, M. S.; Canato Cabañero, M. M.; Fernández Pérez, N.; Iñesta Pastor, E.; Moya Fuentes, M. M.; Rizo Gómez, M.B. y Bermúdez Aznar, A. 2016. «¿Es posible la investigación en el trabajo de fin de grado?», en Tortosa Ybáñez, T., S. Grau Company y J. D. Álvarez Teruel. *XIV Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria: investigación, innovación y enseñanza universitaria: enfoques pluridisciplinarios*. Alicante: Universitat d'Alacant. pp. 2629 y ss.

tratado de ofrecer soluciones que la experiencia me ha demostrado que pueden resultar útiles para afrontar tales situaciones.

El objeto de las presentes páginas, por tanto, no es sino facilitar la labor de quienes se inician en las tareas de coordinación de una asignatura de TFG, o de tutorización de un TFG y hacer más fácilmente abordable a los alumnos el desarrollo de su TFG en el ámbito jurídico. Y esta puntualización es importante, porque, si bien se ha intentado plantear las indicaciones desde la perspectiva más genérica posible, puede que los consejos que aquí se van a ofrecer no resulten trasladables a otras disciplinas de conocimiento, lo cual habrá de ser tenido en cuenta por el lector.

Solo una advertencia más antes de comenzar. Aunque el libro se encuentra estructurado en tres partes y cada una de ellas aborda de manera principal las cuestiones relativas a cada uno de los sujetos participantes en la elaboración de un TFG, lo cierto es que en todas ellas puede encontrarse información de relevancia para todos, por cuanto hay cuestiones que resulta muy difícil estructurar como si fueran comportamientos estancos, ya que en la práctica no lo son. Cuando esto ocurre, a fin de evitar reiteraciones innecesarias que amplíen artificiosamente el texto, la cuestión se aborda desde una perspectiva distinta. Por ese motivo, se aconseja la lectura íntegra de la obra.

Por último, no puedo finalizar esta presentación sin agradecer a los profesores José Luis González Cussac y María Luisa Cuerda Arnau su constante apoyo y magisterio. Sin ellos, mi labor docente e investigadora no sería lo que es. Y, por supuesto, a la Universitat Jaume I, por la edición de esta obra.

Introducción

I. ¿POR QUÉ ESTAMOS DONDE ESTAMOS? UN POCO DE HISTORIA JURÍDICA

La adopción por España del Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado con la Declaración de Bolonia de 1999 (motivo por el que se le conoce coloquialmente como Plan de Bolonia) tuvo lugar mediante los Reales Decretos *55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado* y *56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios de Posgrado*.³ Esto supuso, entre otros sustanciales cambios, la introducción de la asignatura de Trabajo de Final de Grado (en adelante TFG) y de Trabajo de Final de Máster (en adelante TFM) en los planes de estudios de los programas oficiales de Grado y Postgrado, respectivamente.

Ambos Reales Decretos fueron derogados por el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales*.⁴ El mismo establece, en su art. 12, regulador de las Directrices para el diseño de títulos de Graduado, que:

«[...] 2. Los planes de estudios tendrán entre 180 y 240 créditos, que obtendrán toda la información teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama del conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas. [...]

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado. [...]

7. El trabajo de fin de Grado tendrá un mínimo de 6 créditos y un máximo del 12,5 por ciento del total de los créditos del título. Deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título».

En igual sentido, el art. 15, regulador de las Directrices para el diseño de estudios de Máster Universitario, establece que:

3. Ambos publicados en el BOE núm. 21, de 25 de enero de 2005. Disponibles en <https://www.boe.es/boe/dias/2005/01/25/> [última consulta: 15 de mayo de 2020].

4. BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770> [última consulta: 15 de mayo de 2020]. Éste, a su vez, ha sido modificado por el *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. Si bien no incorpora cambio alguno en la materia que nos ocupa. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-10542> [última consulta: 15 de mayo de 2020].

- «[...] 2. Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrán toda la información teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título. [...]»
3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos».

A partir de estas líneas básicas, las universidades tienen libertad para, en ejercicio de la autonomía universitaria que proclama el art. 27.10 CE, y que desarrolla el art. 2⁵ de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*,⁶ regular dichos trabajos como estimen oportuno. Lo que implica que el modo en el que estos se desarrollen puede variar (como de hecho, así sucede) de unas universidades a otras.⁷

Desde el año 2005,⁸ para la obtención de un título oficial de Grado o de Máster se requiere, pues, la realización de un TFG y de un TFM respectivamente que, como asignaturas integrantes de los correspondientes planes de estudios, deben ser debidamente evaluadas y superadas por el alumno. Y al igual que el resto de las asignaturas que conforman los planes de estudios en el que éstas se integran, han de servir para que el alumno desarrolle y adquiera determinadas competencias, habilidades y destrezas que, en función de la titulación de que se trate, pueden variar.

La diferencia, sin embargo, entre estas asignaturas⁹ y el resto de las que conforman los respectivos planes de estudio oficiales en los que se integran, al menos en los Grados del ámbito jurídico,¹⁰ es que en ellas el alumno se enfrenta a una metodología de trabajo que no ha tenido que desarrollar con anterioridad.¹¹ No, al

-
5. Según el cual: «2. En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende: [...]»
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida. [...]
- k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1». Según el cual: «2. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad: [...]
- b) la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimiento y métodos científicos y para la creación artística».
6. BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-24515&p=20181206&tn=1> [última consulta: 15 de mayo de 2020].
7. De ahí que cada Universidad haya establecido su propia normativa académica en la que regula cuestiones tales como su tutela, el proceso de asignación (o elección) de tutor y tema, la presentación del TFG y del TFM y su proceso de depósito, su defensa, los sistemas de evaluación (ante el tutor, ante un tribunal –en el que a su vez puede estar integrado el tutor o no–), el sistema de calificación y de revisión de la calificación otorgada, la gestión administrativa, etc.
8. Los RRDD 55 y 56/2005 entraron en vigor el 26 de enero de ese año.
9. Especialmente en el TFG. En el TFM, lo usual es que el alumno ya haya debido realizar, con carácter previo, un TFG, aunque eso no necesariamente es así. Piénsese, por ejemplo, en los alumnos de máster que estudiaron una licenciatura (plan de estudios en el que no existía esta asignatura) y no un grado.
10. No debe perderse de vista que cada rama de conocimiento tiene unas características propias que la individualizan y diferencian del resto, lo que comporta que es posible que, en otras disciplinas distintas a la jurídica, tal situación no se dé.
11. Como pone de manifiesto Rekalde Rodríguez, I., 2011. «¿Cómo afrontar el trabajo de fin de grado? Un problema o una oportunidad para culminar con el de desarrollo de las competencias», en *Revista Complutense de Educación*, vol. 22, núm. 2, p. 185, hay universidades que tratan de paliar esta dificultad a través de diversos sistemas: estableciendo asignaturas obligatorias (como, por ejemplo, Técnicas de la investigación, del Grado de Administración de Empresas de la Universidad de La Laguna) destinadas a preparar al alumnado para la futura elaboración de un TFG; o, como por ejemplo hace el Grado de Informática de la Universidad de Granada, la formación continua del alumnado a través de seminarios de formación generalista en los que se van abordando concretas competencias que deberán ser desarrolladas a través de la elaboración del TFG;

menos, al nivel que le demanda la elaboración de un TFG y un TFM. Exigiéndosele que lleve a cabo una tarea para la que lo aprendido hasta el momento le sirve más bien poco. Esta circunstancia hace que el papel del tutor sea mucho más relevante que la del docente en cualquier otra asignatura, por cuanto es él quien debe orientar al alumno en el desarrollo de su labor de búsqueda de información, su análisis, generación de conocimiento y su posterior transmisión: escrita (al elaborar el TFG o el TFM) y oral (en caso de que deba defenderlo ante un docente o un Tribunal). Y es tan importante porque, a diferencia de lo que suele ocurrir con el resto de las asignaturas en las que el alumno disfruta de una mayor autonomía (por cuanto ya tiene habilidades suficientes (y suficientemente) adquiridas en las etapas educativas anteriores a la universitaria),¹² cuando se suele enfrentar a la elaboración de un TFG no sabe (o no suele saber) si quiera por donde comenzar.

Como cualquiera que haya tutorizado un TFG sabe sobradamente, si la tarea se toma en serio (lo cual, por otro lado, no debería ser opcional) lleva mucho más tiempo y dedicación del que las universidades pueden reconocer a través de los créditos de POD que asignan a los profesores por cada alumno que se tutoriza. Partiendo de esta premisa (que me parece insoslayable) la conclusión es obvia: quien no esté dispuesto a asumir la carga de trabajo que una tutorización responsable implica, no debería integrar en su POD esta asignatura. Porque de hacerlo, el principal afectado es el alumno, que es quien, a la postre, resultará evaluado.

Con lo anterior no quiero decir que la responsabilidad recaiga exclusivamente sobre el tutor. Nada más lejos de mi intención. El alumno también ostenta su grado de responsabilidad (en mi opinión, mayor, en realidad, que la del del tutor, pues, al fin y al cabo, lo que está en juego es su formación y su expediente académico). Porque, al igual que hay tutores que no cumplen de forma debida con sus obligaciones, también hay alumnos que pretenden superar la asignatura (y, además con buena nota) no acudiendo a las tutorías, no haciendo caso a las indicaciones que se le hacen, etc. Resumiendo: la primera conclusión que arroja dicha situación es, a mi entender, obvia: la elaboración de un TFG es una responsabilidad compartida entre el alumno y el tutor que debe ser tomada en serio por ambas partes para que el resultado sea, cuanto menos, aceptable. Tan es así que, en aquellos sistemas en los que el alumno debe defender su TFG ante un tribunal del que no puede formar parte su tutor, en realidad, ambos conforman un equipo en el que el tutor es el *coach* y está preparando al alumno para rendir lo máximo posible en una prueba a la que, transcurrido un determinado periodo de tiempo, va a tener que enfrentarse.¹³ Afrontar desde esa perspectiva el TFG genera que el compromiso de ambos, no sólo con el proyecto, sino del uno para con el otro, se incrementa. Tal planteamiento comporta el que, a la postre, ambos (también el tutor, aunque lógicamente en menor medida) consideren el resultado obtenido como algo propio y no como un mero trámite que ha de cumplimentarse. En el caso de uno, por obligación

o la combinación de conferencias y seminarios (EU de Estudios Empresariales de Bilbao de la UPV/EHU) para aproximar al alumnado al aprendizaje de metodologías y recursos que les sean útiles en el futuro.

12. Cualquier alumno que llegue a la Universidad ha perdido la cuenta de cuántos exámenes ha realizado a lo largo de su vida académica previa a la etapa universitaria.

13. En este sentido, como ponen de manifiesto Rullan Ayza, M., Fernández Rodríguez, M., Estapé Dubreuil, G. y Márquez Cebrián, M. D. «La evaluación de competencias transversales en la materia trabajos fin de grado. Un estudio preliminar sobre la necesidad y oportunidad de establecer medios e instrumentos por ramas de conocimiento», en *Revista de Docencia Universitaria*, 2010, vol. 8 (n. 1), p. 75, el proceso de convergencia europea ha promovido cambios que han comportado «que el profesor es ahora también facilitador de aprendizaje».

legal y, en el del otro, para la obtención de un título oficial universitario, que (no nos engañemos) en última instancia, es lo que pretende todo universitario.

II. SENTIDO Y OBJETO DE UN TFG

¿Qué utilidad tiene la elaboración de un TFG? ¿Cuál es el sentido de que se le quiere dotar? La relevancia de estas preguntas radica en la orientación que puede darse a la elaboración de estos trabajos, no sólo por parte del alumno y del tutor, sino, incluso, a nivel institucional. Me explico.

¿Cómo se plantean algunos alumnos¹⁴ la elaboración de un TFG y cómo deberían abordarla?

Muy probablemente (no tengo datos que respalden esta posición, que es, lo reconozco, meramente intuitiva) la forma en que un gran número de alumnos afronta la asignatura de TFG es considerándola como una asignatura más a superar para lograr un título que, tras varios años de esfuerzo, comienzan a considerar como algo posible de alcanzar en un futuro próximo.¹⁵ Es decir, como una asignatura más, especialmente compleja, porque consiste en algo que no han hecho con anterioridad, porque depende mucho también del tema y el tutor que le toque en suerte y, esencialmente, porque tiene una dificultad intrínseca que resulta indiscutible. Sin embargo, en mi opinión, la elaboración de un TFG puede ser considerada como una oportunidad. Una oportunidad de poder conocer en qué consiste el mundo de la investigación;¹⁶ qué es investigar; cómo se hace y qué utilidad tiene. Algo que en épocas pretéritas únicamente se reservaba a quienes cursaban estudios de doctorado. Con otras palabras, el TFG es una puerta a una labor profesional apasionante que, si es bien enfocada, no sólo resulta útil a quien la realiza, sino también al resto de la sociedad, por cuanto contribuye a la creación de conocimiento.

Para decidir sabiamente se requiere información, abundante y de buena calidad. Pues bien, la elaboración de un TFG y, posteriormente, de un TFM, creo que aporta experiencia suficiente a un alumno universitario como para decidir, «con conocimiento de causa», si quiere desarrollar profesionalmente o no dicha labor. Si a ello se le añade, además, que constituye «una oportunidad para generar conocimiento que colabore en la búsqueda de soluciones a los problemas»¹⁷ de cualquier área

14. Con esto, como con todo, generalizar no es conveniente, ya que soy consciente de que la perspectiva señalada no es compartida por todos y cada uno de los alumnos de la asignatura de TFG. Sin embargo, en determinados casos sí se da, y lo que se pretende es poner de manifiesto que, cuando eso ocurre, no es el mejor planteamiento para abordar el desafío que comporta la elaboración de un proyecto de estas características.

15. Especialmente si el plan de estudios de la titulación establece como requisito de matrícula en la asignatura el haber superado un número mínimo de créditos obligatorios que, usualmente, se fija en un 80%.

16. Consideran, no obstante, que en un TFG, por sus propias características, no puede realizarse investigación Jiménez Carbonell, S., Berenguer Albadalejo, M. C., Canato Cabañero, M. M., Fernández Pérez, N., Iñesta Pastor, E., Moya Fuentes, M. M., Rizo Gómez, M. B y Bermúdez Aznar, A., «¿Es posible la investigación en el trabajo de fin de grado?», en Tortosa Ybáñez, M. T., Grau Company, S., y Álvarez Teruel, J.D. (Coords.), *XIV Jornadas de redes de investigación en docencia universitaria. Investigación, innovación y enseñanza universitaria: enfoques pluridisciplinares*, Universidad de Alicante, Alicante, 2016. p. 2632.

17. Santana Martín, D. T., «Mi experiencia en la elaboración del Trabajo Final de Grado», en Ibarra Rius, N. (coord.). *Investigació i bones pràctiques al voltant del Treball de Fi de Grau*, Alzira, Neopàtria, 2014. p. 139.

de conocimiento, los incentivos para afrontar el reto de una manera comprometida son muchos. Especialmente si se tiene en cuenta que, «no hay aprendizaje si no hay implicación personal en el procedimiento»¹⁸ (lo cual, por cierto, es predicable respecto de los dos agentes esencialmente involucrados en la elaboración de un TFG: el alumno y el tutor).

¿Es ésta la única finalidad que puede lograr la asignatura de TFG? A mi entender no. Esta asignatura tiene por objeto desarrollar determinadas competencias, habilidades y destrezas, entre las que se encuentra el aprender a dar soluciones a problemas, esto es, a aplicar los conocimientos adquiridos, a emplearlos para dar solución a un determinado problema que, como veremos más adelante, bien es escogido por el propio alumno, bien le viene planteado externamente. Es decir, en cierta medida, le sirve para conocer qué se va a esperar de él en el mundo profesional al que poco tiempo después se incorporará. Por tanto, en aquellos casos en los que al TFG se le dote de una orientación práctica, su elaboración sirve para adquirir herramientas que en su futuro profesional próximo le resultarán muy útiles, por cuanto, si se realizan de una manera metodológicamente correcta, el principal crecimiento que se adquiere con ellos es que se aprende cómo encontrar y dar respuesta fundamentada a un problema. Con otras palabras, elaborar y aplicar conocimiento a partir de información útil que previamente ha de haber sido buscada y analizada. Desde esa perspectiva, bien enfocado, puede servir, no sólo para adquirir una cierta experiencia previa a la incorporación al mercado, sino para averiguar si las funciones que habrán de llevarse a cabo son o no, lo que uno pensaba. Por no hablar de que un buen TFG de orientación profesional puede servir de tarjeta de presentación, por cuanto permite mostrar el trabajo que se ha realizado.

Resumiendo: percibir esta asignatura como una oportunidad de aprendizaje y preparación para su futuro profesional y no como un trámite más a superar para lograr la obtención de un título académico implica un cambio trascendental de planteamiento y, con ello, de compromiso en su desarrollo.

¿Cómo se plantean algunos docentes la tutorización de un TFG y cómo deberían verla?

De nuevo, intuitivamente, puede considerarse que la opinión que se tiene de esta asignatura por parte de algunos docentes es que comporta una dedicación que no se encuentra reconocida institucionalmente,¹⁹ esto es, una carga más a añadir a un personal, por lo general sobrecargado en gestiones administrativas, que ha de

18. Franquesa Sánchez, J., «El trabajo final de grado: Un final y un inicio», en García Escudero, D. y Bardí i Milà, B. (coords.) *JIDA 4, textos de arquitectura, docencia e innovación*. Barcelona, Iniciativa Digital Politècnica, Universitat Politècnica de Barcelona, 2017. p. 263.

19. A diferencia de lo que ocurre con el resto de las asignaturas del plan de estudios (excepción hecha de las prácticas externas o *Prácticum*) el número de créditos en POD que supone un alumno a un profesor no se corresponde, en absoluto, con la dedicación que requiere. En ese sentido *vid.* Tenza-Abril, A. J. et al. «Dedicación a la asignatura de Trabajo de Final de Grado (TFG) en el Grado de Ingeniería Civil», en Roig-Vila, R., J.E. Blasco Mira, A. Lledó Carreres y N. Pellín Buades. *Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria. Retos, Propuestas y Acciones*. Alicante, Universidad de Alicante, 2016. p. 2462; Jiménez Carbonell, S.; Berenguer Albadalejo, M. S.; Canato Cabañero, M. M.; Fernández Pérez, N.; Iñesta Pastor, E.; Moya Fuentes, M. M.; Rizo Gómez, M. B. y Bermúdez Aznar, A., «¿Es posible la investigación en el trabajo de fin de grado?», p. 2630. Un modo de cuantificar cuánta carga supone esta asignatura a los docentes puede ser un control de las tutorizaciones llevadas a cabo. Control que puede consistir en su constancia y recopilación en un documento firmado por el tutor y el alumno. Documento en el que puede recogerse diversa información: desde la más básica (la fecha de realización) hasta otra complementaria (duración de la tutoría, cuestiones abordadas en la misma, etc.).

dedicarse a su propia labor investigadora porque, pese a los avances realizados, la carrera universitaria sigue midiéndose fundamentalmente sobre esa vertiente (y no sobre la docente), que termina conllevando que su elección por el profesorado suela ser (y, como en todo, siempre hay excepciones) en último lugar, esto es, cuando no hay más remedio. Debido a ello, tampoco resulta extraño que termine asignándose al POD de profesores asociados, muchos de los cuales, precisamente por su perfil profesional, carecen de experiencia en investigación académica.

Sin embargo, de nuevo, el planteamiento puede ser otro. Al igual que el *Prácticum* es un buen sistema para que las empresas puedan poner a prueba a potenciales empleados,²⁰ el TFG y, especialmente el TFM, son un buen mecanismo para encontrar jóvenes con actitud investigadora y aptitudes en investigación²¹ que garanticen un adecuado relevo generacional en la docencia universitaria que la actual tasa de reposición está poniendo en riesgo. Lo que supondrá, a medio plazo, un verdadero problema en las universidades públicas, que carecerán de profesionales con una adecuada formación académica.²² Además, de la misma manera que un buen docente ha de ser conocedor de los avances que se van produciendo en su área de conocimiento, debiendo, por tanto, estar permanente actualizado, la dirección de este tipo de trabajos genera el mismo resultado en materia de técnicas de investigación y análisis, lo que, sin duda, puede resultarle muy útil.²³

¿E institucionalmente?

La progresiva menor financiación a las universidades públicas, con el consiguiente constante recorte de créditos, comporta que los recursos que pueden destinarse a esta asignatura no sean los que su realidad precisa; lo que a su vez genera las consecuencias acabadas de referir, conllevando que, finalmente, termine no extrayéndose de estas asignaturas todo el potencial que las mismas revisten. Sólo si el vicedecano director de la titulación es consciente de esta situación, está en condiciones de adoptar medidas administrativas para intentar paliarla (no solucionarla). En cualquier caso, me temo, la respuesta a éste, como a otros muchos de los problemas a los que se enfrentan en la actualidad las universidades públicas españolas, pasa por un replanteamiento y rediseño del sistema educacional nacional, cuestión que no es el objeto de estas páginas. Y sobre la que, francamente, no soy muy optimista.

20. A nadie se le escapa que tener alumnos de grado y, especialmente de máster, en prácticas en tu empresa es un mecanismo de probar, sin coste para la empresa (salvo el del tiempo que hay que dedicarle) capital humano que puede terminar integrándose en el personal de la empresa.

21. En parecido sentido Lázaro Guillamón, C. «Citas, bibliografía y fuentes –legislación y jurisprudencia–: la obligación ineludible de referenciar en un trabajo académico», en Lara Ortiz, M.^a L. y Forés Julián, B. (dirs.). *Metodología para la elaboración de trabajos de final de Grado en Turismo*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2017. p. 82.

22. La dificultad de encontrar jóvenes investigadores, al menos en la rama jurídica, es una realidad generalizada en las universidades españolas, derivada, entre otras causas, del cada vez menor número de becas predoctorales; o de la dificultad en la consolidación de la carrera académica derivada de la tasa de reposición, con la consiguiente desmesurada prolongación del proceso de estabilización laboral, entre otras.

23. De la misma forma, un TFG o un TFM con orientación profesional pueden ser de mucha utilidad a aquellos emprendedores que quieran contratar a los egresados, por cuanto permite ver cómo aplican los conocimientos adquiridos durante su formación.

Parte I

Elaboración de un TFG desde
la perspectiva del alumno

Capítulo I. Trabajo escrito

I. EL PROPÓSITO DE UN TFG EN EL ÁMBITO JURÍDICO

Una de las formas en las que se genera el conocimiento es mediante la interacción entre los especialistas. Ese es el motivo por el que los técnicos en una determinada disciplina se reúnen en congresos, jornadas y seminarios: para debatir sobre una determinada cuestión, de forma que, mediante un diálogo argumentado, cada uno aporte sus conocimientos que, combinados con los del resto, dan lugar a nuevas ideas. Ese mismo diálogo se lleva a cabo también de forma escrita a través de los artículos y las monografías especializadas. En ellos, los autores plasman su postura, los argumentos en los que la sustentan y las conclusiones a las que los llevan. Y el resto, cuando los lee, puede valorar la razonabilidad y convicción de su opinión a efectos de refrendarla o refutarla, de nuevo, de forma argumentada. Ser consciente de esto es, en mi opinión, fundamental, porque lograr eso (en la medida de lo posible) es lo que se pretende de un TFG. O, al menos con determinados tipos de TFG.²⁴

La siguiente idea que a mi entender es fundamental, es que no puede realizarse un TFG si no se conoce mínimamente la materia sobre la que

El conocimiento se genera mediante la interacción e intercambio de ideas entre los especialistas en una determinada materia

Para hacer un buen TFG hay que tener el mayor conocimiento posible de su objeto

24. Existen muchas clases de TFG. A modo orientativo pueden diferenciarse:
«Trabajos experimentales [...] que pueden desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y organizaciones afines [...].
Trabajos de revisión e investigación bibliográfica [...].
Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para el que habilita el título [...].
Trabajos relacionados con prácticas externas de la titulación [...].»
Otras tipologías de trabajo, como pueden ser, en el ámbito jurídico, la de investigación dogmática.
Tales tipologías han sido extraídas del art. 5 de la Normativa académica de los Trabajos Finales de Grado de la Universitat Jaume I. Disponible en <https://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/f2a82207-6495-4468-a592-3f7e62061634/ntfge.pdf?guest=true> [última consulta: 15 de mayo de 2020].
Obviamente, si el TFG tiene una orientación práctica, su contenido no supondrá una intervención en el debate al que se hace referencia en el texto, sino que comportará la aplicación de los conocimientos adquiridos a la resolución de un determinado problema. Con todo, ambos propósitos no son incompatibles entre sí, por cuanto también a la hora de aplicar lo que hay hasta ese momento puede hacerse una valoración crítica de ello y diseñar una respuesta original que aporte algo nuevo.

Un TFG no es un corta y pega de lo que han dicho otros con anterioridad

El objeto de un TFG es buscar un problema y darle una solución original razonada y razonable

Cuando se pone de manifiesto el estado de la cuestión has de hacerlo aportando valor, no de una forma meramente recopilatoria

La clave de un TFG de investigación teórica es generar conocimiento. La clave de un TFG de orientación práctica es aplicar de manera correcta los conocimientos adquiridos en la resolución de un determinado problema

versa. La forma de planteárselo es la siguiente: ¿intervendrías en una conversación sobre un tema que desconoces completamente? Si lo hicieras ¿qué crees que ocurriría? Pues aquí es exactamente igual. Si quieres (o, como es el caso, no tienes más remedio que) intervenir en el diálogo al que nos referíamos con anterioridad, el único modo en el que podrás hacerlo con una cierta solvencia es intentando conocer lo mejor posible aquello sobre lo que vas a pronunciarte. Porque, y esa es la tercera idea básica que no puede perderse de vista: un TFG no es una mera recopilación de lo dicho por otros con anterioridad, sino que el objetivo de estos proyectos es: identificar un problema y aportar una solución al mismo. Permítaseme incidir un poco en esa cuestión.

No quiero decir que en un TFG no puedan ponerse de manifiesto las posturas que con relación al objeto de análisis se han sostenido hasta ese momento. De hecho, tal información resulta necesaria (e interesante) pero, hay que saber cómo hacerlo. Porque no hacerlo bien tendrá su repercusión en la calidad del trabajo y, consecuentemente, en la calificación final. Y lo que es todavía más importante, servirá menos en el proceso de aprendizaje o, dicho de otro modo, aprenderemos (el autor y los lectores) menos con él.

Podemos distinguir, pues, dos formas de dar a conocer al lector las posturas sustentadas con anterioridad acerca de una cuestión. La primera consiste en la enumeración de la opinión de cada uno de los autores que han abordado la cuestión, cual si de un listado se tratara. Esta manera no es recomendable.²⁵ Y no lo es porque esa información no ha sido trabajada. No ha sido analizada. No aporta ningún valor añadido salvo, tal vez, el de ahorrar al lector la búsqueda de las fuentes a las que acudir para abordar el tema en cuestión.²⁶ Hay, en mi opinión, un modo mejor de incorporar esa información en el trabajo y hacer que sume en lugar de restar: por muy diferentes que sean las posturas que se hayan sostenido hasta el momento de la elaboración del TFG, siempre podrán agruparse en corrientes doctrinales, jurisprudenciales (o, más genéricamente, de conocimiento). Esclarecer esas corrientes, extractar (no copiar) los argumentos en los que se sustentan y las críticas que hacen a la postura contraria y, por último (usualmente en nota al pie) indicar qué autores o resoluciones judiciales sostienen dicha postura, aporta un valor añadido que enriquece no sólo al lector, sino también al autor, al verse obligado a analizar (y no sólo recopilar) información, elaborando, a partir de ella, conocimiento. Esa es la clave: generar conocimiento. A esto se podrá oponer que se trata de un TFG, no de un artículo dogmático escrito por un especialista. Y no le falta razón a esta crítica. Sin embargo, si se me permite el símil, no estoy diciendo que todos y cada uno de los alumnos

25. Y todavía hay una forma peor de hacerlo. Con la siguiente fórmula: Cita no sostiene «cita». De forma tal que se vayan copiando y pegando distintos fragmentos de las obras de diversos autores.

26. Lo cual, por otro lado, si no se ha realizado un barrido exhaustivo de doctrina (lo que es muy complicado en un TFG por las limitaciones espaciotemporales a las que ha de someterse) tampoco resulta de mucha utilidad.

que deban realizar un TFG «inventen la rueda», pero sí, al menos, que sepan que la rueda existe, cuántas clases hay, por qué hay varias clases, qué ventajas reporta cada una de ellas, cuando es más apropiado emplear una u otra clase, etc. Eso, a mi entender, sí está al alcance de un alumno que está finalizando sus estudios de grado (o de máster).

Pero volvamos a la identificación del problema (a la que me estaba refiriendo). El modo en el que puede identificarse ese problema puede ser mediante la enunciación de una pregunta que el alumno se propondrá responder a través de la elaboración de su TFG.²⁷ Las preguntas que deberían poder contestarse afirmativamente tras haber finalizado el TFG son: ¿He respondido a la cuestión que me planteé al comienzo del trabajo? ¿Aporto algo nuevo?²⁸ ¿Mi aportación permite avanzar respecto de la situación en la que el objeto de estudio se encontraba antes de ella? Ese es el objetivo que ha de tenerse siempre en mente a la hora de llevar a cabo esta clase de proyectos, porque eso es lo que lo hará avanzar en la dirección correcta.²⁹

Lo usual en el ámbito jurídico es que la clase de TFG que se les pide a los alumnos sea de análisis de una determinada cuestión. Para poder llevarlo a cabo se requerirá, por tanto, como se ha señalado, en primer lugar, adquirir el mayor conocimiento posible sobre ella. Ello obliga a dominar técnicas de búsqueda de información y de su procesamiento que permitan posteriormente, cuando sea necesario, poder recuperarla de forma fácil y fiable. Ha de aprenderse también a procesarla y extraer conclusiones, para lo cual es fundamental la interacción con el tutor y; finalmente, se ha de ser capaz de poder transmitir las conclusiones a las que se llega y los argumentos que llevan a las mismas. Comencemos pues.

I.1. Metodología de trabajo

Antes de empezar, una advertencia previa que puede enunciarse con la siguiente pregunta: ¿Alguna vez has visto alguna serie? ¿Cómo preferes verla: uno o varios capítulos cada día hasta que finalizas su visión o un capítulo a la semana siempre el mismo día de la semana? Un TFG es igual. Puede hacerse dedicándole mucho tiempo de forma interrumpida

27. Tal y como expone, Monfort Pañego, M. 2014. «¿Cómo comenzar el desarrollo del Trabajo Final de Grado?», en Ibarra Rius, N. (coord.), *Investigació i bones pràctiques al voltant del Treball de Fi de Grau*, Alzira, Neopàtria, 2014, p. 84: «Para comenzar un trabajo de estas características es necesario tener clara la pregunta que define el problema que se pretende abordar y al que se intenta dar respuesta».

28. Por «nuevo» me refiero tanto a algo novedoso (que sería lo ideal, y que es más propio de un TFM) como a lograr tener una opinión propia razonada y razonable (que considero un objetivo más alcanzable en un TFG y, consecuentemente, doy por descontado, en un TFM).

29. Parto de una interpretación amplia en la que considero también generación del conocimiento el ser capaz de resolver de forma correcta un determinado supuesto de hecho (que puede ser planteado de diversas formas), es decir, todo aquello que implica aplicar información (y no sólo recopilarla).

A la hora de valorar el propio trabajo, lo fundamental no son tanto las respuestas, sino las preguntas que has de hacerte. Hay que saber formular las preguntas correctas. Y solo después, buscar las respuestas a las mismas

El secreto: comprométete con tu TFG. Dedicale al TFG una atención constante; no trabajes a golpes interrumpidos

(por ejemplo, cuatro horas todos los sábados u ocho cada quince días) o bien menos tiempo de forma continuada (por ejemplo, media hora diaria). De entre los dos métodos, el preferible es el segundo, por varios motivos: el primero, porque permite tener una atención constante sobre el mismo. Si se tiene en cuenta que ha de ser un trabajo de reflexión, el tenerlo siempre en mente ayuda mucho a que se avance en el trabajo. Por otro lado, el abordar el tema de manera interrumpida (a golpes de trabajo, podría decirse) genera que, cuando se retome el trabajo, haya que comenzar por recordar lo que ya se ha hecho, así como dónde se detuvo, de tal forma que hay que volver siempre sobre lo mismo. A esto, además, se le puede añadir que, si media mucho tiempo en el desarrollo del trabajo, puede llegar a opinarse lo contrario de lo que se dijo meses antes, lo que no resulta recomendable en absoluto. Si la atención es constante, estas disfunciones, si no se evitan, al menos sí se reducen en gran medida. Por último, el trabajar «a golpes» genera otra distorsión: aunque siempre se tiene presente que hay que dedicarse al TFG, en realidad no se le presta la atención merecida. Con otras palabras, esta forma de actuar podría decirse que consiste en preocuparse mucho por el TFG y ocuparse poco del mismo. Hay que preocuparse menos y ocuparse más. Cuanta mayor dedicación práctica se le dedique, más se avanzará en su desarrollo, más rápido se terminará, influirá menos en el resto de los compromisos a cumplir y se logrará un mejor resultado. Los TFG son proyectos de cierta envergadura que, aunque tienen una fecha límite, siempre parece (salvo cuando ya es tarde) que está lejos de llegar, generándose la errónea creencia de que, con el tiempo que queda (sea el que sea) podrá llevarse a cabo de forma solvente. Esto provoca que el TFG siempre sea lo que se interrumpe para hacer frente a otras obligaciones que tienen un plazo preclusivo más cercano en el tiempo. Es aconsejable tratar de interrumpir, en la menor medida de lo posible, la elaboración de este tipo de trabajos, intentando compaginarlo con el resto de las obligaciones a las que deba hacerse frente.

¿Cómo lograrlo? Para conseguirlo es recomendable ser organizado. Todos conocemos nuestras agendas y los compromisos «fijos» (habituales) a los que debemos atender. Por tanto, hay que sentarse con uno mismo y determinar en qué momento del día (lo ideal es que siempre fuera la misma franja horaria, pero si no es posible tampoco es un problema) podremos dedicarnos al TFG. De la misma forma, también sería ideal que todos los días pudiéramos dedicarle el mismo tiempo a este proyecto. Pero, de nuevo, si no es posible, no pasa nada. Es preferible invertir media hora (si no es posible dedicarle más) que no dedicarle nada de tiempo. Sergio Fernández³⁰ dice que todos menospreciamos el valor de 10 minutos diarios, cuando, si hacemos cuentas, 10 minutos diarios son 70 minutos a la semana, esto es, 280 minutos (más de cuatro horas y media) al mes: 3.650 minutos (casi sesenta y una horas) al año

Evita que el TFG se eternice. Si apuras los plazos, te quedarás sin tiempo para finalizarlo

Preocúpate menos de tu TFG y ocúpate más de él

Busca cada día el momento de tu día que puedas dedicarle al TFG y no lo muevas por nada

30. Fernández, S., y Samsó, R., *Misión emprender. Los 70 hábitos de los emprendedores de éxito*, Conecta, Barcelona, 2017, p. 186.

(¡la carga lectiva presencial de una asignatura de grado o postgrado de 6 créditos ECTS!). Podrá oponerse a esto que, en realidad, tampoco es tanto. Pero eso no es lo importante. Lo trascendental aquí es: una pequeña dedicación constante es más provechosa que puntuales jornadas maratonianas. Como en casi todo en la vida, la constancia es la clave.

A la larga, una dedicación constante es mucho más productiva que puntuales dedicaciones maratonianas

I.2. Elección del tutor

Un TFG es (o debería ser) un trabajo colaborativo entre el alumno y el tutor. De ello se deriva que el tutor constituye una pieza clave en su desarrollo. A la hora de diseñar la organización de la asignatura, las universidades, como veremos más adelante,³¹ pueden optar por dos sistemas: o la Universidad asigna el tutor al alumno, o le permite escogerlo a él. En este último caso, el alumno debería aprovechar para comenzar su labor investigadora, por cuanto sería muy recomendable que, de ser posible, escoja a un tutor con experiencia investigadora en la materia sobre la que versará el trabajo a realizar, por cuanto ello le facilitará a aquel la labor de tutorización. Hoy en día eso no debería resultar complicado, porque, para comenzar, lo usual es que la Universidad publique el profesorado que impartirá la asignatura con carácter previo a la apertura del periodo de matrícula, a fin de que el alumnado tenga la mayor información posible antes de proceder a tramitarla. Además, los profesores suelen tener disponible, a través de las webs institucionales de las universidades a las que pertenecen (o de las suyas personales), con mayor o menor detalle, su *curriculum vitae*, el cual permite hacerse una idea de la trayectoria profesional del profesor en cuestión. ¿Por qué es importante escoger a un tutor que ya haya realizado investigación sobre el tema que querríamos tratar? Porque cuanto mayor conocimiento se tenga de la materia, más fácil le resultará: dirigir el TFG, conocer las fuentes normativas (incluido su proceso de elaboración parlamentaria), doctrinales y jurisprudenciales existentes (pudiendo distinguir entre las imprescindibles y las que no lo son), reconocer los aspectos más problemáticos, identificar las cuestiones que son indebidamente obviadas o innecesariamente tratadas, encontrar los fallos de argumentación, determinar aquellas conclusiones a las que llegue el alumno que son demasiado obvias, etc. En fin, podría decirse que, en esto, como en todo, la veteranía es un grado. Veteranía no sólo en el campo de investigación (como acabamos de ver) sino también en la dirección de TFG. Cuantos más se hayan dirigido en el pasado (al menos en teoría) mejor se dirigirán en el futuro.

Busca el tutor más apropiado para tu TFG

Las claves para escoger al tutor: su conocimiento del tema y su experiencia investigadora y/o profesional, dependiendo del tipo de TFG que vayas a realizar

Visto desde la perspectiva de los tutores, no suele ser usual que ellos puedan escoger a los alumnos en la asignatura de TFG (a diferencia de lo que ocurre en doctorado). De nuevo, también en estos casos, la trayectoria (no sólo de investigación, sino especialmente, en la dirección de este tipo de trabajos) sirve de reclamo para el estudiantado.

31. *Vid.* epígrafe II.1. del Capítulo IV.

I.3. Elección del tema

Ya he dicho que con relación a esta cuestión pueden seguirse dos vías: o bien escoge tema el alumno o bien se lo propone el tutor. Ninguna de las vías es mejor que la otra y ha de tenerse en cuenta que, en la mayoría de las ocasiones, la elección de uno u otro sistema no dependerá del tutor ni del alumno, sino que vendrá fijado por la propia Universidad. Pero, con independencia de aquel por el que se opte, el tema escogido debe cumplir una serie de características, las cuales facilitarán posteriormente la elaboración del TFG:

- Debe ser un tema que agrade o, al menos, le parezca interesante al alumno. En efecto, la elaboración de un TFG requiere la dedicación de un elevado número de horas y el despliegue de un considerable esfuerzo. Encontrar una materia que le resulte interesante al alumno rebajará las reticencias que éste pueda oponer a la elaboración de su TFG, comportando una mayor predisposición a afrontar los retos y exigencias que el mismo le exigirá.
- Debe ser un tema que revista cierta relevancia o actualidad,³² ya que ello incrementará el interés del alumno en el trabajo y el interés social del trabajo en sí mismo.
- Debe ser un tema que domine el tutor. Si se quiere llevar a cabo una tutorización adecuada es necesario que el profesor domine la materia sobre la que versa el TFG. De no ser así, las consideraciones que se realicen no podrán ostentar la profundidad exigida y que, en teoría, el proyecto debería requerir.
- Debe ser un tema que plantee problemas suficientes como para que haya algo que decir que no haya sido dicho ya. Si anteriormente señalábamos que este tipo de trabajos no debe limitarse a una mera recopilación de lo ya dicho hasta el momento, el que el tema del trabajo presente aristas abiertas al debate (y no que se encuentren ya consensuadas de forma mayoritaria o unánime) favorece y facilita el que el alumno pueda aportar algo novedoso. Escoger un tema que ya esté muy trabajado (o sobre el que ya exista una posición mayoritaria o unánimemente consensuada) y el querer mantener la pretensión de que el alumno deba decir algo novedoso, puede conducir a que finalmente se sustenten posturas que resulte muy complicado defender. Y en aquellos casos en que el TFG tenga una orientación práctica, si se escoge un tema sobre el que no hay debate, tampoco tiene oportunidad de poner de manifiesto su carácter innovador.

32. En este sentido *vid.* Gómez Colomer, J. L., «El nuevo plan de estudios de la licenciatura en Derecho y el Derecho jurisdiccional: método, investigación, docencia, contenido y desarrollo concreto en la Universitat Jaume I de Castellón», en *Justicia. Revista de Derecho Procesal*, núm. 2, 1991, p. 329.

- Debe ser un tema que guarde relación con los contenidos de la titulación en la que se integra la asignatura. No puede perderse de vista que los TFG son una asignatura más de un plan de estudios, en la que, además, el alumno debe mostrar las competencias asociadas con el título que ha cursado y que deberán ser evaluadas en el marco de este. Ello comporta necesariamente que el tema, una de dos: o guarda relación expresa con el contenido del título o su análisis debe ser abordado desde la perspectiva del título cursado. Esto no plantea problemas cuando es el alumno quien escoge el tema, por cuanto lo lógico es que su perspectiva se encuentre directamente influida por los estudios cursados. El problema viene cuando es el tutor el que escoge el tema, especialmente en aquellas titulaciones que son multidisciplinares (en las que hay profesores de distintas ramas de conocimiento, no necesariamente vinculadas entre sí) en las que se corre el riesgo de que el tema planteado sea demasiado colateral a la orientación del título oficial en que se integra la docencia del profesor. Piénsese, por ejemplo, en las asignaturas de economía o filosofía del derecho en el Grado en Derecho; o en las de estadística, psicología o medicina forense en el Grado en Criminología. La atención a tal circunstancia no sólo facilita, sino que posibilita que el alumno pueda hacer su TFG de manera adecuada. No resulta extraño que el tutor tienda a orientar su trabajo desde la perspectiva propia de su rama de conocimiento (lo cual resulta comprensible), pero esa forma de actuar puede resultar, en determinados casos, problemática, por cuanto tal vez no se adapte al perfil de la titulación en la que se integra la asignatura del plan de estudios asignada a dicha área de conocimiento. En tales casos, por el bien del alumnado, el tutor debe realizar un esfuerzo en orientar el trabajo a realizar al objeto de la titulación, evitando así quejas (por otro lado, justificadas) en este sentido y garantizando que el desarrollo del TFG cumpla con respecto al alumno su propósito: el desarrollo de las habilidades, competencias y destrezas que el estudio de la titulación que está cursando le requiere y le debe proporcionar, a fin de obtener la mejor preparación posible para su próximo y potencial futuro profesional.
- Debería tener, en la medida de lo posible, una orientación práctica y no meramente teórica. Por último, ha de tenerse en cuenta que, a menudo, al menos en el ámbito jurídico, se suele dar a los TFG una orientación que comporta que se solicite a los alumnos que su trabajo sea una especie de artículo dogmático de revista. A mi parecer sería preferible que el TFG tuviera una cierta orientación práctica en la que debieran abordarse cuestiones teóricas, pero no limitarlo a estas últimas, sino plantearlo de tal manera que esas cuestiones teóricas debieran, no tanto ser analizadas, como resueltas en un supuesto determinado. Lo cual, por cierto, es lo que se les exigirá a los estudiantes una vez se incorporen al mercado laboral: que resuelvan problemas con base al conocimiento

teórico que, como técnicos, ostentan. A estos fines puede resultar muy útil, por ejemplo, la elaboración de un informe jurídico sobre una determinada cuestión; o el desarrollo de un escrito de calificación, o de una querrela,³³ etc.

I.4. Diseño de un cronograma

Además de la dificultad ya reseñada, relativa a la originalidad de lo que debe hacerse, la elaboración de un TFG cuenta con dos dificultades añadidas: la limitación de espacio (su extensión mínima y máxima suele venir predeterminada) y de tiempo (deben depositarse en un determinado plazo que se habilita al efecto). El primero obliga, como ya señalé, a incluir en el TFG sólo aquello que realmente resulta relevante. El segundo requiere que se elabore una distribución temporal de las labores a realizar lo más eficiente posible. Por tanto, debe tenerse siempre presente el momento en que el TFG ha de ser depositado para su posterior defensa, a efectos de saber cuánto tiempo puede dedicarse a la búsqueda de información y su análisis; a la redacción de las ideas a las que se ha llegado y, finalmente, a efectuar la correspondiente corrección de todo ello. *A priori*, lo que mayor tiempo debería tomar es la búsqueda y análisis de la información, pues es la fase en la que el alumno debe adquirir el conocimiento necesario como para poder sustentar una posición defendible. Ya que una vez se sabe lo que se quiere decir, hacerlo no suele costar mucho. Lo realmente complicado es saber *qué* se quiere decir, no *cómo* hacerlo. Y lo que es más importante: no puede comenzarse a decir nada si no se sabe qué se quiere decir.

Por todo lo anterior, organizarse es fundamental a la hora de elaborar un TFG. Y para ello resulta imprescindible marcar los tiempos, esto es, fijar los plazos en los que deben ser cumplidas y superadas sus distintas fases de elaboración. A tal fin es esencial, insisto, tener presente en todo momento la fecha límite de depósito y la de su defensa, porque ello permite conocer de cuánto tiempo se dispone para su elaboración.

Aunque el TFG suele ser una asignatura semestral (habitualmente ubicada temporalmente en el segundo cuatrimestre del último curso del respectivo estudio de grado) lo normal es que todo el proceso de elección de tutor y tema se lleve a cabo durante el primer semestre,³⁴ con el propósito

33. En tales supuestos, el TFG consistirá, precisamente, en plasmar todo el trabajo que ha de desarrollarse (y que no se ve en la práctica) para poder elaborar tales documentos.

34. Ese es, precisamente, el motivo por el que desaconsejo matricularse de esta asignatura en periodo de ampliación de matrícula. Aunque ello puede ser posible (porque, en su caso, lo autorice la normativa interna de matrícula de la Universidad, al igual que hace con cualquier otra asignatura de segundo semestre) si al poco tiempo que supone contar únicamente con un semestre para elaborar un TFG le añadimos el recorte que comporta la gestión de los trámites de asignación de tutor (por mucho que el coordinador los acorte), hace muy complicado que el alumno cuente con tiempo suficiente como para poder realizar un TFG apropiado (salvo, claro está, que no tenga más asignaturas que cursar, en cuyo caso, podría dedicarse en exclusiva al mismo).

El tema del TFG debe ser:

- De tu agrado.
- Relevante.
- Dominado por el tutor.
- Problemático.
- Relacionado con la titulación en la que se integra.
- De orientación más bien práctica

No empieces a escribir hasta que tengas claro qué quieres decir

Ten siempre presente la fecha de depósito y defensa y márcate bien los plazos para la realización de cada una de las fases en que se divide la elaboración de un TFG

de conceder al alumnado el mayor tiempo posible para su realización, precisamente, porque las instituciones son conscientes de la dificultad intrínseca de tal asignatura.³⁵ Esto comporta que, en realidad, el alumnado pueda contar con dos o tres meses más³⁶ para elaborar su TFG.

Quien conoce todas las actividades que deben llevarse a cabo a la hora de elaborar un TFG es el tutor. En consecuencia, es a él a quien corresponde fijar las fases de elaboración y los plazos temporales que pueden dedicarse a cada una de ellas. Y, de la misma forma, a él le compete controlar si el alumno los va cumpliendo o no. Principalmente por una cuestión fundamental: porque si el alumno no va cumpliendo las «metas volantes» llegará un momento en que no podrá finalizar con éxito su proyecto. No le quedará tiempo suficiente para hacer todo lo que todavía no haya realizado. Y ahí suelen surgir problemas, porque el alumno suele querer (en muchos casos, no en todos)³⁷ defender su trabajo, lo que comporta envíos de lo realizado al tutor para su corrección, que éste debe corregir con la mayor celeridad posible (la cual no siempre es ajustable a sus pretensiones) para que el alumno pueda introducir las modificaciones indicadas. Y en aquellos casos en los que el tutor no ha podido responder con la premura deseada o, simplemente, los cambios a realizar son tantos que no es posible que el alumno pueda introducirlos de forma correcta, la responsabilidad se vuelca sobre el tutor, con todo lo que ello supone.

Para evitar esta desagradable situación, la experiencia me ha demostrado que es conveniente que el alumno sepa a qué atenerse desde el principio, esto es, que el alumno sepa desde el primer momento que habrá una fecha tope (que fijará el tutor) a partir de la cual, si el alumno no ha alcanzado unos mínimos en el desarrollo de su trabajo, no se autorizará su defensa. Reitero, porque lo considero muy importante, si desde el comienzo ambos saben a qué atenerse, se evitan muchos problemas posteriormente.

Las fases³⁸ en las que puede descomponerse la elaboración de un TFG son:

- Búsqueda de información (fuentes normativas, doctrinales, jurisprudenciales y de cualquier otra naturaleza que se requiera).
- Análisis y tratamiento de la información relevante encontrada.

35. Dicho de otra manera, si la propuesta de temas por los tutores y la elección de ambos por los alumnos se llevaran a cabo en el segundo semestre, el tiempo que le restaría al alumnado para el desarrollo del TFG sería manifiestamente insuficiente.

36. Añadidos a la duración del semestre en el que se integran las asignaturas en cuestión.

37. Puede darse el caso de que el alumno sea consciente de que no ha hecho lo suficiente y acepte que no es posible la defensa, pero también hay casos en los que el alumno, llegado a este punto, rellena páginas de una manera relativamente rápida (entre otras cosas, porque adolecen de la calidad que deberían tener) pretendiendo defender su trabajo a toda costa.

38. En el mismo sentido, con relación a las labores de investigación en Derecho *vid.* Gómez Colomer, J. L., «El nuevo plan de estudios...», *op. cit.*, p. 328.

Cumple los plazos parciales o al final te faltará tiempo

La exigencia de responsabilidad ajena requiere antes la de la propia responsabilidad

Si dejas pasar demasiado tiempo sin avanzar en tu TFG, llegará un punto en que te quedarás sin tiempo para poder realizarlo. Si transcurrido ese punto de no retorno tu tutor no te autoriza la defensa, no te quejes

- Determinación de la orientación y el contenido que pretende otorgarse al TFG.
- Redacción del TFG y correcciones de este.
- Preparación de su defensa oral.

Como se podrá imaginar, cada una de estas fases se compone de diversas actividades que serán analizadas con posterioridad. Ahora lo importante es determinar cuánto tiempo debería asignarse a cada una de ellas. Desde mi punto de vista, las fases que requieren un mayor plazo para su realización son la segunda y la cuarta.

En la primera el alumno aprende a buscar información, lo que implica manejar motores de búsqueda, bases de datos, y demás herramientas que puedan servir a este propósito. La búsqueda de las fuentes no suele llevar mucho tiempo. Es más difícil la criba de las fuentes, esto es, determinar cuáles de todas las encontradas resultarán realmente útiles y cuáles pueden considerarse prescindibles (porque abordan enfoques o cuestiones que no serán tratados en el TFG, porque son muy antiguas, porque su contenido ya ha sido puesto en evidencia por otros autores, etc.). Esta labor debería comportar la lectura de todas las fuentes y que sea el propio alumno el que determine qué le va a servir y qué no. Sin embargo, dado el limitado plazo de tiempo de que se dispone, es conveniente que sea el tutor quien le indique qué es conveniente que consulte y qué puede dejar para otro momento. Por eso (entre otras cosas), como decíamos con anterioridad, es conveniente que el tutor domine la materia objeto de estudio del TFG.

La segunda fase requiere más tiempo. Como podrá imaginarse sin dificultad alguna, las fuentes anteriormente seleccionadas deben ser estudiadas. Ello implica no sólo su lectura, sino también su interiorización. Más adelante indicaré cómo hacerlo, baste por el momento señalar que la lectura y el procesamiento de la información requiere tiempo, el cual, obvio es decirlo, se irá incrementando a medida que aumente el número de fuentes a consultar. Y no debe olvidarse: cuanta mayor sea la información de la que se dispone (siempre que sea debidamente procesada y analizada) mejor suele ser el resultado final. Durante esta fase (al igual que ocurre con el resto de ellas) la interlocución con el tutor ha de ser permanente, por cuanto, de nuevo, una buena forma de que surjan las ideas es recapacitando y debatiendo sobre el tema con otras personas (esa también es una función del tutor). Los debates, planteamiento de dudas, determinación de cuestiones problemáticas, etc., resultan muy importantes en esta fase, al servir de base para lograr el objeto que ha de lograrse durante la siguiente.

En la tercera fase se debe establecer una propuesta de índice, esto es, de la estructura que el TFG presentará. Para poder redactar una propuesta de estructura es necesario haber determinado qué cuestión quiere resolverse y desde qué perspectivas deberá ser abordado su análisis. Y para poder saberlo es necesario haber esclarecido antes dónde se encuentran los problemas a resolver, a fin de poder diseñar posibles soluciones a

Realizar un TFG implica aprender a buscar información fiable

Paso 1: Comienza con la elaboración de un listado de fuentes de información. Sométela al criterio del tutor y recopila todas la fuentes que el mismo te indique

Paso 2: Extrae y analiza la información que contienen las fuentes seleccionadas

Paso 3: Elabora una propuesta de índice de tu TFG y sométe-la al escrutinio de tu tutor

los mismos, de manera que la respuesta de éstos sirva para conformar la solución de aquella. De nuevo, el papel del tutor aquí es fundamental, por cuanto él debe examinar si el enfoque desde el que propone abordar el alumno el análisis es correcto o no, o si debe ser modificado en algún punto (siempre, claro está, como punto de partida). De nuevo, sobre esta cuestión volveremos más adelante. Como es lógico, hasta que no se tiene una «hoja de ruta», una estructura de análisis, no se puede comenzar con la fase siguiente, esto es, con la redacción del TFG.

La cuarta fase suele ser la más prolongada, por cuanto consiste en poner de manifiesto las ideas que pretenden exponerse. Claro que, para ello, es imprescindible saber qué se quiere decir. Y esto es realmente lo complicado. Lo cierto es que una vez que se tiene claro qué se quiere expresar, hacerlo resulta más sencillo de lo que pudiera parecer. Insisto en esta cuestión porque es fundamental: cuando se tiene claro de dónde se parte y a dónde se quiere llegar, recorrer el camino se torna una labor menos ardua de lo que pueda parecer. Por el contrario, cuando no se sabe a dónde se va, lo usual es terminar dando rodeos a ideas ya manidas que no aportan nada y que simplemente sirven para rellenar páginas. Y ese, ya lo he dicho, no es el objeto de un TFG.

Con todo, el alumno ha de adquirir la destreza de decir aquello que quiere decir y de decirlo de una forma técnicamente correcta. Cuando no se hace de la forma debida es responsabilidad del tutor hacérselo saber y ayudarle a corregir aquellos errores en los que se hubiera incurrido, sin olvidar que el TFG es del alumno y que el tutor sólo le acompaña durante su elaboración.³⁹ La duración de esas correcciones dependerá de la claridad con la que el tutor se haya expresado, esto es, que haga saber al alumno dónde y cuáles son los problemas que presenta lo realizado hasta el momento y cómo pueden corregirse, así como de la habilidad del alumno para asimilar dicha información y materializarla.

Por tanto, teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el tutor debe planificar los tiempos que se requerirán para llevar a cabo todas y cada una de estas etapas. Y resulta conveniente plantear una fecha límite que permita, para el caso de que el cronograma no se cumpla (lo que puede ocurrir por diversos motivos),⁴⁰ todavía haya margen de reacción.

La última fase no suele llevar mucho tiempo. Especialmente porque el TFG (que es lo más costoso) ya está hecho, con lo que una vez llegados a este punto únicamente ha de determinarse cuánto de todo el contenido del TFG va a incluirse en la exposición oral y, una vez determinado,

Para elaborar una propuesta de índice has de plantearte qué quieres resolver y qué necesitas analizar para poder hacerlo

Paso 4: clarifica tu postura, los argumentos que te llevan a ella y ponlos por escrito

Expresa tu postura de una forma técnicamente correcta y formalmente adecuada. Eres un especialista que tiene unos conocimientos de los que otros carecen. Haz que se note

Paso 5: una vez finalizado tu TFG, prepara tu exposición oral

39. Es decir, que el tutor puede no coincidir con la posición sustentada por el alumno, pero siempre que esté debidamente argumentada y no se incurra en errores metodológicos y de contenido, no debería haber problema alguno. No se trata de que el alumno asuma la postura del tutor, sino que sea capaz de defenderla, incluso, frente a él.

40. Porque el alumno, por tener que atender a otras obligaciones, se retrase en el cumplimiento y superación de cada una de las fases; porque el tutor, por la misma razón, tarde más de lo conveniente en realizar sus correcciones; porque, aunque los dos lleven a cabo sus respectivas tareas en el mínimo tiempo posible, cueste más de lo previsto hacer que el TFG avance, etc.

cómo se va a exponer. Una vez más, esta cuestión se difiere para su momento oportuno.

I.5. Elección de la modalidad de investigación

También la metodología de trabajo a emplear ha de ser seleccionada. Aunque en el ámbito jurídico pudiera parecer que esto no resulta muy problemático, en otras disciplinas sí resulta imprescindible, por cuanto la metodología de análisis que se emplee puede hacer variar los resultados obtenidos. En el ámbito jurídico, sin embargo, las fuentes con las que se desarrollan los análisis de esa naturaleza son, básicamente, tres: normas jurídicas, jurisprudencia y análisis doctrinales (que pueden revestir, como veremos, diversas formas). Pese a ello, lo cierto es que sí conviene especificar cuáles han sido las concretas herramientas que se han empleado y el motivo por el que se ha hecho, dado que ello puede ayudar al tribunal a conocer la justificación de la concreta orientación que se ha dado a la labor desarrollada.

Escoge las herramientas adecuadas

I.5.1. Análisis de Derecho comparado

Con todo, pueden haberse escogido distintas metodologías de análisis. Así, por ejemplo, en lo que a las normas jurídicas se refiere, el estudio puede haberse limitado a las normas del ordenamiento jurídico que se está analizando (o que debe ser aplicado) o pueden haberse tenido en cuenta otros ordenamientos jurídicos, habiéndose llevado a cabo lo que se denomina un «análisis de Derecho comparado».⁴¹ Los análisis de Derecho comparado consisten en averiguar qué respuesta (cómo se ha hecho frente, cómo se ha regulado) se ha dado a la cuestión objeto de nuestro trabajo en el ordenamiento jurídico de otros Estados. La finalidad perseguida con este análisis no es otra que la de tratar de averiguar si tales soluciones pueden resultarnos útiles o no, esto es, si conviene o no trasladar el contenido de tales regulaciones a nuestro sistema. Más sencillo: responder a la pregunta de si la forma en que otros han resuelto nuestro problema antes que nosotros puede servirnos o no.

Evita, y si no es posible, limita a lo mínimo imprescindible, los análisis de Derecho comparado

Esta metodología de análisis suele resultar fundamental en las tesis doctorales. En los TFG⁴² (pese a ser una herramienta muy útil) a mi parecer, su uso debe ser mucho más restringido, por varios motivos. En primer lugar, porque estos análisis comportan la necesidad de analizar, como mínimo, dos ordenamientos jurídicos (el número, lógicamente, puede ser ampliado lo que se precise), lo que comporta que la materia a

41. Pongo la denominación entre comillas porque, como se verá seguidamente, lo que suele hacerse en los TFG no son análisis de Derecho comparado, sino otra cosa.

42. No tanto así en los TFM.

estudiar, cuanto menos, se duplica. En segundo lugar, porque un análisis de Derecho comparado no se lleva a cabo con la sola comparación de normas.⁴³ Las normas han de ser interpretadas y eso requiere analizar cómo lo hacen los operadores jurídicos del Estado en cuestión. Es decir, que hay que realizar en el sistema jurídico que se ha tomado como referencia, o como criterio de comparación, el mismo análisis que se ha de desarrollar respecto del propio. Para eso, obvio es decirlo, se requiere conocer el idioma que se emplea en el sistema jurídico que se ha escogido y, además, ha de poder accederse a fuentes primarias de información sobre el mismo. Y, finalmente, en tercer lugar, porque ello requiere, lógicamente, mucho más tiempo de estudio y análisis y, al mismo tiempo, obliga a dedicar espacio a la plasmación de las ideas que correspondan a dicho ordenamiento. Con otras palabras, esta metodología de investigación precisa la dedicación de un tiempo y un espacio que, como se indicó en su momento, se encuentran limitados.

Partiendo de todo ello ¿cuáles suelen ser los principales errores que se cometen cuando se lleva a cabo un «análisis de Derecho comparado» en un TFG?

Lo primero que ha de tenerse claro es que extractar fragmentos de una obra en la que sí se ha realizado un estudio de Derecho comparado no es hacer Derecho comparado. Es decir, cuando se encuentran alusiones a una regulación extranjera (o varias) y sólo se alude a una fuente doctrinal, eso significa que se ha consultado esa obra y se han extraído de ahí las ideas que han parecido más fundamentales y, usualmente, implica que tampoco se ha comprobado si lo que el autor en cuestión dice es correcto o no. Es decir, la idea que, en mi opinión, se tiene cuando se actúa de esa manera es que se cree que el trabajo mejora porque aporta una información que no es muy común cuando, en realidad, sirve como demérito del trabajo (y no como algo que aumente su calidad) porque no deja de ser una mera mala incorporación del trabajo de un tercero al trabajo de uno mismo. Lo diré con toda crudeza: actuar así es incorporar al trabajo de uno una mala copia del trabajo de otro.

Para el caso de que no se haga lo anterior y se consulten los textos legales de otros ordenamientos jurídicos, las referencias suelen limitarse a la incorporación de los preceptos que regulan la materia en cuestión, olvidándose que esos preceptos se encuentran incorporados en un sistema jurídico que hay que conocer (al menos, un poco) para poder contextualizar el material y hacer un análisis de este que no se encuentre sesgado de base.

Otro de los grandes errores que suelen cometerse es el de no justificar por qué se hace referencia a uno o varios ordenamientos jurídicos y no a otros. Tal justificación debería hacerse en la introducción del TFG o, de no ubicarla allí, al comienzo del análisis de la normativa comparada. Es

43. A la hora de aplicar una norma surgen dudas. De ahí la necesidad de su interpretación. Interpretación que es llevada a cabo por especialistas en la materia (por eso resulta necesario consultar las fuentes bibliográficas en las que expertos en la materia ofrecen su opinión argumentada a tales cuestiones).

Un estudio de Derecho comparado requiere conocer el idioma del país cuyo ordenamiento jurídico se analiza

Resumir lo dicho por otro autor sobre un determinado ordenamiento jurídico no es realizar un estudio de Derecho comparado

Un análisis de Derecho comparado no puede limitarse a la norma estudiada, sino que ha de ser sistemático

Si comparas ordenamientos jurídicos de distintos países, justifica por qué has escogido esos y no otros

decir, la elección de los sistemas jurídicos que se toman como referencia debe obedecer a criterios objetivos de entidad suficiente como para que sirvan de justificación, lo cual implica que responderá principalmente al propio objeto de análisis (porque la regulación sea muy avanzada, porque sea el primer lugar donde se reguló, porque en esa área de conocimiento existe, en general, una gran influencia de ese ordenamiento jurídico en el propio, etc.) no al hecho de que sea el que ha resultado más fácilmente accesible por haberse encontrado alguna obra que contenga información sobre el mismo.

Por último, no resulta tampoco conveniente realizar este tipo de análisis si no se domina el idioma en cuestión, porque, como decimos, hay que consultar fuentes primarias (y, por tanto, en el idioma que se hable en el país en cuestión), lo que no puede hacerse si no se es capaz de entender lo que se lee.

1.5.2. ¿Enfoque unidisciplinar o multidisciplinar?

Esta es otra de las cuestiones sobre las que suele haber dudas. Mi opinión es que un enfoque multidisciplinar mejora muchísimo un TFG (como cualquier otro análisis). En efecto, una determinada cuestión puede ser abordada desde diversas perspectivas y genera efectos en diferentes áreas. Consecuentemente, tener en cuenta tales vertientes suele resultar muy conveniente. No obstante, soy consciente de que en el sistema universitario español se cuenta con dos hándicaps que determinan en gran medida que tal enfoque de tratamiento resulte complicado de adoptar: el primero, de nuevo, es la limitación temporal y espacial, pues abordar una determinada materia desde distintos enfoques supone una mayor dedicación y necesidad de espacio para exponer el análisis realizado. Éste, siendo importante, puede ser soslayado si se sabe trasladar al trabajo escrito de forma correcta la labor de análisis realizada. El otro, sin embargo, es más difícil de superar, por cuanto deriva de la estructura del sistema universitario. En efecto, la estructura docente universitaria está sustentada sobre la división en áreas de conocimiento que tienen asignada la docencia de su disciplina, la cual se divide en un mayor o menor número de asignaturas, lo que comporta que los profesores universitarios están especializados en el saber correspondiente a la concreta área de conocimiento a la que se encuentran vinculados.⁴⁴ Eso comporta que, por un lado, con carácter general, la materia que dominan sea «la suya» y no tanto el resto y, por otro, que las diversas materias se expliquen como si fueran compartimentos estancos unos de otros, pudiendo generarse la idea artificial y falsa de que lo que ocurre en un determinado ámbito no depende ni genera efectos en otros (sin perjui-

44. Lo cual no es necesariamente malo, dado que la tendencia actual a la especialización en un mercado sobresaturado parece ser el único modo de poder encontrar un nicho de mercado que permita desarrollar una profesión con un cierto viso de futuro y éxito.

cio de que durante su docencia se haga una mayor o menor referencia a ello). La consecuencia de esto es que los TFG se orientan desde el área de conocimiento a la que pertenece el tutor (por cuanto es desde donde se encuentra capacitado para dirigir un trabajo de estas características) y que las cuestiones colaterales que se generan en otras materias no sean abordadas, aunque en la realidad (en la aplicación práctica del Derecho) esto no sea así.

¿Cómo afrontar esta situación? La experiencia me ha enseñado que es conveniente ser humilde. No lo sabemos todo y, con el nivel de conocimientos que hay hoy en día, dudo que ello sea, si quiera, posible. Por tanto, la orientación multidisciplinar en un TFG dependerá, primero de si la materia lo requiere (puede ser una cuestión tan específica que no sea así); segundo, que el alumno esté dispuesto a desarrollarla y; tercero, que el tutor esté en condiciones de dirigir esa labor.⁴⁵

II. INICIO DEL TFG

Como señalaba con anterioridad, no puede realizarse este tipo de proyectos (ni ningún otro, en realidad) con un mínimo de solvencia, si previamente no se conoce el tema a tratar. Y quisiera insistir en esto para aclarar un malentendido bastante generalizado: leer dos o tres artículos no implica conocer un tema. De hecho, hay que procurar leer todo lo posible sobre el mismo para estar en la mejor posición para opinar. Precisamente por ello, la elaboración de un TFG lleva mucho más tiempo del que en un principio pueda creerse que va a requerir. Insisto en esto porque lo considero fundamental: se precisa saber todo lo que se pueda para poder sustentar una posición solvente. Y, para ello, se requiere dedicar todo el tiempo posible a conocer la materia que se va a abordar. Sólo cuando se conoce el problema a cuya solución se pretende contribuir, se podrá establecer el modo en el que dicha solución se va a buscar y se va a aportar. Y es muy indicativo de ello el número de fuentes empleadas. A mayor número de fuentes, mayor trabajo hay detrás y (supuestamente, al menos) mejor resultado comporta. Pero vayamos por partes:

II.1. Adquisición de conocimientos sobre la materia

Acabo de decir ahora mismo que hay que intentar conocer la materia objeto de estudio lo más profundamente posible. Y dije en su momento también que el TFG supone un aprendizaje en diversas competencias, habilidades y destrezas. Pues bien, una de las que se desarrolla en esta

No siempre un tratamiento multidisciplinar es posible. Analiza las circunstancias y decide, junto a tu tutor, si es conveniente o no adoptarlo

Recuerda: para conocer un tema mínimamente hay que leer y estudiar todo lo que se pueda sobre el mismo

Saber investigar implica, entre otras cosas, saber encontrar y gestionar información fiable

45. Para el caso en que ello no sea así y se considere imprescindible el tener que hacerlo, siempre se puede recurrir a la colaboración de un compañero del área de conocimiento desde la que vaya a abordarse el estudio.

asignatura es la de búsqueda de información. Para poder investigar hay que saber buscar y encontrar información. Y dado que estamos en el ámbito jurídico, eso implica que hay que saber buscar: legislación, jurisprudencia y doctrina especializada. Aunque volveremos a esta cuestión posteriormente, ahora me interesa destacar otra cosa. Es conveniente que el alumno comience a realizar labores de búsqueda de las fuentes de información que requerirá consultar, esto es, que realice listados de:

- Las normas legales que regulan la materia a tratar;
- Los pronunciamientos jurisprudenciales que al respecto se han emitido;
- Las contribuciones dogmáticas elaboradas por quienes han estudiado la cuestión en mayor o menor profundidad, es decir, las opiniones especializadas de los técnicos en la materia.

Lo difícil no es encontrar fuentes de información, sino saber seleccionar las adecuadas

El problema es que hoy se cuenta con una herramienta muy útil que, de no saber ser manejada correctamente, puede convertirse más en un impedimento que en una ventaja. Sabido es que el problema de esta era del conocimiento no es la falta de información,⁴⁶ sino el saber discriminar la que es de calidad de la que no. Y para ello juega un papel relevante el tutor, pues si el alumno elabora el listado de forma correcta, debiera ocurrir que no tuviera tiempo suficiente para leer todo lo encontrado. En esos casos, como ya se dijo en su momento y se insiste ahora, es función del tutor orientar al alumno indicándole qué debe conocer y de qué puede (dada la limitación temporal a la que deben sujetarse) prescindir.

II.2. Estructuración del contenido del TFG

Dado que el TFG es un trabajo del alumno (es su investigación) es él quien debe pensar y fijar cómo quiere abordar la cuestión planteada, esto es, desde qué perspectiva quiere solucionar el problema escogido y qué concretos aspectos de este desea abordar. Debe tenerse en cuenta que un análisis profundo de cualquier materia (como bien sabe todo aquél que se haya doctorado en cualquier disciplina) da para elaborar una monografía sobre la misma (eso son, de hecho, las tesis doctorales). Los TFG no permiten agotar ningún tema (salvo que sea muy específico),⁴⁷ por ello es imprescindible que las cuestiones tratadas en el mismo sean cuidadosamente escogidas. Y para ello ha de seguirse un criterio básico: cada aspecto que integra el contenido del TFG debe tener como propósito el

46. De hecho, hay sobreabundancia de información. No hay más que realizar cualquier búsqueda en Google –o cualquier otro motor de búsqueda– para ver los miles de resultados que arrojan en menos de un segundo.

47. Por el contrario, si el TFG tiene una orientación práctica, sí ha de tratarse de agotar todas las cuestiones que deban ser resueltas, porque, de no hacerlo, se corre el riesgo de dejar el problema resuelto solo a medias, es decir, sin resolver.

contribuir de alguna manera a la solución final. Consecuentemente, todo aquello que no aporte nada o que no sirva para el objeto final del proyecto, debe ser obviado. En consecuencia, resulta siempre muy aconsejable, antes de redactar cada parte del TFG (o después de su incorporación si no se hizo en su momento) preguntarse qué utilidad tiene eso que se quiere incorporar, para qué sirve el tratarlo en el trabajo y qué soluciona su contenido. Lo digo ahora y lo repetiré después: un TFG no es una cuestión de rellenar páginas para llegar al límite mínimo de extensión exigido sin que importe con qué contenido se llenan. Un TFG es una labor de análisis crítico para proceder a la resolución de un problema argumentando de manera razonada y razonable.⁴⁸

Pues bien, ese enfoque no se puede improvisar. Debe estar fijado de antemano, porque es lo que va a orientar la labor de búsqueda y análisis de información que se va a desarrollar posteriormente. Y una buena forma de hacerlo es elaborando una propuesta de índice. Esa propuesta de índice permite al alumno tener claro el camino a seguir y los pasos a dar a la hora de ir avanzando en el desarrollo de su TFG y es algo imprescindible para saber por dónde comenzar y no perderse en la maraña de información que se va a tener que manejar. Ahora bien, obsérvese en que he dicho «propuesta». Eso significa dos cosas: primero que el planteamiento que refleja el índice planteado ha de ser validado por el tutor que, al tener un mayor conocimiento de la materia, se encuentra en una mejor posición para discernir la corrección (o si se prefiere, viabilidad) del enfoque que se pretende abordar. Y, en segundo, que es muy probable que los avances que se vayan realizando a medida que se va desarrollando el TFG puedan comportar la necesidad de cambiar el enfoque original (porque surjan cuestiones nuevas que en un comienzo ni siquiera se vislumbraron; porque aspectos que originariamente se consideraban relevantes resulten ser perfectamente prescindibles; porque cuestiones a las que estaba previsto otorgar una atención determinada, ésta ha de incrementarse o disminuirse, etc.). De hecho, no es extraño que el resultado final tenga poco que ver con el enfoque desde el que se partía. Esta circunstancia no es en absoluto perjudicial porque comporta que el trabajo se aborda desde una perspectiva analítica y no preconcebida. Lo cual, nuevamente, resulta fundamental. Y lo es porque la actitud correcta es aquella que se encuentra abierta a lo que se descubre y no aquella que termina forzando las argumentaciones para poder sustentar la postura que intuitivamente se mantenía en el momento de la elección del tema. Puede ocurrir que la investigación desarrollada ponga de manifiesto que la opinión preconcebida que se tenía sobre la cuestión era errónea. Se ha

48. En el mismo Lara Ortiz señala que «el TFG es el resultado de un proceso mental activo que resulta del estudio de una materia, su análisis a través del razonamiento y su tratamiento sistematizado, y posterior generación de un resultado más o menos valioso para poder ser utilizado en otras investigaciones futuras». Lara Ortiz, M.^a L., «El trabajo final de grado como investigación jurídica», en Lara Ortiz, M.^a L. y Forés Julián, B. (dirs.), *Metodología para la elaboración de trabajos de final de Grado en Turismo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, p. 54.

Un TFG no consiste en rellenar páginas, sino en argumentar razonada y razonablemente sobre un determinado problema, ya sea desde una orientación teórica o práctica

La «propuesta» de índice es sólo una propuesta. Lo normal es que a medida que avanza el trabajo, varíe

A la hora de afrontar un TFG ha de tenerse la mente abierta a los resultados que se obtengan. No es conveniente no estar dispuesto a cambiar las ideas preconcebidas con que se aborda inicialmente. Puede que sean erróneas

de ser lo suficientemente humilde como para aceptarlo y saber asumir nuevos planteamientos que se han descubierto más acertados.

II.3. Búsqueda de información

II.3.1. *Dónde buscar*

Como señalaba, hoy en día hay un exceso de fuentes de información. Esto genera un problema: saber discriminar la información relevante de la que no lo es. Y el primer criterio a barajar para lograrlo es atender a la fiabilidad de las fuentes de las que se extrae la información. Suele ser más habitual de lo que pudiera parecer el que cuando alguien ha de abordar un asunto del que es completamente desconocedor inicie su toma de contacto con el mismo introduciéndolo en el buscador de Google (o cualquier otro motor de búsqueda genérico). Problema: los resultados aparecen determinados por el algoritmo de indexación del buscador y no por la solvencia de las fuentes. Por tanto, han de consultarse fuentes cuya fiabilidad esté contrastada. Obviamente, ello dependerá de la materia de que se trate. Dado que estas páginas van referidas a los TFG del ámbito jurídico, me limitaré a dar indicaciones que pueden ser útiles en dicha área de conocimiento y en otras que estén relacionadas con ella.

Una buena fuente de información ha de ser fiable

1. Legislación: Ésta tal vez sea la más fácil, porque suele encontrarse recurriendo a páginas oficiales. A modo de ejemplo y sin ánimo exhaustivo, pueden citarse: a nivel internacional, la página de la ONU, que contiene los *link* a todos los recursos que la organización internacional ofrece (<https://www.un.org/es/sections/what-we-do/uphold-international-law/>); o la base de datos de la UE (<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>). A nivel nacional puede encontrarse toda la normativa estatal, actualizada y sistematizada en el BOE (www.boe.es). De la misma manera, las legislaciones autonómicas pueden consultarse en las webs de los respectivos Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas.⁴⁹ El criterio a seguir (por no hacerlo más largo) es

49. Galicia: https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia/portalPublicoHome.do?fecha=20190709&ruta=%2Fsrv%2Fwww%2Fdogo%2FPublicados%2F2019%2F20190709%2FIndice129_gl.html

Asturias: <https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.048b5a85ccf2cf40a9be6aff10000f7/?vgnnextoid=c0c756a575acd010vgnvcm100000bb030a0aRCRD>

Cantabria: <https://boc.cantabria.es/boces/>

País Vasco: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/Ultimo.shtml>

Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/

Aragón: <http://www.boa.aragon.es/#/>

Cataluña: <https://dogc.gencat.cat/es>

Castilla y León: <http://bocyl.jcyl.es/>

La Rioja: <https://web.larioja.org/bor-portada>

Madrid: <http://www.bocm.es/>

acudir a la web oficial del organismo público del que deriva la información que se está buscando.

2. Jurisprudencia: A parte de las bases de datos comerciales (que requieren suscripción con el correspondiente coste económico),⁵⁰ el Consejo General del Poder Judicial dispone de un buscador público y gratuito de jurisprudencia: CENDOJ (<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>). En él puede encontrarse un elevado número de resoluciones. El principal inconveniente que presenta el mismo es que las herramientas de búsqueda no están muy desarrolladas, con lo que la función de filtrado no es todo lo efectiva que sería deseable.
3. Doctrina: Puede que ésta sea la más complicada de discriminar. En Internet pueden encontrarse multitud de foros, chats, y otras páginas gestionadas por entidades o personas más bien desconocidas. No es recomendable basarse en ellas sin, al menos, haber contrastado con otras fuentes la información que aportan.⁵¹ Conviene comenzar por emplear un buscador que resulte solvente y que esté especializado. Yo recomiendo Dialnet (<https://dialnet.unirioja.es/>). Se trata de un buscador de publicaciones especializadas que aporta mucha información sobre las publicaciones existentes acerca de cualquier materia jurídica. Tiene la ventaja, además, de que facilita, cuando están disponibles en abierto en Internet, el acceso a los documentos. Es interesante también consultar los índices de las publicaciones periódicas (revistas especializadas). Obviamente, hay muchas de ellas que se editan en papel. Pese a ello, suelen tener página web que ofrece información, al menos de los índices, lo cual permite saber si contienen algo que pueda interesar o si no es así. El tutor debería indicar al alumno aquellas fuentes en las que puede acceder a contenidos específicos.⁵² Además de las revistas especializadas,

La jurisprudencia puede consultarse en bases de datos privadas y públicas

Siempre has de contrastar la información que encuentres, y si la fuente no es fiable, con mayor motivo

Comunidad Valenciana: <http://www.dogv.gva.es/es>

Castilla la Mancha: <https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/>

Baleares: <http://www.caib.es/eboibfront/>

Extremadura: <http://doe.gobex.es/>

Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/boja>

Islas Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Ceuta: <https://www.ceuta.es/ceuta/bocce>

Melilla: <https://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=bome.jsp&language=es&codResi=1&layout=contenedor.jsp&codAdirecto=15>

50. Lo usual es que la Universidad pague una suscripción que permita a sus alumnos acceder a la misma.

51. Esta máxima es básica en todo caso, pero en estos es fundamental.

52. Por ejemplo, en Derecho Penal resulta muy conveniente consultar las siguientes publicaciones: *Indret* (<http://www.indret.com/es/?a=15>); *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (<http://criminol.ugr.es/recpc/>); *Estudios Penales y Criminológicos* (<http://www.usc.es/revistas/index.php/epc>); *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=108>); o aquellas a las que puede acceder, al menos a los índices: *Revista Penal* (<https://www.tirant.com/editorial/coleccion/revistas/revista-penal/>); *Revista de Derecho Penal y Criminología* (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1145>); *Revista General de Derecho Penal* (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=5685>); *Revista de Derecho y Proceso Penal* (<https://dialnet.unirioja>).

Cuando abordes un tema por vez primera, una buena manera de hacerlo es comenzando por las fuentes más genéricas para, después, progresivamente, ir accediendo a las especializadas. Así, cuando llegues a éstas tendrás la base suficiente para poder sacarles el máximo partido posible

El vaciado de bibliografía ha de ser lo más exhaustivo posible. Así estarás en mejores condiciones a la hora de discriminar las fuentes menos relevantes

Cuando emplees motores de búsqueda, agota los criterios de búsqueda. No te limites a una sola opción. Conseguirás mejores resultados

deben consultarse también monografías que versen sobre el tema objeto del trabajo. Con todo, creo que el mejor modo de iniciar el análisis de la doctrina pasa por comenzar consultando los Manuales de la materia a los que se pueda acceder. Al tratarse de publicaciones dirigidas a alumnos que desconocen por completo la materia, suelen ofrecer un tratamiento lo más completo posible, pero sin profundizar en exceso, lo que permite adquirir una visión general que resulta muy útil como toma de contacto. Seguidamente deberían consultarse los Comentarios a la legislación que resulte aplicable al objeto de análisis, por cuanto también ofrecen una visión muy amplia, pero con mayor profundidad. Tales lecturas previas colocan al alumno en una posición que le permite sacar mucho mayor provecho al contenido de los artículos especializados (que pueden encontrarse, como se ha dicho, en revistas especializadas y también en monografías elaboradas por diversos autores) y, por último, de las monografías específicas sobre la materia, que son los materiales que tratan con mayor detalle la cuestión que está siendo analizada. Ha de tenerse en cuenta que, cada fuente doctrinal que se localice remite, a su vez, a otras fuentes, con lo que partiendo de los manuales y de los comentarios a la legislación puede hacerse un primer paso de vaciado de bibliografía,⁵³ de forma que se tenga conocimiento de la totalidad, o cuanto menos, del mayor número posible, de las fuentes existentes sobre la materia objeto de estudio.

II.3.2. *Cómo buscar*

Con todo, no es suficiente con saber dónde buscar. Es también imprescindible saber cómo buscar. A este respecto, siempre que las búsquedas se hagan a través de motores de búsqueda, es fundamental escoger correctamente los términos a emplear, usando aquellos que delimitan de manera más precisa nuestra materia de interés.⁵⁴ De la misma manera, resulta conveniente realizar búsquedas con distintos términos, por cuanto con ello se logra un barrido de información más amplio.

A partir de los primeros resultados, la búsqueda de información se hace, simultáneamente, más sencilla de ampliar y más difícil de gestionar. Más sencilla por cuanto las fuentes encontradas nos llevan, a su vez, a otras fuentes. Más difícil porque, como digo, cada fuente remite a su vez a un determinado número de fuentes que, una vez más, nos llevan a otros tantos números determinados de fuentes, lo que hace que el incremento de su número sea exponencial. Escoger tan sólo las que se ajustan

es/servlet/revista?codigo=1855); o la *Revista Teoría & Derecho. Revista de pensamiento jurídico* (<https://teoriayderecho.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho>).

53. Al respecto *vid.* Gómez Colomer, J. L., «El nuevo plan de estudios...», *op. cit.*, p. 334.

54. En ese sentido *vid.* Monfort Pañego, M., «¿Cómo...?», *op. cit.*, p. 90.

a nuestros intereses es lo complicado en estos casos. A estos efectos, resultan muy útiles los resúmenes y palabras clave de los artículos y las contraportadas de las monografías, por cuanto en ellos se extrae el contenido esencial que ofrecen, lo que nos permitirá hacernos una idea bastante acertada sobre si el material en cuestión nos puede resultar útil o no.

En la medida de lo posible, se ha de intentar evitar el uso de fuentes secundarias, esto es, de fuentes citadas por otras fuentes. Pues, de hacerlo, lo que en realidad estamos incluyendo en nuestro TFG es lo que un autor dice que otro autor ha dicho, sin que podamos contrastar dicha opinión recurriendo al texto original. En tales supuestos, si el autor al que citamos está equivocado, nosotros arrastramos su equivocación, lo cual, obvio es decirlo, no resulta recomendable. Si no hubiera más remedio que hacer uso de estas, se puede emplear este recurso, pero es muy recomendable limitar su uso a lo mínimo imprescindible.

II.4. Gestión de la información

II.4.1. Recuperación de la información

Lograr una mayor eficiencia de la labor desarrollada requiere aprovechar al máximo aquello que se hace para poder aprovecharlo todo lo posible e intentar evitar la repetición de labores ya realizadas. A estos efectos, tan importante es saber buscar la información adecuada como saber procesarla correctamente.

Suele ocurrir que cuando se lee la primera fuente no hay problema alguno para recordar qué contenido hay en ella y dónde se encuentra el mismo. También es muy común que tampoco haya problema cuando las fuentes consultadas son pocas. Pero, a medida que se va incrementando el número de fuentes a las que se ha accedido (debe tenerse en cuenta que todas versan sobre la misma cuestión o cuestiones muy vinculadas entre sí) resulta mucho más complicado saber quién dice qué y dónde lo hace, lo que comporta que, de no haberse recopilado la información de manera correcta, puede surgir la necesidad de tener que volver a consultar todas las fuentes a las que se ha accedido (con la inversión de tiempo y esfuerzo que ello supone). Por tanto, la siguiente idea clave es que hay que saber sistematizar y extraer la información de manera que podamos recurrir a ella sin dificultades cuando sea preciso. Es decir, es fundamental poder saber de manera rápida y correcta quién ha dicho qué y dónde. Para ello existen diversos sistemas:

- Puede subrayarse y hacerse anotaciones en los márgenes de los materiales que se consultan: la ventaja de este sistema es que es el más rápido y que las anotaciones están justo al lado de la fuente de la información, con lo que permite acceder a la misma de manera

Con todo lo importante que es saber buscar información, todavía lo es más el saber procesarla de forma adecuada

Debes sistematizar la información que vayas encontrando de manera que puedas recurrir a ella de forma rápida y sencilla cuando lo precisas

Primera forma de sistematización: subraya y anota la información en los márgenes de las páginas donde se encuentra la información. Puede complementarse con la inclusión de un esquema

Segunda forma de sistematización: anota en un folio todas las ideas que puedes extraer de una misma fuente

Recuerda indicar siempre el lugar donde se encuentra la idea que has recopilado. Te resultará mucho más fácil encontrarla cuando lo requieras

Tercera forma de sistematización: recopila la información por materias y no por fuentes. Puede complementarse con un índice de las materias sobre las que se ha encontrado material

inmediata. El inconveniente principal es que debe revisarse todo el material para ir viendo qué está anotado en cada sitio, lo que, cuando son muchas las fuentes empleadas, puede llevar más tiempo del deseable. No obstante, este sistema puede complementarse con la elaboración de un esquema (que se adjuntaría a la fuente) en el que se indiquen las cuestiones tratadas en la fuente. Lo que permite, de una forma más rápida, saber qué se puede encontrar en cada una de ellas.

- Un segundo método (que consiste en una variable del esquema) es ir anotando en un folio en blanco qué concretas ideas contiene la fuente consultada, indicando la página donde se encuentran. Así, tendríamos, por ejemplo, una página que se encabezaría con el nombre de la publicación (artículo y lugar donde está publicado o monografía y autor, así como toda la información adicional que después resulte necesaria para citarla como fuente)⁵⁵ y, seguidamente, el número de página y la idea que nos parece interesante resaltar. Aquí podemos hacer, a su vez, dos cosas: copiar literalmente lo que el autor dice (en ese caso deberá estar entrecomillado al tratarse de una cita literal) o apuntar con nuestras palabras la idea. Este sistema tiene la ventaja, al igual que el anterior, de que es fácil de hacer, por cuanto sólo hay que ir añadiendo todo aquello que nos parezca interesante. Su principal inconveniente, de nuevo, es que para saber lo que hay en cada fuente llegará un momento que deberá consultarse todo lo que se ha escrito, con lo que la recuperación de la información no será tan rápida como sería deseable. Y de no ser exhaustivo, se corre el riesgo de dejarse fuentes (lo que implica desaprovechar parte del trabajo realizado) o que se encuentren cuando la cuestión se considera cerrada (obligando a tener que reabrirla, lo que da la sensación de no acabar nunca) o, finalmente, puede ocurrir que se redactara una idea partiendo de esa información que tenemos en mente (porque la hemos trabajado) pero cuya fuente no hemos indicado en su momento (y que no podemos encontrar con posterioridad) lo cual obligaría a tener que eliminar esa parte del texto. Y eliminar texto es mucho más difícil de lo que pueda parecer, por cuanto cuesta mucho desechar de un plumazo algo que ha costado un considerable esfuerzo elaborar.
- Un sistema mucho más eficaz consiste en hacer la recopilación de información por materias y no por fuentes, de tal manera que lo que sistematizaremos no es todo lo que puede encontrarse en una fuente, sino todas las fuentes que hemos encontrado en relación con un aspecto concreto de aquello que estamos tratando en nuestro TFG. Así, por ejemplo, imaginemos que estamos elaborando un trabajo sobre la comisión por omisión.⁵⁶ Para poder afirmar la

55. Sobre esta cuestión volveremos *infra*.

56. Cuestión propia del Derecho penal, mediante la cual puede atribuirse la producción de un resultado a un comportamiento omisivo, esto es, a un no hacer.

existencia de esta modalidad de conducta se requieren diversos requisitos. Uno de ellos es la ostentación de la posición de garante. Pues bien, este sistema implicaría que agruparíamos todas aquellas fuentes que encontráramos sobre la posición de garante de manera conjunta, de forma que, cuando tuviéramos que fijar nuestra postura con respecto a esta cuestión sólo tendríamos que recurrir al lugar donde hubiéramos sistematizado dicha información para acceder a todo lo que hubiéramos encontrado sobre ella. El modo de sistematizarlo sería indicando el autor y el lugar dónde se refiere a ello (obra y página) y el contenido que ofrece (bien sea a través de cita literal o bien expresándolo con nuestras propias palabras). La idea es incluir lo mínimo imprescindible que nos permita recordar qué se dice allí y para qué puede resultarnos útil. La principal ventaja de este sistema es que permite acceder de forma rápida a toda la información analizada. Su principal inconveniente es que es más difícil hacerlo, porque se ha de tener claro sobre qué cuestiones se han ido tomando anotaciones. No obstante, ello es bastante sencillo de solucionar: basta con realizar un índice de las cuestiones sobre las que se ha recopilado y procesado información.

Reitero la idea: poder encontrar aquello a lo que en algún momento hemos accedido es fundamental. Y lo es más cuanto mayor es el número de fuentes empleadas.

II.4.2. Análisis de la información

No es suficiente con leer la información a la que se accede. Por el contrario, la misma debe ser analizada. Ello implica que debe comprenderse la información que contiene cada fuente (qué postura sustenta quien la ha elaborado o qué datos aporta). La comprensión es fundamental porque permite interrelacionarla con el contenido de otras fuentes y, a partir de dicha interrelación y análisis crítico, poder configurar nuestra postura al respecto. Por eso esta es la parte más difícil del trabajo: porque deben elaborarse argumentos lo más sólidos posible en los que sustentar la opinión que mantengamos. En esta fase juega un papel fundamental el tutor, porque es quien debe ejercer de primer filtro de la razonabilidad de los argumentos empleados por el alumno. Debe testar su corrección y plantear al alumno los problemas que detecte, a fin de que aquel se replantee (si fuera necesario) su postura. Todo aquello que el tutor le filtre al alumno, serán fallos subsanados que no podrán serle opuestos por el órgano evaluador a la hora de calificar su trabajo (ni por terceros que en el futuro puedan acceder al trabajo, en el caso de que se publique).

El alumno deberá, por tanto, en atención a la información a la que haya podido acceder, buscar una opinión propia que habrá de estar

No tienes solo que recopilar la información; tienes que analizarla y comprenderla. Sólo así podrás formarte una opinión fundamentada que puedas defender frente a terceros

Aprovecha a tu tutor para lograr la mayor comprensión posible de aquello a lo que accedas. Tu tutor debe ser el primer filtro de validez de lo que planteas

No lo olvides: se trata de que expongas tu postura respecto a las cuestiones que abordes, no que expongas la que otros sustentan

Recuerda que tienes el espacio limitado. Utilízalo con inteligencia. Dedícalo a lo importante, no lo agotes con cuestiones que podrían ser obviadas

Tu TFG debe reflejar tu análisis, tu crítica constructiva y tu aportación personal a un determinado problema. Si tiene una orientación práctica ha de plasmar las motivaciones sobre la manera en que resuelves la cuestión planteada

Ante todo, evita contradecirte a ti mismo

argumentada. La fuerza de su postura dependerá de la convicción de dichos argumentos.⁵⁷

Para esto debe tenerse en cuenta que puede resultar conveniente que el alumno comience a plasmar por escrito dicha postura. Pero puede ocurrir que las primeras cosas que se escriban constituyan, en realidad, el andamio sobre el que sustentará su postura. Ese andamiaje no siempre ha de permanecer en la versión final del TFG. Y es el tutor el que debe determinar cuándo ha de desaparecer o cuándo puede permanecer. Ello dependerá de si realmente aporta algo valioso al trabajo o si, simplemente, constituye los cimientos sobre los que el alumno necesita sustentarse, pero que deben ser eliminados porque no aportan nada (por ejemplo, consisten en la plasmación de las posturas sostenidas con relación a la cuestión por cada uno de los autores consultados) y restan espacio para lo importante: la aportación original del alumno.

III. PLASMACIÓN DE LA POSTURA: QUÉ HACER Y QUÉ EVITAR

III.1. Evitar lo inútil y las contradicciones internas

Lo dije en su momento y lo reitero ahora. Un TFG NO es una mera recopilación de lo ya dicho hasta el momento sobre la cuestión analizada. Su contenido NO debe limitarse a ser (como usualmente se dice) un «cortapega» de lo consultado. De la misma manera, un TFG NO es una mera exposición de cómo se encuentra el estado de la cuestión. Un TFG implica un trabajo de análisis, de reflexión, de relacionar, de crítica constructiva, de aportación personal. Y dicha aportación personal razonada no puede dejar de estar. Así pues, debe plasmarse la situación a la que pretende darse solución y las posiciones que se han mantenido con relación a la misma, pero para, a partir de ahí, avanzar uno mismo. Y en esto, como digo, es donde radica principalmente la dificultad de un TFG.

A la hora de hacerlo, ha de evitarse caer en uno de los peores errores en los que puede incurrirse: contradecirse a sí mismo, esto es, sustentar una postura en una parte del TFG y otra que la contradice en otra de sus partes.⁵⁸ Esto puede ocurrir cuando dista mucho tiempo entre la elabora-

57. A estos efectos, resultaría muy relevante que el alumno aprendiera técnicas de argumentación y tipos de argumentos.

58. Así, por ejemplo, imagínese que el objeto del TFG consiste en responder a la cuestión relativa a si el derecho de corrección de los padres les permite golpear a sus hijos, pudiendo, incluso, causarles lesiones (cuestión que ha sido resuelta, dicho sea de paso, en sentido negativo por el TS en su Sentencia núm. 48/2020, de 11 de febrero –TOL7.763.086–). Y que la metodología a través de la que va a analizar tal cuestión es mediante el planteamiento y resolución de un caso extraído de la realidad (por ejemplo, aquél en el que se basa la referida resolución del TS). Pues bien, lo que no podría hacerse en modo alguno sería afirmar en una parte del TFG (por ejemplo, donde se analizara el contenido que se atribuye al derecho de corrección de los padres) que tal derecho no abarca los supuestos en los que hay una clara desproporción en el ejercicio de tal derecho y, con posterioridad, cuando se resolviera el caso en aten-

ción de ambas partes o cuando no se tiene claro lo que se está defendiendo. Ha de prestarse, por tanto, especial cuidado a esta cuestión.

Uno de los principales defectos que suele presentar un TFG es que contiene información que no aporta nada. Esto puede obedecer a dos motivos: porque se introduce información demasiado básica que el alumno debe conocer, pero que no es necesario que se incluya en el trabajo, o porque va referida a aspectos que no tienen nada que ver con la cuestión sobre la que versa el TFG. La primera se puede evitar si no se empieza a escribir hasta que se tiene claro qué se quiere decir. Insisto en esta idea: si no se sabe a dónde se quiere llegar, termina uno perdiéndose, dándole vueltas a no se sabe bien qué. Por eso es importante, al igual que se tomaban notas de lo que se iba encontrando, que también se vayan anotando las ideas que se nos van ocurriendo a medida que se va accediendo a la información hallada. Porque después comienza el proceso de conexión de esas ideas y de diseño de la postura mantenida. El segundo error suele ocurrir porque no se llega al número mínimo de páginas exigidas y se trata de rellenar con cualquier cosa que pueda parecer que está relacionada: NO debe hacerse. Se nota mucho. Y es responsabilidad del tutor indicar al alumno que tales fragmentos han de ser eliminados del trabajo.

III.2. Las citas

Otro de los principales problemas que presentan los TFG radica en las citas. Por obvio que parezca, hay que decirlo expresamente: todo aquello que se incluya en el trabajo que haya sido extraído de otro lugar no

ción a tales argumentos, pese a que el supuesto versa sobre una clara desproporción por parte del responsable de los hechos, defender que procede su absolución por el delito de lesiones cometido sobre su hijo al que pega sin justificación alguna causándole lesiones que precisan de tratamiento médico para su sanación.

O, por ejemplo, en otro supuesto, no podría sustentarse en un momento dado que la prisión permanente revisable es inconstitucional y, posteriormente, defender su aplicabilidad, por ejemplo, en casos de terrorismo. Porque si es inconstitucional, lo es para todos los delitos, incluidos los más graves.

En esencia, ha de prestarse mucha atención a que se sustente a lo largo de todo el TFG una postura coherente consigo misma. Podrá ser compartida o no, pero se sabe cuál es. El problema de las contradicciones internas no radica tanto en que sean metodológicamente incorrectas (que también), sino en que quien las recibe (el lector) no sabe finalmente qué postura se está sustentando, porque en diversos momentos (en realidad, partes integrantes del trabajo) se sostienen posturas que se contradicen mutuamente.

Por último. No hay que confundir las contradicciones internas con los errores de contenido. Se puede mantener de manera coherente una postura que se sustente en errores materiales, lo que la hace insostenible, pero ese es un problema distinto. Ese es un defecto que radica, bien en el uso de fuentes incorrectas (o insuficientes), bien en su incorrecto entendimiento. Las contradicciones internas se evitan leyendo analíticamente el trabajo completo cuando se encuentra finalizado. Los errores materiales normalmente han de ser detectados por el tutor, porque denotan, como indico, un fallo metodológico en las fuentes, o una asimilación incorrecta de la información de la que el alumno no es consciente. Las contradicciones internas, por el contrario, sí pueden ser detectadas por el propio alumno, porque resultan evidentes, al haberse mantenido en el trabajo una postura lógicamente insostenible.

Evita incorporar información inútil. Consume espacio, agota al lector y no aporta nada

No rellenes páginas por rellenar

Anota las ideas que se te vayan ocurriendo cuando analizas la información. Te ayudará a saber qué quieres decir

Indica siempre la procedencia del contenido que incluyas en tu TFG que no haya sido generado por ti

Si incluyes en tu TFG alguna parte de otra obra, de forma literal, siempre ha de ir entrecomillada

Has de buscar el punto de equilibrio con las citas: demasiadas implican que no hay originalidad en tu TFG; demasiadas pocas indican que no hay suficiente trabajo de documentación

Las notas al pie sirven para:

- Indicar la fuente.
 - Introducir información complementaria
-

es de autoría propia y, por tanto, su origen debe quedar debidamente especificado en el trabajo. Y ello por dos motivos: en primer lugar, porque no hacerlo es plagio. Y el plagio es motivo de suspenso. Y, en segundo lugar, por ética y lealtad para con el lector y para con el autor original de la idea: de esa manera se deja claro de quién es la idea, para bien o para mal. A partir de aquí hay dos formas de incluir ideas que no son propias (porque pueden traerse a colación las mismas, dado que, como ya hemos dicho, la nuestra no es sino una participación más en una materia que lleva tiempo tratándose por otros y que seguirá siéndolo en el futuro): citándolas literalmente, en cuyo caso deberán ir entrecomilladas⁵⁹ y con indicación de la fuente de la que proceden,⁶⁰ expresándolas con nuestras propias palabras, en cuyo caso no es necesario que se entrecomillen, pero indicando expresamente (de nuevo) el lugar del que proceden.

Las citas tienen un problema añadido. Si se citan demasiadas fuentes (literalmente o con nuestras palabras y, en ambos casos identificándolas, por supuesto) no se deja espacio para el análisis personal y, como el epígrafe en cuestión puede tener una extensión más o menos relevante de citas concatenadas, da la sensación de que se ha dicho algo, cuando en realidad no es así. Por ello, el recurso a las citas debe limitarse a lo imprescindible.⁶¹ El objetivo es que cuando el TFG sea sometido a una prueba de detección de plagio, el porcentaje que arroje dicha herramienta sea el menor posible. Siempre, claro está, que ese mínimo sea suficiente como para poner de manifiesto que para la elaboración del TFG se ha consultado un número adecuado de fuentes.

III.3. Las notas al pie: ¿para qué sirven?

El modo en el que suele indicarse el origen de la cita es mediante una nota al pie. Las notas al pie tienen dos finalidades principales:

- Indicar el lugar del que procede el texto (o la idea) citados.
- Introducir información adicional que incide en la cuestión que se está tratando, pero que, de plasmarla en el texto, haría que el lector perdiera la idea que se está exponiendo. De esa manera, es el propio lector el que decide si quiere acudir a la nota al pie o prefiere seguir leyendo el discurso principal.

59. Ya sea empleando comillas (“”) o comillas angulares («»).

60. De los sistemas de citas hablaremos *infra*.

61. Un buen modo de comprobar si el nivel de citas es demasiado amplio consiste en, una vez que se considera el epígrafe finalizado, copiarlo en otro documento y eliminar todo lo que no es original, es decir, todo lo que se ha copiado, así como todas las referencias a ideas que no son propias y, una vez hecho, comprobar cuánto de lo que había, queda. Eso da una idea clara de la originalidad de lo realizado. A partir de ahí, una vez se tiene verdad sobre lo realizado, solo resta actuar en consecuencia.

III.4. Revisar lo elaborado antes de entregarlo para corrección

El tercero de los problemas que suelen presentar los TFG es que el alumno no lee lo que ha escrito. Eso comporta que haya defectos de redacción que dificultan sobremanera la lectura y la comprensión de lo que se quiere decir por parte del lector, así como la existencia de multitud de erratas, que dan la sensación de apresuramiento y falta del cuidado debido en la elaboración del trabajo.⁶² Dicho con otras palabras, que únicamente se ha cumplido expediente. Con todo lo que ello implica. Cuando se entregan estas versiones al tutor para su corrección, ello comporta que el tutor deba centrarse en lo básico (en que el alumno se exprese correctamente) y no tanto en lo que quiere decir (en el contenido). Para evitarlo es conveniente que el alumno entregue al tutor, para su corrección, una versión que él considere definitiva (y no lo primero que escriba). Y para considerar una versión definitiva se requieren varias lecturas de lo escrito. Y no solo varias lecturas, sino que las mismas han de estar espaciadas en el tiempo. Porque sólo el tiempo permite ver errores que no se detectan de manera inmediata (no sólo de forma, sino también de contenido). Cuando uno está muy metido en una idea y en un texto llega un momento que ve lo que quiere ver y no lo que realmente hay. Sólo la distancia temporal entre lo escrito y su lectura permite acceder a ello como si hubiera sido escrito por otra persona, lo cual facilita mucho la labor de detección de erratas formales y errores de contenido. Resumiendo: el texto únicamente debe ser entregado para su revisión cuando el alumno ha comprobado que el texto dice lo que quiere decir y lo dice de forma correcta. Y, una vez que se ha comprobado eso, conviene cuidar el estilo literario⁶³ empleado, porque de él dependerá que la lectura del TFG resulte más o menos atractiva.

III.5. ¿Control único final o por partes durante el proceso?

Esto depende también del sistema de corrección que adopte el tutor. Se puede optar por dar unas indicaciones iniciales y dejar que el alumno vaya elaborando su TFG y revisarlo una vez el alumno lo considera finalizado. O se puede ir revisando las distintas partes que lo integran a medida que el alumno va avanzando. En mi opinión, este último sistema tiene la ventaja de permitir un seguimiento más constante del trabajo que se va realizando, por lo que posibilita al tutor asegurarse de que

62. En el mismo sentido *vid.* Ortiz Lara, M.^a L., «Los trabajos final de grado...», *op. cit.*, p. 60.

63. Pueden encontrarse indicaciones muy útiles, con relación al estilo, en Velando Casanova, M., «El trabajo académico: cuestiones estilísticas y formales», en Lara Ortiz, M.^a L. y Forés Julián, B. (dirs.), *Metodología para la elaboración de trabajos de final de Grado en Turismo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 14 a 17.

Comprueba siempre el nivel de cita literal eliminando de tu texto todo aquello que no sea tuyo: ¿cuánto queda?

Lee, relee y vuelve a leer lo que has elaborado transcurrido un tiempo desde que lo escribiste

Evita las erratas y los errores ortográficos: las primeras indican dejadez y las segundas ignorancia

Entrega tu trabajo al tutor para su revisión solo cuando lo consideres definitivo, nunca antes

Hay dos formas principales de revisión por parte del tutor:

- Del TFG completo una vez esté finalizado
 - De cada una de sus partes, a medida que se van elaborando
-

No tengas miedo a equivocarte. El TFG es un aprendizaje. Cuanto más te equivoques más aprenderás y cuanto más te corrija el tutor menos podrán oponerte con posterioridad

El control por partes del TFG otorga un mayor control al tutor y una mayor tranquilidad al alumno

Contar con plazos y controlar que se cumplen es una buena forma de asegurar que el TFG se finalizará, así como de evitar problemas

el alumno avanza en el sentido correcto (empleando metodologías de razonamiento, redacción y cita correctas) pudiendo poner remedio a los fallos en que se hubiera podido incurrir con mayor anticipación y, sobre todo, evitando al alumno trabajo que no servirá. En efecto, el hecho de que se revisen las distintas partes integrantes del trabajo permite que, si no están bien, puedan modificarse sin que ello afecte al resto del trabajo (puesto que todavía no está hecho, o ya ha sido validado). Imagínese si el alumno llega con un TFG de, por ejemplo, 40 páginas y el tutor, después de leerlo, decide que no sirven y le indica al alumno que tiene que rehacerlo entero. A partir de aquí pueden ocurrir varias cosas: dependiendo del tiempo que la elaboración de la primera versión del trabajo le haya llevado al alumno, puede que no haya tiempo suficiente para rehacerlo; puede ocurrir que el tutor (por el motivo que sea) decida no decirle al alumno que debe repetirlo entero (aunque debiera hacerlo). En ninguno de los dos supuestos el resultado será el deseado. Todo ello por no hablar de lo que supone para el alumno descubrir que lo que ha hecho no ha servido. Es obvio que el alumno debe aprender a realizar un TFG y que en dicho proceso incurrirá en errores que deberá ir subsanando. Optar por el segundo sistema implica que esos errores sirvan para aprender, en tanto que el primer sistema puede servir para que el alumno pueda llegar a aborrecer el TFG (y todo lo que él implica: la investigación o el desarrollo de la actividad profesional, dependiendo de la orientación que se le haya dado).

Tampoco se me escapa que el primer sistema comporta una mayor carga de trabajo para el tutor, y que también hay quien prefiere ver el trabajo íntegramente elaborado para, a partir de ahí, realizar indicaciones sobre su contenido conjunto. El problema que plantea este sistema, a mi parecer, es que, si el TFG está íntegramente mal planteado, la única indicación que puede darse es tener que reelaborarlo, con lo que ya hemos visto qué puede implicar este hecho. Por no decir que dificulta bastante la determinación de la autoría de lo que el alumno presenta a corrección.

Otra ventaja que presenta el sistema de control por partes es que permite al tutor (que tiene una mayor experiencia) proyectar y controlar el cronograma de elaboración del TFG. De esa forma, si se pacta el plazo⁶⁴ del que el alumno dispone para la realización de las distintas actividades que el desarrollo de un TFG comporta, se facilitan dos presupuestos fundamentales: la dedicación constante del alumno en su TFG y que el mismo será elaborado en plazo, evitando que al final la responsabilidad del resultado se traslade del alumno al tutor. Me estoy refiriendo a la siguiente situación: el alumno no cumple los plazos fijados por el tutor y presenta un trabajo que el tutor apenas ha visto (o no ha visto) en una fecha demasiado cercana a la finalización del plazo de depósito del TFG. A partir de ahí el tutor ha de revisar (cuando pueda, porque, como ya he dicho,

64. Un modo muy eficaz es fijando en cada tutoría la fecha en que tendrá lugar la siguiente y lo que el alumno deberá haber hecho para entonces.

entre las funciones docentes del tutor no se encuentra únicamente la de tutorización) y el alumno ha de tener tiempo suficiente para incorporar las indicaciones proporcionadas. Indicaciones que, a su vez, deberán ser revisadas para comprobar que el resultado se corresponde con lo pretendido. Si ocurre que el tutor tarda más de lo previsto en contestar y al alumno no le da tiempo a incorporar los cambios indicados, el alumno asume la idea de que no puede defender su trabajo porque el tutor no ha cumplido con su obligación (que, por cierto, no es estar a disposición del alumno cuando a éste se le antoje, sino realizar una tutorización responsable y ordenada). Pues bien, la experiencia me ha demostrado que con este sistema se evitan esta clase de problemas.

La otra ventaja que comporta este sistema es que si al alumno se le ha advertido en la primera tutoría que si a partir de un determinado momento el trabajo no ha avanzado (o no lo ha hecho lo suficiente) no se va a autorizar la defensa, porque en el tiempo que resta no es posible elaborar un TFG, es el alumno el que responsablemente toma la decisión al respecto: si avanza no hay problema; si no lo hace, el TFG no se defiende, con lo que ello comporta (tener que ir a segunda convocatoria o, directamente, considerarse no presentado en la asignatura, debiendo matricularse de la misma al curso siguiente, lo que genera incrementos en el coste de la matrícula y retrasos en la obtención del título académico).

Por último, en cuanto a esta cuestión: la elaboración de un TFG también sirve para desarrollar el nivel de responsabilidad del alumno. Eso implica que no es función del tutor «ir detrás» del alumno persiguiéndole e insistiéndole en lo que debe hacer. El tutor debe indicar al alumno cómo elaborar su TFG para evitar que incurra en errores metodológicos. A partir de ahí, es el alumno quien decide si sigue o no las instrucciones que se le han indicado. Con ello quiero decir que, si, por ejemplo, se acuerda una fecha de tutoría con un determinado contenido, y el alumno no comparece sin dar el menor aviso, estimo que no es obligación del tutor contactar con el alumno para ver qué ha ocurrido. Es el alumno quien debe corresponder a la atención dedicada. Si no quiere seguir las indicaciones dadas, eso comporta consecuencias: básicamente, que el resultado obtenido no será el mismo que si lo hubiera hecho. Sabiéndolo y aceptándolo, es libre de actuar como estime oportuno. Y esto enlaza con otra cuestión que considero relevante: entre las funciones del coordinador del TFG se encuentra la de resolver las posibles incidencias que puedan surgir. Si el tutor no cumple con su función, es responsabilidad del alumno ponerlo en conocimiento del coordinador de la asignatura para que pueda ponerse remedio a la situación lo antes posible. Lo que considero un error es que, en aquellos casos en que el tutor no cumple con sus responsabilidades, el alumno no diga nada y, en el acto de defensa achaque los defectos que presenta su TFG a las deficiencias del proceso de tutorización que, irremediamente, influirán en la calificación, con el consiguiente efecto en la media de expediente. Supuestamente, la normativa académica prevé soluciones para estas indeseables situa-

Tu tutor tiene sus propias obligaciones, además de la dirección de tu TFG, tenlo en cuenta a la hora de calcular sus correcciones

No lo olvides: no cumplir los plazos dados puede implicar la no defensa del TFG

Tu TFG es tu trabajo, no del tutor. Por lo tanto, su elaboración es tu responsabilidad

Se te asigna un tutor porque sabe más que tú. Tú decides si quieres seguir o no sus indicaciones. Ambas decisiones comportan consecuencias. Analízalas y decide libremente, pero después responsabilízate de lo que has decidido

Si tu tutor no cumple con sus obligaciones, para eso está el coordinador de la asignatura

ciones. Hacerlas efectivas, una vez que se tiene conocimiento de tales situaciones, es responsabilidad del coordinador de la asignatura.

IV. PARTES INTEGRANTES DE UN TFG

Llegados a este punto, procede ver las partes que componen un TFG, qué función cumplen y qué contenido debe integrarse en ellas.

IV.1. Portada

El contenido de la portada suele venir predeterminado por la propia Universidad y no es extraño que en el aula virtual de la asignatura se ofrezca una plantilla de esta, lo que facilita mucho su elaboración. Para el caso de que no se facilite, el contenido mínimo que debe contener es el siguiente: en la parte superior el logo de la universidad; a continuación, el título; seguidamente, el nombre completo del alumno y el nombre completo del tutor (indicando que lo es); y, finalmente, la titulación en que se integra la asignatura de TFG que se esté cursando y el curso académico en que se elabora.

IV.2. Título

El título de un TFG es su carta de presentación. Y la carta de presentación es fundamental porque es lo que proporciona al lector la primera impresión. Lo diré más claramente todavía: el título es lo que hace que el lector se sienta atraído por un trabajo.⁶⁵ Siendo tan importante debe atenderse, por tanto, a la hora de decidirlo, a una serie de directrices:

- El título debe corresponderse del modo más ajustado posible al contenido del TFG.⁶⁶ El título anuncia el contenido y resulta una crítica fácil al tribunal evaluador (con la consiguiente repercusión en la calificación) el que no haya podido encontrar en el texto lo que la información contenida en la portada hacía prever.
- Siempre que sea posible (no podemos olvidar que nos encontramos dentro del ámbito académico, no del mundo literario) ha de tratarse de elaborar un título atractivo.
- Los títulos breves suelen llamar la atención más que los largos. En ocasiones no hay más remedio, pero siempre que sea posible, es

El título debe:

- Ser atractivo
 - Corresponderse con el contenido del TFG
 - Lo más breve posible
-

65. Cuando se lleva a cabo una búsqueda genérica, no cuando se está buscando una obra concreta porque ya se han tenido referencias de esta.

66. De la misma opinión Gómez Colomer, J. L., «El nuevo plan de estudios...», *op. cit.*, p. 335.

mejor acortarlo a su mínima expresión. Ello obliga a desarrollar al máximo la labor de síntesis.

Una vez se tienen claros los criterios enunciados, la siguiente cuestión a resolver es: ¿Cuándo escribir el título del TFG? Obviamente, hay varias posibilidades: al comienzo, durante el desarrollo del trabajo o una vez finalizado éste. Fijándolo al comienzo se corre el riesgo de que el trabajo vaya desarrollándose por una línea que se no corresponde con el título, lo que, como ya he dicho, es algo que debería evitarse a toda costa. A medida que se va desarrollando el trabajo puede alcanzarse un momento en el que ya se tenga clara la estructura y contenidos finales que el TFG terminará presentando. Creo que, en realidad, ese es el criterio (y no tanto al momento concreto) al que hay que atender, es decir, lo importante no es cuándo se fija el título, sino cuándo se tiene claro el contenido íntegro del trabajo, porque a partir de ese momento se puede estar seguro de que el título responderá al mismo o, a la inversa, que el contenido del trabajo se corresponderá con el título.

No fijas el título hasta que tengas claro el contenido de tu TFG

IV.3. Índice

El índice, como su propio nombre indica, señala de qué apartados consta el trabajo y dónde se encuentran los mismos, a fin de permitir al lector un visionado rápido de la estructura del trabajo y de su contenido y de facilitar la localización del concreto contenido que pueda interesarle. En consecuencia, todo apartado que exista en el trabajo ha de encontrar debido reflejo aquí y, conviene no olvidarlo, siempre ha de señalar las páginas en las que se encuentran. El procesador de texto Word dispone de herramientas que permiten su actualización automática. Si se hace a la vieja usanza (incluyendo una tabla en la que se incorpore la información referida con anterioridad, conviene tener presente que hay que esperar a que el trabajo esté finalizado para no dejarse nada y asegurarse de que el paginado es correcto. Deben distinguirse el formato de los distintos niveles de análisis (epígrafes, subepígrafes y niveles inferiores) de forma que visualmente resulte evidente cuáles son las cuestiones principales y cuáles las que las desarrollan y, por último, la tabla ha de ser diseñada con ocultación de bordes. De esa manera se consigue que toda la información se encuentre ordenada, pero en formato índice, esto es, sin que se vean las celdas.

El índice debe contener todas las partes y apartados que compongan el TFG e indicar dónde se encuentran

IV.4. Resumen

Éste, junto con las palabras clave, son las últimas partes del TFG. En éste, en una extensión máxima de entre 10 y 15 líneas, debe extractarse

El resumen debe indicar brevemente qué encontrará el lector en el TFG. Procura que le atraiga

su contenido, de forma tal que con su lectura el lector pueda hacerse una idea muy precisa de qué puede encontrar en él. Constituye una parte muy relevante del TFG porque será, junto con las palabras clave, lo que se utilizará cuando se hagan búsquedas de fuentes, con lo que no sólo debe resultar esclarecedor, sino también, en la medida de lo posible, atractivo.

Las palabras clave indican los temas centrales abordados en tu TFG. Escógelas con cuidado y precisión

IV.5. Palabras clave

En un máximo de cuatro o cinco palabras, han de enunciarse los términos básicos que son abordados en el trabajo. Su función es facilitar la localización del material a quien está buscando información sobre la materia que aborda. En consecuencia, las palabras clave deben ir referidas a aquellas cuestiones principales que son abordadas en el TFG.

La introducción es lo primero que lee el lector y lo último que escribe el autor

IV.6. Introducción

La introducción es también una parte muy importante del TFG, porque anuncia al lector qué es lo que va a encontrar en el mismo. Ello comporta que la introducción sea, en realidad, de las últimas partes que se elaboran, porque, como es lógico, hasta que no se ha realizado el trabajo no se puede saber qué va a contener ni qué estructura y enfoque se les va a dar.

El contenido que deberías incluir en la introducción es:

- Tema del trabajo
 - Metodología empleada
 - Estructura del trabajo
-

Ya dije que lo usual es que los TFG tengan la extensión limitada. Ello comporta que la introducción no puede ser muy extensa (porque le resta espacio al cuerpo). Por tanto, su contenido debería limitarse al anuncio y justificación del tema sobre el que versa el trabajo, la metodología empleada y la exposición de la estructura del trabajo. Es decir, toda aquella información que el lector necesita saber para hacerse una idea de qué se va a encontrar en las páginas que tiene entre manos.

IV.7. Cuerpo

Como podrá imaginarse, el cuerpo es la parte del TFG en la que se expone el análisis del objeto estudiado. En esta parte es donde debe contenerse la postura adoptada y los argumentos en los que se fundamenta. Suele ser la parte con la que se comienza el TFG y, a medida que va avanzando, se va concretando el resto del contenido.

IV.8. Conclusiones

Las conclusiones son una parte fundamental del TFG, pues su función es extraer y sistematizar (clarificar, en el fondo) las principales conclusiones (por eso precisamente se llaman así) a las que se ha llegado en el TFG. Tener esto claro es muy importante, porque de ello se deriva:

- Que las conclusiones han de coincidir con el contenido del trabajo. Esto no significa que haya que repetir lo que se ha dicho ya, sino que se extraiga la esencia de la idea que se quiere plasmar exponiendo lo imprescindible para ello. En consecuencia, las conclusiones no pueden estar desvinculadas del contenido del TFG, porque ello implica que se encuentran ayunas de argumentación que las respalde.
- Que en las conclusiones tampoco puede añadirse información, porque entonces ya no es una conclusión, sino una argumentación, que debe haberse dado con carácter previo.
- Que no es conveniente que en las conclusiones haya notas al pie (salvo que en ellas quiera incorporarse una cita, lo cual no es recomendable, porque se supone que las conclusiones son propias y no de otros).

Un buen sistema para su redacción puede ser el de elaborarlas tras la redacción de cada epígrafe. Así sirve, a su vez, de sistema de control del grado de análisis y de aportación de valor al conjunto del trabajo de cada una de las partes que lo integran. De esa manera, cuando se considere que la labor de análisis (que, recordamos, se contiene en el cuerpo del trabajo) se ha finalizado, únicamente resta por trasladar todas las conclusiones que se han ido elaborando al apartado correspondiente, encontrándose ya, incluso, organizadas en el orden que sigue el propio trabajo.

Las conclusiones deben enumerarse; redactarse en párrafos separados; cada una debe reflejar una idea esencial contenida y desarrollada en el TFG y; es muy recomendable redactarlas empleando frases cortas y claras.⁶⁷ Consecuentemente, el número de conclusiones variará en función de la extensión y del contenido de las cuestiones abordadas y de las ideas tratadas en cada una de ellas (cuanto mayor análisis haya, mayor será el número de conclusiones que puedan plasmarse).

Limitar las conclusiones a las ideas propias tiene una ventaja: da una idea de cuánto análisis se ha realizado y cuánta información (únicamente) se ha recopilado. Dicho con otras palabras: si llegado el momento de extraer las ideas esenciales del trabajo desarrollado no hay ideas que

Las conclusiones:

- Extraen los resultados principales del TFG
 - No pueden añadir información
 - No deben llevar notas al pie
 - Han de ir numeradas
 - Conviene que contengan ideas propias del autor
-

Suele resultar conveniente ir redactando las conclusiones a medida que se alcanzan

67. El empleo de frases cortas y claras agiliza y facilita mucho la lectura. En consecuencia, es conveniente limitar el uso de frases subordinadas a lo imprescindible. A este respecto hay que tener en cuenta que a escribir se aprende leyendo (en primer lugar) y escribiendo (después), con lo que, si la primera versión no es la definitiva no hay que preocuparse, eso es lo normal.

plasmar, eso significa que el trabajo no contiene análisis, o lo que es lo mismo, que no ha sido realizado correctamente. Por otro lado, no debe olvidarse que las conclusiones deben extraer los resultados obtenidos como consecuencia del TFG y no los aprendizajes propios,⁶⁸ es decir, no lo que el autor ha aprendido, pero que ya era conocido, sino lo nuevo, lo original que él aporta en su trabajo.

Unas conclusiones bien redactadas pueden constituir el esquema de la exposición oral

Las conclusiones son muy importantes porque suelen ser de las partes que primero se leen. De hecho, una lectura rápida de un TFG se hace de la siguiente manera: 1º: índice; 2º: conclusiones; 3º: bibliografía. Sólo con esas tres partes se puede tener una idea muy aproximada del contenido global y de la calidad del TFG. Por ello son tan relevantes. Pero no sólo. Si las conclusiones están bien hechas, pueden constituir el esqueleto del contenido de la defensa del TFG.⁶⁹

IV.9. Citas ¿Cómo citar?

Comenzaré por lo obvio. NO se citan fuentes que no se hayan consultado. El riesgo de incorporar al TFG citas no comprobadas es muy alto, porque las probabilidades de que sean erróneas aumentan exponencialmente y esta circunstancia, de ser percibida por el lector, contribuye en gran medida a la desacreditación del TFG.

Si no se te impone ninguno, escoge el sistema de cita que mejor se te acomode, pero recuerda: siempre el mismo

Cuando llega el momento de incorporar al texto las fuentes que se han consultado, hay muchos sistemas de citas. Salvo que desde la coordinación del TFG se indique alguna determinada, cualquier sistema que se adopte es correcto. Pero debe tenerse en cuenta que siempre debe emplearse el mismo. Lo que es incorrecto es que se empleen diversos sistemas de citas, sin motivo justificado. A los autores siempre se les cita por los apellidos (que deben escribirse en mayúsculas) nunca por el nombre, y tampoco debe indicarse el cargo o posición que ocupan. Si el sistema que desea emplearse es el de cita completa, en el texto se incluirán los apellidos (en mayúscula) y en la nota al pie se incluyen todos los datos de la obra que se está citando. A partir de aquí pueden darse diversos supuestos: que se trate de una cita de un artículo en una revista; un artículo en una obra colectiva; o, finalmente, de una monografía.

A los autores se les cita por sus apellidos y no se indica su profesión

Los títulos de los artículos van entrecomillados. Los títulos de las revistas y las monografías van en cursiva. Y ello es así porque permite al lector, con un solo vistazo, saber si lo que se está citando es un artículo o un libro. Los autores se citan comenzando por los apellidos y después el nombre (que pueden ponerse sólo indicando la inicial o el nombre completo) separados entre ellos por una coma.

Para mayor claridad, incluimos ejemplos:

68. En este sentido *vid.* Monfort Pañego, M., «¿Cómo ...?», *op. cit.*, p. 95.

69. Sobre esto volveremos más adelante.

IV.9.1. Cita de un artículo contenido en una revista

APELLIDO APELLIDO, N., «Título del artículo», en *Título de la revista*, número de la revista, año de publicación, p. X.

Como se ve, los apellidos van en primer lugar, separados por una coma de la inicial del nombre del autor (aunque también puede ponerse el nombre entero). Después, separado por una coma se indica, entrecorillado, el nombre del artículo. De nuevo, separado por una coma, se indica dónde está publicado el mismo, con la fórmula «en» y el título de la revista, que debe ir en cursiva. Una vez más, separado por comas, se indica el número de la revista y el año de publicación y, en último lugar, el número de la página o páginas donde se encuentra la cita.

Recuerda: las partes que integran una cita bibliográfica van separadas por comas

IV.9.2. Cita de un artículo contenido en una obra colectiva

APELLIDO APELLIDO, N. N., «Título del artículo», en APELLIDO APELLIDO, N. (dir.), *Título de la obra colectiva*, editorial, lugar de edición, año de edición, pp. X y XX.

APELLIDO APELLIDO, N. N., «Título del artículo», en VV. AA., *Título de la obra colectiva*, editorial, lugar de edición, año de edición, pp. X y XX.

En este caso, como puede apreciarse, el sistema es el mismo que el anterior, pero hay variaciones: ha de indicarse el nombre del director, coordinador, editor de la obra (y si son varios, de todos ellos), así como cuál es su papel en la obra (entre paréntesis, después del nombre). Si se trata de una obra colectiva y no hay director, coordinador ni editor, el modo de indicar tal circunstancia (la pluralidad de autores) es como consta en el segundo ejemplo, expresando VV. AA. (varios autores). Por otro lado, al tratarse de un libro, debe indicarse la editorial y el lugar de edición. El resto de información es igual, sólo que en este ejemplo se ha modificado el nombre del autor (si es compuesto han de indicarse las iniciales de los dos nombres) y si son varias las páginas citadas, la referencia debe ir en plural. De nuevo, pueden emplearse diversos sistemas: bien puede decirse: «p.» o «pág.» (si sólo es una) o «pp.» o «págs.» (si son varias).

IV.9.3. Cita de una monografía

APELLIDO APELLIDO, N. y APELLIDO APELLIDO, N. N., *Título de la monografía*, 2ª edición, editorial, lugar de edición, año de edición, pp. X a XX.

En caso de que la obra esté escrita por más de un autor (y puede ocurrir tanto con relación a un artículo como a un libro) han de hacerse constar los nombres de todos los autores. El modo de hacerlo es como se indica en el ejemplo. Para el caso de que la obra haya sido reeditada, debe indicarse la edición que se cita (en la medida de lo posible siempre ha de intentarse citar la última publicada, que se entiende es la más completa, salvo que la cita deba ser de alguna edición anterior por un motivo determinado, *v.gr.*, porque el autor mantenía una posición distinta, porque se aludía a un texto legal que ya no está en vigor, porque se hacía referencia a una realidad social que ha cambiado, etc.). Si las páginas a las que se quiere hacer referencia son varias (porque se está aludiendo a una idea que el autor expresa en ellas) el modo de referirlo es señalando que dicha idea se encuentra contenida de la página X a la página XX en la forma en que se indica en el ejemplo.

La ventaja de usar este sistema completo es que exime de realizar un apartado de bibliografía, al estar ya contenida la información en las notas al pie.⁷⁰

No obstante, este sistema de cita se emplea, hasta donde yo sé, principalmente en el ámbito jurídico. El resto de las áreas de conocimiento emplean el sistema APA,⁷¹ que implica indicar en el texto (no en nota al pie), entre paréntesis, únicamente los apellidos del autor, el año de edición de la obra y la página en que se contiene la cita.⁷² Del siguiente modo: (APELLIDO APELLIDO: año de publicación, X).⁷³ Y para el caso de que se citen varias obras de un mismo autor publicadas en un mismo año el modo de indicar tal circunstancia es: (APELLIDO APELLIDO: año de publicación a, X, para la primera obra y APELLIDO APELLIDO: año de publicación b, X para la segunda, y así sucesivamente). En este sistema, la información completa de la cita ha de ir referenciada necesariamente en el apartado de bibliografía. De nuevo, el sistema que se escoja dependerá, muy probablemente, de las indicaciones que vengan dadas desde la coordinación de la asignatura.

70. Aunque también es cierto que dicho apartado no resulta reiterativo al sistematizar todas las fuentes bibliográficas empleadas.

71. Y cada vez comienza a verse con mayor frecuencia en las publicaciones del ámbito jurídico como, por ejemplo, *Teoría & Derecho. Revista de pensamiento jurídico*. Se puede encontrar una guía completa sobre cómo citar con este sistema en https://biblioguias.uam.es/citar/estilo_apa [última consulta: 15 de mayo de 2020].

72. Ha de tenerse en cuenta que existen muchos estilos de cita. Puede encontrarse un listado de estas en Lázaro Guillamón, C., «Citas, bibliografía...», *op. cit.*, p. 85.

73. Para citas literales. Si lo que se cita es la obra en general, no será necesario señalar página alguna.

IV.9.4. Segundas y posteriores citas

Ha de tenerse en cuenta que la cita completa únicamente ha de incorporarse la primera vez que se hace referencia a la misma. Si se vuelve a citar una misma obra en sucesivas ocasiones, es suficiente con hacer constar en ellas el nombre del autor, el título del artículo o de la monografía (que puede ponerse entero o acortarse, dependiendo de la extensión. En caso de que se acorte la referencia debe ser siempre igual) y la página. De esta manera: APELLIDO APELLIDO, N., «Título del artículo», *op. cit.*, p. X; o APELLIDO APELLIDO, N., *Título de...*, *op. cit.*, p. x. El primer caso es una segunda cita de un artículo en el que se ha puesto el título de este completo. El segundo ejemplo es una segunda cita de un libro cuyo título se ha acortado.

Cuando se llevan a cabo segundas citas de estas fuentes, se opera igual que se ha indicado en la nota al pie anterior sin hacer constar el director, coordinador o editor de la obra. Así: APELLIDO APELLIDO, N., «Título del artículo», *op. cit.*, p. X. La indicación de que se encuentra en una obra colectiva ya se dio la primera vez que se aludió a la misma. No es necesario reiterar dicha circunstancia.

Todo esto ha de aplicarse cuando se cita más de una obra del autor en cuestión. Si tan sólo se ha citado una obra de un autor, al citarla la segunda vez no es necesario volver a indicar el título de la obra citada. Puede acortarse todavía más. ¿Cómo? Imagínate que en el texto citas el nombre del autor, por ejemplo, de la siguiente manera:

- En palabras de APELLIDO APELLIDO: «citar es muy fácil». Cuando colocas la nota al pie al final de la cita literal, al completar su contenido es suficiente con que se ponga la siguiente fórmula: *Op. cit.* p. X.
- *Op. cit.* es una abreviatura de la expresión latina *opus citatum* (obra citada), por eso va en cursiva. Y, dado que el nombre del autor está en el texto, ya se está facilitando toda la información que se requiere para que el lector pueda acudir a la fuente de la que se extrae la información que se está empleando.

Otra abreviatura latina que se suele emplear a la hora de citar es: *Ibidem* (o *ib.*), que se emplea para indicar que la obra y el lugar de esta de donde se ha extraído la información es el mismo que se encuentra contenido en la nota al pie inmediatamente anterior a esa. Con un ejemplo se verá más claro. Imagina que en mi texto debo incluir una segunda nota en la que me refiero a la misma obra que he citado hace dos párrafos y que el lugar del que extraigo esta segunda cita se encuentra en la misma página de la obra de referencia, pero cuatro líneas después de donde se encuentra la anterior. Las citas tendrían este aspecto:

La segunda y sucesivas veces que se cite una obra puede ponerse el título de ésta completo o acortado

Hay determinados términos latinos que evitan reiteraciones. Utilízalos para dar agilidad a la lectura del texto

Primera cita de una única obra de un autor: Nota al pie: APELLIDO APELLIDO, N., Título del libro, Editorial, Lugar de edición, año de edición, página citada.

Segunda cita (Si el nombre está en el texto): *Op. cit.* p. 1.⁷⁴

Tercera cita (como la anterior es la dos, esta sería la tres, y la información está también contenida en la página 1 de esa obra): *Ibidem*.⁷⁵

IV.9.5. Últimas cuestiones

Puede ocurrir que se quiere poner de manifiesto que hay uno o más autores (o resoluciones judiciales) que opinan en sentido contrario a como nosotros lo hacemos. Esa circunstancia puede ponerse de manifiesto mediante una nota al pie en la que se inicie con la fórmula: «En sentido contrario *vid.* ...». O también, cuando se quiere que el lector contraste opiniones de otros autores y la nuestra puede hacerse con una nota al pie que se inicie con la fórmula: *Cfr.* APELLIDO APELLIDO, *Cfr.* (o *cf.*) significan confróntese. Otra expresión latina que suele emplearse es *vid.* (véase). Se emplea cuando con relación a la idea que se está expresando en el texto se aconseja al lector que consulte alguna (o algunas) fuentes de información.

Por último, cuando el trabajo se considere finalizado hay que repasar las notas al pie para controlar que la cita completa se contiene en la primera referencia que se hace a la misma y que el resto (si las hay) están acortadas y que dicho orden no se ha variado (lo cual suele ser normal cuando se van retocando las distintas partes integrantes del trabajo). De ser así, hay que trasladar la cita completa a la primera referencia y dejar el resto acortadas.

IV.10. Bibliografía

El apartado de bibliografía suele atender a dos propósitos: 1.º Sistematizar todas las fuentes bibliográficas que pueden encontrarse sobre una determinada materia. 2.º Extraer y compendiar todas las fuentes bibliográficas que han sido empleadas en la elaboración del TFG. Y

74. Si el nombre del autor no estuviera en el texto, la cita se haría con la siguiente fórmula: APELLIDO APELLIDO, N., *op. cit.*, p. X.

75. Dado que la elaboración de los textos suele ser fluida y no es raro que a medida que se avance, el encontrar nueva información haga necesario incluir o eliminar fragmentos de las partes que se consideran terminadas, es recomendable que esta fórmula no se emplee hasta que el texto se considere definitivo, porque si se coloca con posterioridad una nota al pie con una fuente distinta entre la nota que contiene la referencia *Ibidem* y la anterior a la que se refería, eso implicará que *Ibidem* pasará a referirse a la nueva nota (y no a la que debía aludir), con lo que el contenido de la nota será incorrecto, por cuanto si el lector acudiera a la fuente para contrastarla, no encontraría lo que nosotros hemos indicado que hay ahí. Ha de tenerse en cuenta que el uso de esta fórmula no es una muestra de pedantería, sino un modo de evitar repeticiones del texto para hacer la lectura más amena y sencilla.

cuando digo empleadas quiero decir citadas en el mismo, no consultadas (en el sentido de leídas).

Ha de tenerse en cuenta que, cuando se realiza un trabajo de estas características, terminan consultándose muchas fuentes que finalmente no son incorporadas al TFG (citadas). Todas esas fuentes no deben reflejarse en la bibliografía, porque si se hace, entonces el apartado deja de cumplir el segundo propósito para pasar a cumplir el primero y, en ese caso, si no contiene todo lo que hay sobre la materia está incompleto y, por tanto, es incorrecto (o, dicho de otra manera: no cumple su función de manera adecuada). De nuevo, como la extensión del TFG suele ser limitada, el objeto que está llamado a cumplir este apartado es más bien el segundo. De ahí que deban incluirse únicamente, como decimos, las fuentes citadas, esto es, aquellas de las que se ha extraído alguna de las ideas, argumentaciones, datos o informaciones que se expresan en él.

Las únicas fuentes que deben incluirse en este apartado, de todas las empleadas, son las bibliográficas (artículos y monografías). No deben incluirse textos legales, ni referencias de resoluciones jurisprudenciales, ni páginas web. Todas ellas pueden compendiarse en apartados separados que indiquen la naturaleza de las fuentes empleadas (*v.gr.*, Textos legales, Sentencias consultadas, Webgrafía, etc.) pero no considero metodológicamente correcto incluirlas todas juntas, como si fueran lo mismo. Cada fuente de información tiene una determinada naturaleza y objetivo y, en consecuencia, deben sistematizarse (eso, al fin y al cabo, es la bibliografía: una sistematización de las fuentes en que se fundamenta el trabajo) por separado.

El modo de incluir tales obras es por orden alfabético, atendiendo a los apellidos de los autores⁷⁶ y, si hay varias obras de un mismo autor, por orden cronológico, de la más reciente a la más antigua y en la forma que se indicó con anterioridad al referirnos a las citas. Sólo hay una diferencia. En la bibliografía, cuando se trata de monografías,⁷⁷ no se indican las páginas de la cita, por cuanto la información que aquí se está dando al autor no es el lugar de la cita (además, puede ocurrir que una obra sea citada en más de una ocasión, refiriéndose a diversas partes de esta, lo que implicaría que habrían de referirse todas las páginas citadas, lo que no tiene sentido, por ser reiterativo). Aquí sólo se informa de la obra. Ello hace, como decimos, que las páginas sean innecesarias.

Con los artículos (ya sean capítulos de libro o artículos de revista), sin embargo, puede hacerse de dos maneras, bien indicando las páginas del artículo (la primera y la última) lo cual da una idea al lector de la extensión del artículo completo y le facilita la búsqueda en la fuente original, o bien sin incluir dicha indicación. Emplear un sistema u otro queda a la elección del autor (o a las indicaciones que le haga el tutor), aunque, dado que lo que se pretende con este apartado es dar al lector

La finalidad del apartado de bibliografía en un TFG es referenciar todas las fuentes que han sido empleadas en su elaboración

La bibliografía solo debe contener fuentes bibliográficas. Las que tengan otra naturaleza han de sistematizarse de forma separada

La bibliografía ha de contener las obras ordenadas por orden alfabético de los apellidos de los autores, y si hay varias obras de un mismo autor, por orden cronológico

En la bibliografía debes indicar las páginas inicial y final de los artículos

76. Y es recomendable que los apellidos y nombre (o inicial) vayan en el estilo de letra versal.

77. Al igual que ocurre con los artículos.

Cuando debas incluir obras colectivas, referencia el concreto artículo o capítulo del libro que hayas empleado

Si no has tenido más remedio que emplear fuentes secundarias, inclúyelas también en la bibliografía

Limita los anexos exclusivamente a aquella información que resulte difícil de encontrar y sea necesaria para complementar tu TFG

cuanta más información mejor, resulta más correcto indicar las páginas (inicial y final) del artículo en cuestión.

A la hora de elaborar la bibliografía pueden surgir algunos supuestos «especiales». Así, por ejemplo, en aquellos casos en que se han consultado varias aportaciones de una misma obra colectiva (o varios artículos de un mismo número de revista), el modo de incluirlos no es referenciando la obra colectiva, sino el nombre del capítulo o del libro, expresando (al igual que ocurre en las citas) que se encuentra publicado «en» la obra colectiva. Ello obedece a que de ese modo se visualiza la aportación y la autoría del fragmento de la obra que ha servido para la elaboración del TFG que no tiene por qué coincidir con la dirección, coordinación o edición de la obra.

¿Y qué hacemos con las fuentes secundarias? En efecto. Puede ocurrir que encontremos a un autor que cita a otro autor y que nosotros queramos citar ese fragmento que, en realidad, pertenece a éste y no aquel, pero, por el motivo que sea (la obra es muy antigua y está descatalogada, no se encuentra físicamente en las bibliotecas a las que tenemos acceso, etc.) no podemos acceder a ella (como, en realidad, habría que hacer, a fin de contrastar que, de verdad, el autor en cuestión dice aquello que se le atribuye). A mi entender, debería evitarse, en la medida de lo posible, como ya dije en su momento,⁷⁸ el recurso a las fuentes secundarias. Cuando dicho recurso resulte imprescindible, el modo de incluirlo en la bibliografía es incluyendo en la misma la fuente primaria, no la secundaria, ya que, al fin y al cabo, la obra consultada es ésta y no aquella y el lector puede tener el acceso a la misma que a nosotros, por el motivo que sea, no hemos tenido.

IV.11. Anexos

Los anexos, que no son obligatorios, se emplean para incluir en el trabajo materiales que no es posible introducir a través de las notas al pie,⁷⁹ pero que el autor considera indispensable incorporar porque complementan el contenido del TFG, evitando así al lector tener que buscar dichas fuentes por su cuenta. Desde esa perspectiva, yo recomendaría el empleo de los anexos únicamente en aquellos casos en que el acceso a la fuente sea difícil (por el motivo que sea). Es decir, la idea es que la inclusión del anexo esté justificada, o lo que es lo mismo, conviene no incluir información complementaria por incorporarla. Incrementa bastante el tamaño del TFG, con todo lo que eso implica.

78. *Vid.* II.3.2.

79. Lázaro Guillamón, C., «Citas, bibliografía...», *op. cit.*, p. 84.

V. PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO Y SOLICITUD DE DEFENSA

Una vez el trabajo ha sido finalizado y el tutor ha autorizado el depósito, para poder proceder a la defensa es necesario que el alumno deposite su TFG.

El procedimiento que deberá seguirse para cumplimentar este trámite administrativo estará regulado por la propia Universidad y lo usual es que se encuentre descrito en la guía docente, a fin de que el alumno tenga claro, desde antes de proceder a la formalización de su matrícula en la asignatura, cómo debe procederse al respecto.

Pues bien, lo usual es que el alumno, además de su TFG, deba presentar también el consentimiento para la subida de este al repositorio y su difusión. A esta cuestión me referiré más adelante, baste por el momento únicamente anunciarlo. Una vez se tiene toda la documentación ha de tenerse presente el plazo de depósito, por cuanto todas las solicitudes que se presenten fuera del mismo serán inadmitidas por extemporáneas. Dado que cada universidad tendrá fijado su propio procedimiento, con sus características propias, sólo puedo recomendar que se tenga muy presente qué debe hacerse y, en caso de duda, se recurra al tutor o, en caso de que éste no conozca la respuesta, al coordinador.

Capítulo II. Defensa Pública Oral

I. ACTO DE DEFENSA

Una elaboración correcta del TFG es, como puede imaginarse, fundamental. Sin embargo, con esto no se acaba la asignatura. Otra de las competencias que se evalúan (y que, por tanto, en teoría, se debe adquirir a lo largo de la misma) es la de exponer y defender ante un público, más o menos amplio,⁸⁰ la postura que se ha sostenido por escrito. El acto de defensa del TFG resulta pues, tan importante como su elaboración.⁸¹ Y lo es porque, aunque en realidad el acto de defensa suele tener menos peso en el cálculo de la calificación final (en la UJI, por ejemplo, es únicamente un 20%), lo cierto es que es en el acto de defensa donde el alumno ha de demostrar al órgano evaluador (ya sea unipersonal o colegiado) que domina la materia de su TFG, que es capaz de defender su postura y de argumentar a partir de ella, así como de responder a las preguntas que, relacionadas con el tema de su TFG, le planteen los evaluadores. Prepararla resulta, en consecuencia, fundamental.

I.1. Contenido de la defensa oral

A la hora de exponer (o defender) oralmente ante un tribunal la postura sustentada previamente por escrito es básico saber qué decir, cómo decirlo y cuándo hacerlo.

Al plantearse cómo realizar la defensa del TFG el alumno y el tutor deben partir de dos premisas básicas: los miembros del tribunal evaluador ya conocen el contenido del TFG (porque lo han leído) y el tiempo para defenderlo es limitado. Teniendo esto en cuenta, sin embargo, hay que actuar como si los miembros del tribunal no conocieran el contenido

80. Los actos de defensa suelen ser públicos (para garantía del alumno y de sus compañeros) con lo que, en principio, al acto de defensa puede asistir quien lo desee.

81. Siempre y cuando, claro está, en la asignatura se prevea la obligatoriedad de este acto académico, pues hay universidades que, por motivos diversos, lo omiten, correspondiendo al tutor, en tales casos, la labor de evaluación.

Tu TFG no finaliza hasta que acaba la defensa oral ante el tribunal (si ese es el sistema evaluador que ha fijado tu Universidad)

La defensa es muy importante porque en ella has de demostrar si eres capaz de defender la postura que has plasmado por escrito

A la hora de exponer tu TFG no olvides que:

- Los miembros del tribunal ya conocen su contenido
 - Tienes el tiempo limitado
-

La defensa, al igual que el TFG, debe contener una introducción, un nudo y unas conclusiones

La introducción debe plasmar el objeto del trabajo y la metodología empleada

En el nudo han de ponerse de manifiesto las principales cuestiones tratadas y las respuestas que se les ha dado

Las conclusiones deben dejarse para el final de la exposición

El esqueleto de la exposición puede extraerse de la introducción y las conclusiones

del trabajo, debiendo, en consecuencia, ilustrarles sobre el mismo. Tales circunstancias comportan que, como no se dispone de todo el tiempo que se requeriría para una presentación detallada del mismo y, además, lo que se va a exponer ya es conocido por el auditorio, el contenido de la defensa haya de limitarse a lo fundamental. El problema, obvio es decirlo, es cómo determinar qué se considera fundamental. A mi parecer, la defensa, al igual que el propio TFG, debe estructurarse en una introducción, un nudo y unas conclusiones.

La introducción debe plantear el objeto del trabajo y la metodología de investigación empleada, esto es, cuál es la hipótesis que pretende verificarse o el problema al que pretende buscarse solución, la metodología de trabajo que se ha empleado para ello y la justificación de ambas cuestiones. Para el caso de que al trabajo se le haya dotado una orientación práctica, éste es el momento de exponer el supuesto que ha de resolverse y justificar por qué se ha procedido en el modo en que se ha hecho. Así puede enriquecerse el contenido del trabajo escrito con información que tan sólo implícitamente pueda encontrarse en el mismo.

El nudo debe limitarse, a mi entender, a plasmar los concretos aspectos parciales que han sido analizados en la parte central del TFG (que, recuérdese, han debido ser abordados para poder dar una respuesta razonada a la cuestión fundamental que el trabajo pretende resolver) y la respuesta que se le ha venido dando a cada una de ellas.

Finalmente, las conclusiones deben extraer las ideas fuertes conclusivas contenidas en el trabajo escrito.

Siguiendo esta estructura se consigue dar una idea general, a la par que profunda, del contenido del trabajo en el tiempo tasado y permite mostrar si se domina la materia sobre la que versa el trabajo o no. Lo que no es posible, porque no hay tiempo suficiente para ello, es exponer toda la información contenida en el TFG. Por tanto, ese no debe ser el objetivo que hay que tener en mente. Lo cual nos lleva a la siguiente directriz: el esqueleto de la exposición oral puede extraerse de la introducción y las conclusiones del TFG, ampliándolas en lo que sea necesario con lo relativo a los concretos puntos que se hayan ido analizando y desarrollando en su cuerpo.

Es conveniente que se redacte el contenido de la exposición, que es lo que el alumno deberá memorizar para efectuar la defensa. Sin embargo, esto no tiene por qué ser necesariamente así. Volveremos sobre ello a continuación. Por el momento, permítaseme únicamente apuntarlo.

I.2. Exposición de la defensa

Como acabo de señalar, el objeto de la exposición no es contarle a quien ya conoce el trabajo, el contenido detallado del mismo. Por el contrario, el propósito de la defensa consiste en analizar cómo se desenvuelve el alumno en una exposición oral, esto es, si es capaz de transmitir la

postura que ha asumido por escrito. Esto obedece fundamentalmente al hecho de que la exposición, al igual que el trabajo escrito, es comunicación. Dicha circunstancia implica que no es suficiente con emitir (al igual que no basta con llenar páginas) sino que se requiere elaborar un mensaje que debe llegar a la audiencia. Eso implica que se ha de tratar de estar lo más relajado posible durante el acto de la defensa. ¿Por qué? Porque tal estado de ánimo ayudará a emitir el mensaje que se pretende comunicar de forma más efectiva.

1.2.1. Los nervios. ¿Cómo gestionarlos?

La sensación de nerviosismo es usual cuando nos enfrentamos a situaciones que desconocemos (que no dominamos) o en las que nos «jugamos algo», porque la obtención de un determinado resultado va a depender de cómo nos desenvolvamos durante su desarrollo. La defensa de un TFG se caracteriza, precisamente, por ambas circunstancias. Por lo general, cuando se defiende un TFG⁸² se hace por vez primera (salvo que se haya suspendido con anterioridad o se haya cursado otra titulación) y, además, de ella depende la calificación de la asignatura, existiendo siempre el riesgo de suspenderla, lo que seguro conllevará tener que volver a enfrentar la misma situación en segunda convocatoria o, en el peor de los casos, el tener que repetirla en el curso siguiente, con todo lo que ello implica en cuanto a desgaste emocional, económico y temporal (y, por tanto, vital).

Esa sensación de nerviosismo puede minimizarse mediante pautas de actuación a desarrollar antes del acto de defensa y durante el mismo. Por el momento me referiré a las previas al acto, dejando para más adelante aquello que puede llevarse a cabo una vez se está ante el tribunal.

Pues bien, lo primero es llegar al lugar donde se celebrará la defensa con antelación suficiente. A la hora de personarse ante una prueba evaluadora (o selectiva) pueden ocurrir un sinnúmero de circunstancias que se encuentran fuera de nuestro control y frente a las cuales sólo podemos reaccionar o *proaccionar*, esto es, verlas con antelación, y planificar mecanismos que, en caso de que ocurran, permitan gestionarlas exitosamente. Por ejemplo, puedes encontrarte un accidente camino de la facultad, puedes perder el medio de transporte público que hayas de emplear para llegar a la misma, una vez allí puedes tardar en encontrar la sala donde haya de llevarse a cabo la exposición oral, o puede que cuando llegues te encuentres con que, por cualquier motivo sobrevenido e inesperado, se haya cambiado la ubicación del espacio donde tendrá lugar la defensa. En fin, pueden ocurrir multitud de circunstancias que, de llegar con el tiempo justo, pueden comportar que se llegue tarde (lo

El acto de exposición (la defensa del TFG) es comunicación, por tanto, tienes que asegurarte que el mensaje que pretendes transmitir llega a sus destinatarios

El acto de defensa del TFG suele ser muy estresante, lo que genera una sensación de nerviosismo que hay que saber gestionar

Llega al lugar donde tendrá lugar el acto de defensa con antelación. Es preferible que debas esperar tú tu turno a que cuando el tribunal te llame no estés presente

82. Aunque es menos frecuente, también puede ocurrir en un TFM, en aquellos supuestos en que el alumno hubiera accedido a este habiendo cursado con anterioridad una licenciatura y no un grado.

Si estas nervioso respira profundamente y concéntrate en la respiración

Obtén de los compañeros que hayan defendido antes que tú solo información y datos objetivos. No te interesan sus impresiones personales, que son eso, personales y, por tanto, individuales

Para superar los nervios iniciales, ten preparada una introducción que te ayude en el comienzo de tu presentación

que puede ocasionar, en los supuestos más extremos, que se niegue el acto de defensa y, en cualquier caso, dar una imagen no muy recomendable al tribunal, por cuanto genera la sensación de que no se le da la debida importancia al acto académico en cuestión, con todo lo que eso implica). Todo ello, además, genera unos nervios que nos colocan en la peor de las disposiciones posibles para proceder a la realización de la exposición. Por tanto, conviene siempre procurar llegar con, al menos, media hora de antelación al momento en el que está previsto que tenga lugar tu defensa oral.

Una vez ubicado en el lugar, lo normal es que se esté con el resto de los compañeros que han de proceder a su defensa que, por lo general, estarán tan nerviosos (o más) que uno mismo. En la medida de lo posible, conviene aislarse de esa sensación, que únicamente puede servir para incrementar la que ya se siente. No olvides que hacer unas respiraciones profundas ayuda a bajar el ritmo cardíaco y, por tanto, a acercarse a una sensación de normalidad.

También suele ser habitual que, cuando el compañero que ha expuesto antes que nosotros termine su defensa y salga de la sala donde ha tenido lugar el acto académico, quienes están esperando le pregunten cómo le ha ido. Si se le quiere escuchar no pasa nada, porque cuanto más información se tenga de aquello a lo que hay que enfrentarse en un futuro inmediato, mejor. Pero conviene siempre recordar que el compañero va a trasladar su experiencia, que no es, ni tiene por qué ser, la del resto ni, en consecuencia, tampoco la tuya, es decir, que si el tribunal ha sido especialmente duro con el compañero, puede ser por circunstancias que no concurren en otro caso. En consecuencia, no hay que dejarse influir por tales opiniones. Conviene extraer la información que pueda resultar útil y abstraerse de predicciones subjetivas que únicamente suelen servir para situarnos mentalmente en el peor de los escenarios posibles, con el incremento de ansiedad que ello comporta. Por tanto, resumiendo: información y datos objetivos sí nos interesan, sensaciones y opiniones no nos aportan nada útil.⁸³

1.2.2. *¿Qué y cómo exponer?*

La presencia de los nervios, del nudo en el estómago y de la boca seca suele durar los primeros minutos. Después el orador se adapta a la situación y los niveles de ansiedad disminuyen. Para superar ese momento crítico es conveniente tener preparado lo que se llama una «pastilla», esto es, una introducción que dura más o menos ese tiempo y que permite sortear el momento en que los nervios hacen que los recursos internos que todos tenemos estén menos disponibles.

83. En mi opinión, ni tan siquiera cuando son positivas, porque pueden generarnos una sensación de falsa seguridad que resulte perjudicial.

«¿Cómo consigues no ponerte nerviosa a la hora de presentar un monólogo? –Saberse el guion ayuda mucho». Eva H lo dijo en un monólogo de *El club de la comedia* y lo cierto es que tiene más razón de la que pudiera parecer. Coincido con ella en que el mejor modo que conozco de disminuir el nerviosismo en una exposición oral es conociendo el mensaje que se quiere transmitir, esto es, dominando aquello que se quiere decir. Y para ello es necesario que el alumno memorice el contenido de su exposición. Cuanto mejor lo sepa, más sencillo le resultará hacerlo. A partir de aquí pueden seguirse dos sistemas, cuya elección dependerá de aquello que al alumno se le dé mejor de manera natural:

- Redactar el texto de la exposición.
- Elaborar un guion que servirá de orientación en el momento de la exposición.

Ambos presentan ventajas e inconvenientes, motivo por el cual creo que lo mejor es emplear ambos. Me explico. La redacción de un texto cerrado y su memorización tiene la ventaja de que permite ajustarse muy fácilmente al tiempo asignado. ¿Por qué? Porque leyéndolo se puede cronometrar el tiempo que se tarda en hacerlo, y dado que se va a recitar de memoria lo que está escrito, la variación temporal no será muy elevada. Sin embargo, plantea serios inconvenientes: el primero de ellos es que hace que la exposición pierda fluidez y naturalidad, por cuanto suele notarse cuándo alguien recita algo de memoria. El segundo, todavía más grave: en el caso de que la memoria falle en un momento determinado (no se recuerde el término que debe emplearse o la idea siguiente que ha de abordarse) se corre el riesgo de quedarse bloqueado. Esta situación es muy estresante, porque es como si te encontraras ante un vacío que te impide avanzar. Por ello hay que evitarla. Y para ello hay técnicas. Algunas de ellas se exponen a continuación.

La elaboración de un guion, como podrá imaginarse, funciona a la inversa: plantea la ventaja de que permite una exposición más natural, que no depende tanto de la memoria, por cuanto lo que el alumno debe memorizar son las ideas que quiere exponer y el orden en el que debe hacerlo, esto es, la ruta a seguir. Eso implica que el alumno, en el momento de la defensa, plantea las ideas según le vayan surgiendo, es decir, con sus propias palabras. El único inconveniente es que este sistema presenta una mayor dificultad de ajuste al tiempo del que se dispone. En consecuencia, el alumno deberá tener un mayor control (ya que en el otro sistema también ha de tenerlo) sobre el tiempo que lleva empleado y el que le resta por utilizar.

En vista de ello, creo que lo mejor, como decía, es emplear los dos sistemas. ¿Cómo? Se elabora una primera redacción del contenido de la exposición, que debe ser revisado por el tutor (obviamente).⁸⁴ Esa

84. No se ha dicho con anterioridad, pero otra de las ventajas de este sistema es que permite al tutor tener una idea muy clara de lo que el alumno quiere incluir en su exposición, lo que facilita la labor de control.

Cuanto más dominas lo que quieres decir más fácil te resultará hacerlo

Sistema de aprendizaje memorístico de un texto y su recitación:
Ventajas:

- Permite ajustar muy bien el tiempo de defensa
- Permite un mejor control al tutor

Inconvenientes:

- Resta naturalidad
 - Si te trabas en una palabra cuesta mucho continuar el discurso
-

Sistema de elaboración de un guion con el contenido fundamental:

- Ventaja: otorga una mayor naturalidad a la exposición
 - Inconveniente: hace más difícil el control del tiempo
-

Emplea todos los recursos que están a tu alcance: usa un sistema mixto que te permita aprovecharte de las ventajas de ambos sistemas

La defensa del TFG
NO se lee

Es mejor ofrecer pocas ideas de forma muy clara que intentar proporcionar un exceso de información. Ya está en el TFG. No es necesario que lo cuentes todo

redacción, una vez está validada, contiene las ideas que el alumno debe expresar en su exposición oral, por lo que ha de tenerlas en la cabeza. Ahora bien, a partir de ahí, debería elaborar un esquema o guion de dicha exposición, que será lo que llevará al acto de defensa y que le permitirá tener una guía a la que poder recurrir en caso de necesidad. El guion o esquema permite retomar el hilo en un solo golpe de vista, con lo que se tiene material de apoyo que resulta realmente útil y que, además, ayuda mucho a ganar seguridad en la exposición, por cuanto uno no se ve (tan) solo ante el peligro.

Lo que sí debe tenerse claro y no olvidarse nunca, es que una defensa oral de un TFG NO SE LEE. Ese es uno de los peores errores en que puede incurrirse a la hora de llevar a cabo la exposición. ¿Por qué? Porque leer en voz alta no es exponer y, desde luego, no es la mejor forma de comunicar. Por varios motivos. En primer lugar, porque si se está leyendo, eso significa que se está mirando al papel y, si se está mirando al papel, no se está mirando al tribunal, con lo que no se sabe si están atentos o no a lo que se está diciendo. Y ya te lo digo yo: no lo están (puede que sí al comienzo, pero dejarán de estarlo a los pocos minutos). Además, también leer en voz alta tiene su técnica y, salvo que se domine, resulta muy difícil conseguir atrapar la atención del auditorio. A todo ello hay que añadir que, si se lee un documento, se refleja la imagen de que no se conoce el tema del que se está hablando (no lo olvidemos, el propio TFG, que supuestamente ha sido elaborado por uno mismo) con TODO lo que ello implica que, a estas alturas, estoy seguro de que no tengo que concretar ¿verdad? Lo reitero, porque es fundamental: NUNCA SE LEE LA EXPOSICIÓN. ¿Quiere eso decir que no se puede recurrir a la lectura de algún fragmento? Por supuesto que no. Una cosa es que se requiera traer a colación una cita y otra que la exposición se desarrolle como si toda ella se tratara de una cita.

Como decía con anterioridad, el tribunal conoce el contenido del TFG, por tanto, hay que seleccionar lo que se le quiere transmitir. Por ello, una vez se ha expuesto cuál es el objeto del TFG y la metodología de análisis empleada, resulta más conveniente escoger las ideas básicas en que está estructurado el trabajo, poniendo de manifiesto los elementos esenciales en que se fundamentan y dejando los detalles para la lectura del TFG (o para las preguntas que el tribunal pueda realizar después de la defensa). Es preferible ofrecer pocas ideas y muy claras, que mucha información expuesta de manera agolpada. En consecuencia, la estructura ha de ser como un árbol. El objeto del trabajo es el tronco. De él surgen las ramas principales, que constituyen las ideas básicas a través de las cuales ha tratado de darse solución a ese problema y, a su vez, de esas ramas surgen otras que vendrían a ser las argumentaciones, información y demás recursos que sustentan las conclusiones a las que se llega, que son, como ya habrás adivinado, los frutos de tu TFG. De esa forma, la exposición debería contener una idea fuerte, las conclusiones que se extraen de ella y los argumentos esenciales en que se fundamentan esas consecuencias para, a continuación, pasar a la siguiente idea fuerte, que a su vez

desarrollará el esquema acabado de reflejar y así hasta que los puntos esenciales del TFG sean expresados.

Cuando ya se tiene claro el contenido hay que ensayar la exposición. No sólo uno mismo, sino también ante el tutor. Se comienza ensayando la exposición por parte del alumno por su cuenta. Cuando ya está listo para realizarla como si del acto de defensa se tratara, es el momento de que lo haga delante del tutor. De esa manera, puede obtener *feedback* por su parte con relación a aquellos defectos en que se hubiera podido incurrir y pulir todos los detalles que sean necesarios. Ha de tenerse en cuenta que lo que uno cree que está claro (porque en su interior lo está) no tiene por qué ser así. Además, uno no puede verse a sí mismo, por lo que siempre es conveniente que lo haga otro y le diga qué ve. Y suele ocurrir que los tutores integren tribunales que evalúan otros TFG, con lo que son conocedores de los aspectos que serán examinados y tenidos en cuenta, por lo que llevar a cabo estos ensayos resulta fundamental para corregir todas aquellas cuestiones que sea preciso, cuando todavía es posible hacerlo. Si tales fallos (que, por otro lado, son naturales) se cometen ante el tribunal evaluador, la situación ya no tiene remedio.

Los ensayos previos son fundamentales. A solas y, por supuesto, ante el tutor. Cuanto más hagas, mejor será tu exposición

1.2.3. ¿Cuándo exponer?

Una vez se sabe qué decir y cómo hacerlo, hay que saber cuándo decirlo. No es extraño que el alumno, cuando es llamado a la sala donde debe proceder a la defensa de su TFG comience su exposición sin más. Es un error. Los tribunales tienen un presidente, que es el que abre el acto académico exponiéndole al alumno en qué consiste el mismo (con otras palabras: dándole las instrucciones a seguir), otorgándole después la palabra para que pueda iniciar su exposición. Consecuentemente, la exposición no debe comenzar hasta que se tiene la venia del tribunal para proceder a la misma. Y el modo de comenzarlo es empleando la siguiente fórmula: «Con la venia del tribunal», siguiendo, a partir de ahí, con la exposición propiamente dicha. Es conveniente hacerlo saludando y presentándose («Buenos días. Mi nombre es X y voy a proceder a la defensa del TFG titulado...»). Hay que dirigirse a los miembros del tribunal siempre a través del tratamiento de «usted», porque ello es muestra de educación y de respeto a la institución, al acto académico y a lo que representa el tribunal (así como también a sus miembros). Una vez expuesto el trabajo también es recomendable finalizar agradeciendo al tribunal la atención prestada y sus consideraciones, por cuanto las mismas contribuirán a mejorar el resultado obtenido. Las formalidades importan. Y en los actos académicos, más.

Una vez en el acto de defensa: antes de hablar, escucha

Fortalece muchísimo una presentación el que se vaya guiando al auditorio por el recorrido que se va a hacer. Así, es conveniente que, tras los formalismos obligados, se indique, como si de un índice se tratara, cuáles serán los puntos (apartados, cuestiones, como se les quiera

El acto de defensa es un acto académico y tiene sus formalidades. Respétalas. Es importante

Presta mucha atención a las transiciones

Guía a tu audiencia como si tu exposición consistiera en un recorrido

Finaliza con un recordatorio de lo visto y las conclusiones a las que has llegado

Recuerda: no sólo es importante lo que dices, sino cómo lo dices.

Debes prestar especial atención al lenguaje verbal, paraverbal y corporal

Procura expresarte de la manera más natural y tranquila posible

Varía la tonalidad de tu voz, haz uso de los silencios y de las preguntas retóricas, pero todo ello en su justa medida

llamar) en que va a estructurarse la exposición. Ello permite al oyente saber qué puede esperar de los próximos minutos. Tras ello, y una vez que se va avanzando en el contenido de la exposición, cuando llegue el momento de las transiciones,⁸⁵ es conveniente extraer la idea fuerte que se acaba de enunciar en el apartado que se ha terminado y conectarla con la siguiente que se va a exponer. Para finalizar, cuando ya se ha expuesto todo el contenido, resulta muy útil acabar con un recordatorio de lo que pretendía lograrse con la exposición, de los puntos a través de los cuales se ha llevado a cabo y de la conclusión final a la que se llega, cerrando la intervención con las formalidades (agradecimientos) que anteriormente indicaba.

El lenguaje verbal, esto es, aquello que se trasladaría a un papel si tu intervención se transcribiera, siendo importante (ya que se trata de un acto académico en el que se va a evaluar lo que se dice) no lo es tanto como el lenguaje paraverbal (los matices de voz que quedarían registrados en una grabación sonora si tu intervención fuera grabada) y el lenguaje corporal (lo que se vería reflejado en un vídeo),⁸⁶ por cuanto el público olvida con bastante facilidad lo que se le ha dicho, reteniéndose en la memoria lo que ha sentido ante una presentación.

Por tanto, ¿cómo ha de hacerse? Pues bien, en lo que respecta al lenguaje verbal ya he mencionado cómo clasificar y estructurar el contenido de la exposición. Por lo que respecta al lenguaje paraverbal, ha de partirse de la idea de que una defensa no es un examen oral de oposición en que lo importante es dar el mayor contenido posible en el tiempo estipulado. En la defensa hay que mostrar dominio de la materia y de su comunicación. En consecuencia, si se habla a un ritmo normal, la información se transmite mucho mejor que si se emplea un ritmo acelerado (lo que es habitual cuando se está nervioso). Si se emplea un hablar acelerado o atosigado, además de transmitirse una sensación de nerviosismo al tribunal (que termina generando una sensación de incomodidad, lo cual no resulta aconsejable en absoluto) suele comportar que a los pocos minutos los miembros del tribunal ya no sepan por dónde va el alumno y dejen de prestar su atención a la exposición.

Tampoco conviene emplear un tono de voz monótono que haga perder la atención. Es recomendable, por tanto, emplear cambios de tonalidad e, incluso, pausas (cortas) en el discurso que rompan la monotonía y lo hagan fácilmente atendible. También pueden emplearse preguntas retóricas que ayuden a dar énfasis a los puntos centrales de la exposición.

A este respecto, no puede perderse de vista (lo reitero) que el tribunal conoce el contenido del TFG, con lo que, en realidad, no precisa de la exposición oral para evaluarlo (ésta sirve para valorar otras habilidades, competencias y destrezas distintas de las expresadas a través del trabajo escrito), por lo que es muy fácil perder su atención. En consecuencia,

85. La transición es el momento en que se pasa de un apartado al siguiente.

86. Al respecto de esta cuestión *vid.* Álvarez Marañón, G., *El arte de presentar. Cómo planificar, estructurar, diseñar y exponer presentaciones* (10.ª edición), Gestión 2000, Barcelona, 2018, pp. 291 y ss.

resulta trascendental emplear técnicas que inviten a los miembros del tribunal a atenderte mientras dura tu intervención. Es importante que se tenga esto en cuenta, porque es más fácil captar la atención del público cuando no saben qué se les va a contar que cuando no es así.

Del mismo modo, si el orador da muestras de cansancio, aburrimiento o cualquier otra sensación negativa, la misma será captada por el tribunal sugestionándole en el mismo sentido, lo que, como resulta obvio, no resulta en absoluto aconsejable. Las emociones se contagian. Por tanto, lo recomendable es afrontar la defensa con una actitud positiva y constructiva, y con seguridad en uno mismo y en lo que se dice. El trabajo ha sido validado por el tutor (por cuanto ha autorizado la defensa) y se ha trabajado duramente para poder participar en ese acto académico, por lo que no hay motivo para que la situación vaya mal. Recuérdalo y no proyectes escenarios futuros negativos que, en la mayoría de las ocasiones, sólo suceden en tu imaginación. Eso sí, procura no pasarte al otro extremo y mostrarte soberbio. Por mucho que se sepa de un tema, siempre hay alguien que sabe más que uno mismo y ese alguien puede formar parte de tu tribunal (de hecho, es muy probable que lo haga). En mi opinión, la fórmula ideal se compone de seguridad, humildad y naturalidad. Resumiendo, intenta generar en el tribunal la mejor sensación posible.

En cuanto al lenguaje corporal, la exposición puede realizarse sentado o de pie. Si dejan escoger debería elegirse, como es obvio, la forma en que más cómodo se sienta el alumno.

Si se hace de pie, hay tres cuestiones fundamentales que no pueden olvidarse nunca: el cuerpo ha de presentar una postura simétrica, las manos han de estar en todo momento por encima de la cintura y ha de mirarse al auditorio. Veamos el motivo de estas tres reglas.

Simetría: el peso del cuerpo ha de descansar por igual en los dos lados del cuerpo, ya que dejar caer el peso sobre uno de los pies genera una sensación en el receptor que no es positiva. Por otro lado, no es conveniente estar parado en un punto fijo sin moverse (como si de una estatua se tratara). Pero tampoco lo es moverse demasiado. Es decir, como todo en la vida, ha de alcanzarse un punto intermedio. Hay que desplazarse algo del lugar en el que el ponente se encuentra, cada cierto tiempo, para romper la monotonía, pero sin hacerlo de forma que refleje nerviosismo (lo que suele ocurrir cuando, por ejemplo, el orador se balancea).

Es conveniente también gesticular con las manos (incluso se puede asir algún objeto, como un bolígrafo, si ayuda, o las notas de apoyo si no hubiera donde colocarlas),⁸⁷ de nuevo, también sin exagerar. Las manos han de colocarse en todo momento por encima de la cintura, pues los

87. Por si ello fuera así, conviene llevar el guion anotado en octavillas, ya que no abultan mucho y, para el caso de que se tengan que sujetar en la mano tienen el tamaño adecuado para no distraer la atención del público. Si las anotaciones se llevan en folios y nos encontramos ante tal tesitura, siempre pueden doblarse por la mitad para lograr el mismo efecto. Tal vez dificulte su uso o consulta, pero no debe olvidarse que, en principio, el recurso a este material de apoyo debe ser excepcional, sólo en los casos en que uno no sepa cómo continuar. Y eso se evita con el trabajo previo de preparación.

En la defensa no se evalúa el contenido de tu TFG sino cómo lo transmites

Cuida las emociones que transmites. Se contagian

Proyecta siempre en positivo, nunca en negativo. Te ayudarás a ti mismo en lugar de boicotearte

Sé humilde. Adopta siempre una actitud de aprendizaje para extraer el máximo provecho de la experiencia

Recuerda siempre: simetría, mirada y gesticulación de las manos

La defensa es comunicación. Asegúrate de que el público capta aquello que quieres transmitirle

Concéntrate en el público: estás para servirle. Presta atención a los mensajes que te lancen

Procura mantener siempre la mayor libertad de movimientos posible y después gestionalos con prudencia

brazos caídos no dan buena sensación en un orador. La clave es sentirse en todo momento lo más cómodo posible. Por último, como decía, la defensa es comunicación, esto es, el mensaje ha de partir del emisor y ser recibido (y no meramente percibido) por el auditorio. Y es responsabilidad del emisor hacer que eso ocurra. Tal circunstancia comporta que el emisor ha de ser consciente en todo momento de si el tribunal le está siguiendo en su exposición o no. Para ello es necesario que cuando se hable se mire al tribunal. Además, ello comporta que el auditorio se sienta atendido, lo que siempre es positivo. Por tanto, en la medida de lo posible, hay que evitar mirar al suelo, al techo, a las paredes, o a cualquier otro lugar que no sea el tribunal (incluso cuando se empleen medios visuales, a los que me referiré más adelante).

Para el caso en que la exposición se realice sentado, ha de tenerse en cuenta que las circunstancias son distintas, y que, por tanto, hay que adaptarse a ellas. En efecto, el estar sentado resta libertad de movimientos, por cuanto únicamente podrán moverse con libertad las extremidades superiores y la cabeza. En estos casos es muy conveniente no apoyarse sobre la mesa (ya que lo usual es que, si hay una silla en la que sentarse, delante de la misma haya una) por cuanto, no sólo da la sensación de cansancio, sino que, además, resta posibilidades de movimiento a la única parte del cuerpo que todavía la tiene: los brazos. Por tanto, a la hora de decidir la postura a adoptar ha de tenerse en cuenta que: los pies (siempre que ello sea posible) no se cruzan y están apoyados en el suelo, la espalda ha de colocarse recta (apoyada o no en el respaldo de la silla, como se prefiera, aunque yo recomiendo que, en este tipo de actos, que son de corta duración, no se apoye, porque da mayor libertad de movimientos y obliga a estar más alerta), los brazos por encima de la mesa, sin apoyarlos en la misma (como ya he dicho) pudiéndose así mover libremente las manos (que, de nuevo, pueden asir algún objeto o no) y, por supuesto, todo ello mirando constantemente (que no fijamente) al tribunal.

En cuanto a la colocación de obstáculos entre el alumno y el tribunal, dependerá, obviamente, de la disposición de la sala donde haya de procederse a la defensa. Si ha de emplearse un atril o una mesa, es cierto que tiene la ventaja de contarse con un lugar donde dejar todo lo que se lleve a la exposición, pero ha de tenerse en cuenta que aleja al alumno del tribunal, lo que ha de obligar a intentar minimizar esa barrera. ¿Cómo? Haciendo la exposición lo más dinámica posible. Y para ello es necesario prestar mucha atención al lenguaje paraverbal y corporal. Siempre, pero en estos casos más todavía.

I.3. Material de apoyo

Es muy recomendable llevar al acto de defensa material de apoyo al que poder recurrir en caso de necesidad. Dicho material de apoyo puede ser la exposición redactada (en los modos señalados con anterioridad) y/o una proyección informática.

Si se lleva la exposición redactada o un esquema, ha de tenerse en cuenta que cuando se está en un acto de exposición, durante la misma, el único que habla es el ponente. Eso es importante, porque si se calla, se genera un silencio que, por lo habitual, suele hacer sentirse al orador (salvo que lo haya creado a propósito) bastante incómodo. Eso implica que la exposición ha de ser fluida y continua.

Cuando se está leyendo a solas un documento escrito no resulta difícil encontrar la concreta información que se está buscando, porque al estar a solas con los documentos, pueden recorrerse enteros sin ninguna prisa en busca de aquello que se quiere encontrar. Pero en el acto de defensa no se están leyendo (¡porque no se leen!, lo vuelvo a recordar) sino que sólo se recurre a ellos si es imprescindible para continuar con el discurso. Por tanto, si tenemos en cuenta el silencio que se genera cuando no se habla, la sensación de inseguridad que proporciona el no saber qué decir (por dónde continuar) y que por mucho que se busque (no ha de olvidarse que debe hacerse rápido) no resulta fácil encontrar en un solo golpe de vista un dato concreto que se está buscando en un folio impreso en condiciones normales (que no se está siguiendo, sino que sólo se tiene de apoyo), el desastre está servido. En consecuencia, tales materiales han de imprimirse con un tamaño de letra más grande de lo normal y un espaciado doble, porque ello facilita su lectura con un solo golpe de vista. Y, además, es recomendable destacar las palabras clave, porque al resaltarlas resulta mucho más sencillo localizarlas. Con eso se logra que, de ser necesario, con un rápido gesto pueda accederse a lo que se requiere sin romper la cadencia del discurso. En todo caso. Si te quedas en blanco y necesitas parar para recomponer tus ideas y saber cómo continuar, no pasa nada. Hay trucos también para hacerlo sin que se note. Uno muy bueno es beber de la botella de agua que tienes que llevar contigo,⁸⁸ de tal manera que mientras la coges, la abres, bebes y la vuelves a colocar, tienes unos segundos para reubicar tus ideas, porque, como es obvio, mientras bebes no puedes hablar.⁸⁹

Si el material de apoyo es una proyección informática⁹⁰ (PowerPoint, Prezzi, Google Presentations o cualquier otra) ha de tenerse en cuenta

88. Los nervios suelen dejar la boca seca y resulta muy incómodo hablar en esas condiciones, entre otras cosas, porque suele ir a peor (de no beber, la boca se vuelve cada vez más pastosa).

89. Por supuesto, no es conveniente realizar la exposición ni con chicles ni con caramelos en la boca, porque dificultan la pronunciación.

90. Cuyo uso, por cierto, no suele ser obligatorio. A fin de conocer este aspecto habrán de consultarse las instrucciones dadas por la coordinación de la asignatura, bien en la guía docente, bien en el aula virtual. Como digo, si se puede escoger entre emplearlo o no, debe optarse por la modalidad que favorezca al alumno. Es decir, si su uso resulta de ayuda al ponente,

Procura que los silencios, si los hay, sean buscados por ti, no forzados por situaciones que no controlas

Imprime tu material de apoyo con letra grande a espacio doble y marcando los términos básicos. Te ayudará a localizar rápidamente lo que buscas en caso de necesitarlo

Si no sabes cómo continuar, haz que no se note

Evita siempre la «muerte por PowerPoint»

Usa presentaciones ágiles, con el menor texto posible. Emplea, siempre que sea posible, imágenes

Evita siempre hablar mirando a la presentación digital y dándole la espalda al público

Recuerda: la presentación digital te complementa, no te sustituye

El uso de presentaciones digitales da seguridad porque contienen información y evitan depender exclusivamente de la memoria, pero restan libertad al discurso, que no puede diferir del contenido de aquellas

Si vas a usar una presentación digital, ensaya con ella

que ésta, a diferencia de las anotaciones o impresiones, no sirve sólo al orador, sino también al auditorio. Hay que evitar, consecuentemente, la «muerte por PowerPoint». Es decir, las proyecciones han de ser ágiles, sin demasiado contenido escrito (de hecho, cuanto menos, mejor) y es recomendable, en la medida de lo posible, el uso de imágenes. Porque lo reitero, las exposiciones no se leen. Y no se leen con independencia de que el contenido esté impreso en un papel o proyectado en una pantalla. Por tanto, hay que evitar hablar mirando a la pantalla donde se proyecta la presentación, porque ello implica que te estás dirigiendo a la pared, no al auditorio (en este caso, el tribunal). Este tipo de proyecciones no son un «karaoke» en el que el orador simplemente lee lo que hay escrito. Eso puede hacerlo el público. Las proyecciones son materiales que deben ayudar a centrar la atención del auditorio (no a distraerla) y de apoyo al ponente. Por eso las imágenes son muy recomendables, porque no hacen que el auditorio se centre en leer todo lo que hay en la proyección dejando de prestar atención al orador. Insisto, la presentación complementa, no sustituye. Por otro lado, es conveniente que, siempre que sea posible, una diapositiva refleje una idea, de tal forma que simplifique al máximo el contenido de cada una de ellas.

Tampoco puede olvidarse que a los materiales impresos sólo tiene acceso el orador, con lo que si los sigue o no depende sólo de si lo necesita, es decir, en última instancia, la libertad de la que se dispone a la hora de decidir el contenido que se va a dar al discurso, es total. Sin embargo, cuando se emplean proyecciones informáticas, éstas sí son seguidas por el público, por lo que el orador no tiene más remedio que atenderlas, pues de no hacerlo, lejos de ayudar, se convierten en un elemento distorsionante (cuando cada uno va por su lado) o inútil (cuando no se siguen). Obvio es decir que no resulta recomendable incurrir en ninguno de los dos supuestos. Así pues, el empleo de estos mecanismos comporta una reducción de la libertad del orador en la modificación del orden de las ideas en la exposición.

A mayor abundamiento, como hemos dicho, el orador debe avanzar en su defensa al mismo ritmo en que va cambiando las diapositivas, lo cual implica que cuando se ensaya la presentación ha de hacerse empleando la proyección (y si se tiene documentación escrita también), porque así se interioriza cuándo ha de sustituirse cada diapositiva (o página) y pasar a la siguiente. De lo contrario, se corre el riesgo de olvidarse de hacerlo. Y, en ese caso, caemos en lo que hace un momento decíamos que hay que evitar a toda costa.

porque le facilita la presentación, adelante. Si su empleo se percibe como una carga, lo mejor es no usarlo. Para ello, lógicamente, se requiere que el alumno se auto conozca y sepa cómo se encuentra más cómodo y cómo expone mejor: si con material de soporte digital o sin él. Y, a partir de ahí, actuar en consecuencia.

Para el caso de que no se pueda escoger y el uso de estas herramientas venga prefijado por la coordinación y la vía que haya de seguirse no sea la mejor para el alumno, el único modo de enfrentarse a ello es ensayando todavía más de lo que habría que hacerlo en otro caso, a fin de interiorizar las características propias de la forma en que habrá de exponerse el TFG.

II. INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL

Una vez que el alumno ha terminado su exposición, es el turno de intervención de los miembros del tribunal. Puede ocurrir que intervengan todos o que uno de los miembros adopte el papel de portavoz y traslade el parecer del tribunal. De la misma manera, en dicha intervención puede ocurrir que el tribunal realice consideraciones generales con relación al trabajo, indicando aquellas cuestiones que considera mejorables y/o que realicen preguntas con relación al contenido. Pues bien, es recomendable que el alumno lleve una versión impresa de su TFG porque, para el caso de que se le hagan referencias expresas a algún lugar determinado del trabajo podrá comprobar directamente lo que se le está diciendo, a efectos de preparar la contestación que después deberá dar (porque sí: ¡se debe contestar al tribunal las consideraciones que realice!). De la misma manera, es muy aconsejable llevar unos folios en blanco y anotar cuántas observaciones realice el tribunal, por dos motivos principales: en primer lugar, porque demuestra interés por lo que los mismos están señalando, lo que a su vez muestra humildad por parte del alumno y ganas de mejorar; por otro lado, porque, de no hacerlo, se corre el riesgo de que se olviden y cuando llegue el momento de contestar, no se sepa a qué.

¿En qué deben consistir las contestaciones del alumno? Las consideraciones y/o preguntas que realicen los miembros del tribunal pueden obedecer al deseo de averiguar si el alumno domina realmente la materia, al hecho de que se quiera que el alumno amplíe alguna cuestión que ha sido abordada en el TFG, o simplemente, a que se desee dar otra opinión. En los primeros casos la respuesta debe consistir, como es obvio, en ofrecer la información que se le demanda. En el último, la opinión del tribunal puede ser o no compartida por el alumno. Debe, por tanto, de forma educada (al igual que el tribunal ha de dirigirse a él) replicar lo que considere oportuno, esto es, si comparte la apreciación, agradecerla y poner de manifiesto que se tendrá en cuenta en el futuro en la elaboración de otros trabajos y, si no se comparte la apreciación, manifestar los motivos por los que no se hace. Lo que se recomienda es no emplear expresiones tales como «eso es lo que yo quería decir», porque si eso (lo que ha opuesto un miembro del tribunal) es lo que se quería decir y se está planteando como una observación, tal vez comporte que lo que se dijo no es lo que se quería decir. La mera posibilidad de que tal circunstancia pueda haber acontecido es motivo suficiente para aceptar la observación. Lo que desaconseja es entrar en confrontación con el tribunal. De haber incurrido en error un miembro del tribunal, puede ocurrir que otro miembro lo ponga de manifiesto o, de no hacerlo en el acto, de seguro la cuestión surgirá en la deliberación que el tribunal mantendrá para fijar la calificación. Resumiendo: la idea que pretendo plasmar es que cuando se finaliza un TFG (o un TFM. En realidad, en ningún momento de la vida) no se suele estar en una postura en la que se pueda permitir ser altivo, porque siempre puede encontrarse a alguien que tenga mayores

Lleva siempre al acto de defensa una versión impresa de tu TFG idéntica a la depositada

Acuérdate de llevar también folios en blanco para poder anotar todo lo que los miembros del tribunal te indiquen

Siempre has de contestar al tribunal. Cómo hacerlo dependerá de sus intervenciones. Estate atento a ellas

Nunca se entra en confrontación con el tribunal

Recuerda: estás formándote, no impartiendo una clase

Si vas a recurrir la nota del tribunal, asegúrate de tener motivos fundamentados para ello

Comprométete con la acción y despreocúpate del resultado

conocimientos que uno mismo sobre un tema. Y las probabilidades de que esto ocurra aumentan cuanto menor es la formación que se tiene. Por tanto, mi consejo es que los actos de defensa de este tipo de trabajos se aborden con una actitud de aprendizaje y no de enseñanza. El tribunal no está ahí para aprender (que de seguro lo hará) sino para evaluar un trabajo y para mostrar (y, por tanto, enseñar) al alumno en qué puede mejorar, de cara al futuro.

Una vez ha finalizado el turno de réplica lo usual es que el presidente del tribunal anuncie al alumno que el acto ha terminado y que puede retirarse. A partir de ahí, sólo queda esperar la calificación que el tribunal da al trabajo y a la exposición. Podrá no estarse de acuerdo con la calificación del tribunal (los tribunales, al fin y al cabo, están compuestos por personas que, como tales, también se equivocan) pero también es justo reconocer y tener en cuenta, a la hora de valorar la calificación recibida, que es la opinión de un órgano colegiado compuesto por varios profesores, lo que ciertamente, reduce mucho la probabilidad de incurrir en errores. A este respecto, no puede perderse de vista que el tribunal es más objetivo que el tutor, por cuanto, al fin y al cabo, éste no deja de evaluar una labor en la que él ha participado (lo que en última instancia implica que también se está evaluando a sí mismo). Por no hacer referencia al hecho de que, si el proceso de elaboración ha sido correcto, se establece una relación alumno-tutor que contribuye a la subjetividad de este último a la hora de proponer calificación. Tales circunstancias no concurren en los miembros del tribunal, que únicamente valoran (en términos mercantilistas) el producto elaborado, esto es, el trabajo y el acto de defensa, por lo que evalúan el resultado final y no el proceso de elaboración (al que no han podido tener acceso). En conclusión, suele ser más acorde a la realidad la calificación otorgada por el tribunal que la propuesta (en caso de que deba hacerla) por el tutor. Al final, lo fundamental es que el alumno (y el tutor) estén satisfechos con el trabajo realizado, porque son conscientes de que lo han hecho lo mejor que han podido y sabido. A partir de ahí, el criterio de valoración del tribunal puede no coincidir con el del alumno (e incluso, del tutor), pero eso ya no depende de ellos. Yo diría que el secreto es comprometerse con la acción (con el proceso de elaboración del TFG y su defensa) y desprenderse del resultado (la calificación obtenida). Únicamente el primero depende de uno mismo.

III. ACTO DE DEFENSA

¿Cómo se desarrolla un acto de defensa? ¿Qué es lo que el alumno se va a encontrar cuando entre en la sala en la que ha sido convocado para la exposición oral de su TFG?

Cuando el alumno sea llamado al acto de defensa por un miembro del tribunal, aquél deberá estar, como es lógico, esperando fuera del

espacio donde el mismo vaya a tener lugar. Una vez entre en la sala deberá (como es obvio) saludar y habrá de colocarse en el lugar que el tribunal le indique, esperando a recibir instrucciones. Lo normal es que los miembros del tribunal le pregunten si va a emplear material de apoyo en su presentación, para, de ser así, proceder a preparar la proyección. Si el alumno ha elaborado algún tipo de material impreso que quiera facilitar a los miembros del tribunal, porque considera que con ello facilitará el seguimiento de su discurso, es en este momento cuando debe entregarlo.

Este es también el momento en el que el alumno debe prepararse para su presentación, por tanto, debe colocar los objetos que lleve consigo, de forma tal que los tenga a mano para cuando sea preciso emplearlos. Es muy recomendable llevar lo siguiente: un ejemplar de su TFG impreso, idéntico al que se entregó en el momento del depósito; folios en blanco y un bolígrafo (que se haya comprobado que funciona correctamente) para tomar notas; un pendrive en el que lleve la presentación digital, en caso de que vaya a utilizarse; el material impreso que quiera facilitarse al tribunal, si se considera oportuno hacerlo; una botella de agua y un reloj o cronómetro.

Como ya dije con anterioridad, el ejemplar del TFG es necesario porque puede ocurrir que, cuando los miembros del tribunal intervengan, hagan alusión a alguna parte concreta del TFG. En tales casos es muy conveniente contar con una copia, a fin de poder contrastar aquello que el tribunal está indicando y contestar en consecuencia. Ha de tenerse en cuenta que, por mucho que se haya trabajado el TFG, nadie lo conoce íntegramente de memoria como para poder contestar este tipo de consideraciones sin mirar al documento escrito.

Los folios y el bolígrafo son precisos porque es muy recomendable apuntar las preguntas, cuestiones o consideraciones que el tribunal haga al trabajo presentado a fin, no sólo de no olvidar nada de lo que debe contestarse, sino para que, en caso de que quiera mejorarse el mismo, se cuente siempre con un recordatorio de lo que el tribunal indicó en su momento.

El material impreso para el tribunal no es necesario, pero hay ocasiones en que el alumno decide elaborar un esquema o algún tipo de documento que considera de utilidad para complementar su exposición oral. Esta forma de actuar suele dar muy buena impresión y resulta, por ello, recomendable. No obstante, insisto. No es necesaria, porque el tribunal cuenta con una copia del TFG, que es lo que se va a evaluar.

El reloj o cronómetro, aunque en principio no debería ser necesario, porque la presentación debería estar lo suficientemente ensayada como para saber lo que va a durar, resulta de utilidad, porque siempre va bien tener un objeto que ayuda a controlar que, en efecto, el tiempo que se está invirtiendo es el que debe ser. En el acto académico de defensa, como hemos indicado, se suele estar nervioso (especialmente durante su comienzo) y eso hace que se hable más rápido de lo normal, con lo que los tiempos se acortan. Poder tener conocimiento de tal circunstancia ayuda

En la defensa, antes de actuar, espera siempre instrucciones del tribunal

Al acto de defensa debes llevar:

- Un ejemplar de tu TFG
 - Folios y un bolígrafo
 - Pendrive con la presentación (si vas a usarla)
 - Material impreso para el tribunal (si vas a entregarles algo)
 - Una botella de agua
 - Un cronómetro
-

El ejemplar del TFG es necesario para responder a consideraciones que vayan referidas a fragmentos concretos del mismo

Es importante que tomes nota de las consideraciones que te haga el tribunal. Así estarás seguro de que no olvidas nada cuando te llegue el turno de contestar

Un cronómetro siempre ayuda a controlar el tiempo que se lleva empleado y el que queda para alcanzar el límite otorgado a la presentación

Ajústate siempre al tiempo que se te concede para tu exposición

Apaga el móvil. Durante media hora no vas a poder atenderlo. No pasa nada. No se acaba el mundo

a controlar la reacción que debe presentarse y actuar en consecuencia, porque es muy conveniente ajustarse al tiempo otorgado para la defensa, procurando no excederse ni quedarse corto. Excederse comporta dos cosas: que no se ha sabido gestionar el tiempo y, por tanto, el mensaje que había que emitir y, lo que es más importante, que puede terminarse empleando tiempo que está destinado a otros alumnos, lo que supone una falta de atención a los mismos, con todo lo que ello implica. Por el contrario, quedarse corto arroja el mensaje de que en el TFG había tan poco contenido que ofrecer que incluso ha sobrado tiempo para exponerlo. Creo que no es necesario que señale la valoración que arroja esta circunstancia ¿verdad?

Siempre es conveniente llevar una botella de agua, porque en estos actos conviene poder hidratarse cuando ello es necesario. Y créeme, suele serlo.

Por último y, aunque resulte una obviedad, durante el acto de defensa el móvil debería apagarse o, cuanto menos, ponerse en silencio. Así se evitará que suene en el momento menos oportuno. Porque sí, suele sonar cuando no debe hacerlo. Y tener que interrumpir la exposición para buscar el móvil y apagarlo no es muy recomendable.

Una vez el alumno está listo para proceder a su defensa, lo usual es que el presidente del tribunal (que es quien se sienta en el centro) le explique las instrucciones al alumno sobre cómo proceder. Es el momento en que se le indica el tiempo que puede durar su intervención, cómo intervendrá el tribunal una vez finalizada la exposición, se le hará advertencia de que el acto se va a grabar⁹¹ y terminará otorgándosele la palabra para que pueda dar comienzo a su presentación.

A partir de ahí es cuando el alumno habrá de comenzar. ¿Y cómo se debe hacer? Ya lo dije en su momento: solicitando al tribunal la venia para intervenir. Y el modo de hacerlo es mediante la fórmula «Con la venia del tribunal». A partir de ahí se saluda, el alumno se presenta a sí mismo y a su trabajo para, seguidamente, proceder a exponer su ejercicio. Una vez se haya finalizado el ejercicio se agradece al tribunal la atención prestada y las consideraciones que realizará.

Una vez el alumno ha finalizado su intervención llega el turno de intervención del tribunal. Dicha intervención puede revestir diversas formas: bien puede ocurrir que cada uno de los miembros quieran realizar sus propias valoraciones, bien puede haberse acordado entre ellos con carácter previo que uno ejercerá de portavoz del tribunal, siendo el designado el único miembro que intervendrá. ¿De qué depende que se haga uso de un sistema o de otro? De la voluntad del tribunal, que hará lo que considere más oportuno al supuesto concreto. De nuevo, como siempre hasta ahora, cada sistema tiene sus ventajas e inconvenientes: el sistema del portavoz sirve para concentrar las aportaciones del tribunal, que suelen ser realizadas por el miembro del tribunal que pertenece al

91. Es muy conveniente grabar los actos de defensa. Si se hace audiovisualmente o tan solo el sonido queda a discreción de la coordinación, pero es recomendable que el acto quede registrado, por si fuera necesario recurrir a la grabación para dirimir futuras reclamaciones.

área de conocimiento en la que se ha desarrollado el trabajo que se está evaluando y que, por tanto, es el que se encuentra en mejores condiciones para hacer comentarios (sin perjuicio de que, como suele ser usual, antes del comienzo del acto de defensa los miembros del tribunal hayan intercambiado impresiones sobre el trabajo, de forma que el portavoz pueda trasladar al alumno las del resto de miembros del tribunal). No obstante, puede ocurrir que el tribunal no haya llevado a cabo dicha valoración conjunta previa, en cuyo caso, las consideraciones que recibirá el alumno son las del portavoz y no las de la totalidad del tribunal, lo que siempre hará que sean menos y que, en consecuencia, el alumno (y el tutor) pueda extraer menos aprendizaje del acto del que recibiría con el otro sistema. Precisamente, esa es la principal ventaja del sistema en el que todos los miembros intervienen, que el alumno puede recibir *feedback* de todos los miembros del tribunal, no siendo extraño (ha ocurrido en más de una ocasión) que las aportaciones de los miembros del tribunal no sean coincidentes (simplemente, porque no opinan de igual manera en relación con una o más cuestiones, tanto formales como de fondo). También de ello el alumno puede extraer aprendizaje: el principal, que no hay verdades absolutas y que todo depende de cómo se argumente.⁹²

Con independencia del sistema que se adopte, lo usual (aunque, de nuevo, puede no ser así) es que el presidente del tribunal permita al alumno decidir si quiere contestar a todas las consideraciones que se le vayan a realizar por separado o de manera conjunta. Si se le hace el ofrecimiento, el alumno decidirá en función de cómo se sienta más cómodo. Si se puede elegir, es más conveniente contestar conjuntamente, porque ello otorga mayor autonomía al alumno para organizar sus respuestas. No obstante, con independencia del sistema que se escoja, es fundamental que el alumno tome nota de todo lo que se le indica, por los motivos ya señalados: permite tener registro de todo lo que se ha dicho, con lo que impide que el alumno se deje nada por contestar porque se le haya olvidado (porque puedo asegurar que al miembro del tribunal que ha hecho el comentario o pregunta y no se le ha contestado no se le va a pasar por alto tal circunstancia). Con ello se evita que, si no se contesta algo, el tribunal se vea en la obligación de recordar la pregunta o peor aún, que interprete que no se conoce la respuesta y valore en consecuencia. Al fin y al cabo, la responsabilidad de contestar (y de hacerlo correctamente) recae sobre el alumno, no sobre el tribunal recordarle que no lo ha hecho. Tomar nota refleja, además, una actitud de aprendizaje que siempre es necesaria en general en la vida y en especial en la faceta académica. Si no se toma nota de los errores que se está indicando que

Las intervenciones del tribunal pueden ser realizadas por todos sus integrantes o ser delegadas a uno de ellos que ejercerá las funciones de portavoz

Si te dejan escoger, elige contestar todas las intervenciones de forma conjunta

Tienes que responder al tribunal. El tipo de respuesta que has de dar variará en función de la clase de interpelación que te realicen

92. Con todo, no quisiera arrojar la falsa idea de que el alumno y el tribunal se encuentran al mismo nivel. Porque no es así. Quien tiene la capacidad de evaluar es el tribunal, porque está compuesto por personas que ostentan un mayor nivel de conocimientos sobre la materia que el alumno, motivo por el cual están facultados para calificar el trabajo presentado. El alumno podrá no compartir la opinión del tribunal, pero en principio, siempre que aquella esté justificada y sea razonable, el criterio preponderante es el del tribunal.

se han cometido o de las ideas que se están ofreciendo para mejorar el trabajo o, finalmente, de las preguntas que se están planteando refleja, en el primer caso, una imagen de encontrarse en una posición en la que se cree en posesión de la verdad, cuestión que no se está dispuesto a poner en tela de juicio (lo que denota soberbia e ignorancia); en el segundo, que no se le da ningún valor a la opinión de técnicos que tienen un mayor conocimiento que uno mismo en la materia y en la elaboración y presentación de trabajos como el que se acaba de exponer (lo que denota, cuanto menos, pasotismo) y, en el último, que lo único que se quiere es acabar y se da el trámite por superado (lo cual, por cierto, no ocurre hasta que se invita a salir de la estancia donde está teniendo lugar el acto académico) lo que denota falta de responsabilidad.

Si hay un turno de repreguntas, éstas también deben ser contestadas

Cuando el alumno haya contestado lo que estime oportuno, puede haber un turno de repreguntas. Dependerá de si los miembros del tribunal se han quedado satisfechos con la intervención del alumno o no, o de si todavía queda tiempo para ello o no.

Una vez haya finalizado el trámite de preguntas y respuestas, el presidente agradecerá al alumno su asistencia al acto y le invitará a abandonar la sala para que el tribunal pueda deliberar sobre la calificación que debe asignarse al TFG realizado y a su presentación. Ese será el momento en el que el alumno debe recoger todas sus cosas, despedirse y abandonar la sala.

Lo usual es que todo el acto dure alrededor de media hora.

IV. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TRABAJO ESCRITO Y DE LA EXPOSICIÓN ORAL

Realizado el trabajo y finalizado el acto de defensa oral del TFG se inicia la última fase de la asignatura: el proceso de evaluación. La evaluación es importante porque «aporta información sobre el proceso de aprendizaje desarrollado»,⁹³ por cuanto no sólo indica a terceros el nivel de competencias adquirido, sino también, porque le señala al alumno la corrección de la labor de aprendizaje desarrollada. De ahí que la evaluación ha de estar diseñada de manera que sirva a estos fines, de forma tal que, para que «el estudiantado desarrolle competencias tendremos que vincularlas con las tareas de evaluación».⁹⁴

Dentro de este proceso puede distinguirse entre dos grandes bloques: el sistema de evaluación y los criterios que servirán de base a la calificación de la asignatura.

93. Reyes García, C. I., y Díaz-Mengolla, A., «¿Se adecúa la normativa del Trabajo Fin de Grado al enfoque de evaluación del Espacio Europeo de Educación superior?», en *Revista Complutense de Educación*, 28 (4), 2017, p. 1286.

94. Reyes García, C. I., y Díaz-Mengolla, A., «¿Se adecúa ...?», *op. cit.*, p. 1289.

Con relación a esta cuestión, el TFG puede plantear una característica que, si bien resulta (en realidad) predicable de todas y cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios de cualquier titulación universitaria, en esta asignatura (y muy probablemente también en la del *Prácticum*) se encuentra especialmente destacada: la distinción entre la evaluación del «TFG como proceso o como producto».⁹⁵ En efecto, porque, aunque el TFG (al igual que el TFM) es una asignatura semestral, esto es, un proceso, a través del cual el alumno va elaborando un producto, dicho producto termina siendo, en mayor o menor porcentaje, el objeto de calificación (al igual que una prueba escrita evaluadora lo es en una asignatura al uso). Qué sea lo que finalmente resulte relevante a efectos de calificación de la labor desarrollada por el alumnado dependerá del sistema de evaluación articulado y, más concretamente, de si quien evalúa ha podido controlar (ha estado presente durante) el proceso de elaboración o si únicamente ha podido acceder al TFG una vez ya ha sido finalizado y al acto de defensa (en cuyo caso únicamente accede al TFG como producto). La cuestión, por tanto, se encuentra directamente vinculada con el sistema de evaluación establecido.

Con relación al sistema de evaluación, la primera decisión que ha de adoptarse es la relativa a si califica el TFG el propio tutor o lo hace un tribunal.⁹⁶ En esta segunda opción, a su vez, ha de decidirse si el tutor puede formar parte del tribunal o no. La segunda es si se va a evaluar el TFG como proceso o como producto. En relación con esta segunda cuestión, en realidad, es muy difícil encontrar sistemas puros, es decir, sistemas en los que únicamente se evalúe el TFG como proceso o como producto. El primer modelo suele complementarse con unos índices correctores, entendiéndose por tales, el hecho de que el tutor pueda calificar hasta una determinada nota y, para el caso de que el alumno quiera optar a más, deba defender su trabajo ante un tribunal. De la misma manera, también el segundo, al menos en la primera modalidad, cuenta con mecanismos que permiten tener en cuenta el proceso, como, por ejemplo, la elaboración por parte del tutor de un informe en el que propone (u otorga) una calificación al trabajo escrito (ya que no tendrá acceso a la defensa oral y, por tanto, no podrá ser objeto de su calificación),⁹⁷ lo que, en el primer caso, sirve para orientar al tribunal sobre la calidad del TFG⁹⁸ y, en el segundo, complementa dicha calificación. Conocer cuál es el sistema a través del cual se va a calificar el trabajo es una información muy relevante para el alumno, debiendo disponer de ella desde el primer

Averigua si tu TFG será evaluado como proceso o como producto

Averigua si tu TFG será evaluado por tu tutor o tendrás que defenderlo ante un órgano evaluador (unipersonal o colegiado) distinto

95. Rekalde Rodríguez, I., «¿Cómo ...?», *op. cit.*, p. 187.

96. El primer sistema comportará la evaluación del proceso; el último la evaluación del resultado.

97. En este sistema sería muy conveniente que el tutor diseñara actividades evaluativas que le sirvan para ir fijando la calificación que propondrá (o elevará) al tribunal, de tal forma que el sistema de evaluación sea un proceso constante en el que se va analizando el grado de asimilación de adquisición de competencias, ya sean específicas o transversales.

98. Este sistema resulta muy útil en aquellos casos en que ninguno de los miembros del tribunal sea especialista en el área de conocimiento al que se adscribe el trabajo a evaluar.

momento,⁹⁹ y el mejor modo de asegurarlo es incluyéndolos en la guía docente de la asignatura.

Personalmente soy partidario del sistema de defensa ante un tribunal. El motivo es porque, se quiera o no, al evaluar el TFG también, en cierto modo, se está evaluando la labor de tutorización,¹⁰⁰ es decir, se está evaluando al tutor.¹⁰¹ A estos efectos, creo que la tarea evaluadora de un tribunal (que además es un órgano colegiado) puede resultar más objetiva.¹⁰²

Pero siendo todo ello relevante, todavía lo es más (por cuanto resultará de aplicación con independencia del sistema establecido) la fijación precisa de los criterios que han de ser atendidos para calificar el TFG. Ello resulta trascendental por cuanto permitirá tanto al tutor, como al alumno, saber qué se va a evaluar. Criterios genéricos tales como «calidad del documento realizado» o «adecuada exposición oral»¹⁰³ sirven más bien poco, por cuanto la subjetividad y el nivel de abstracción que contienen impiden saber cuáles serán los concretos indicadores que permitirán afirmar el nivel de calidad del documento realizado o la adecuación de la exposición oral del mismo. Por ello es recomendable elaborar un listado de indicadores y de los descriptores que los integran, que sirva de guía al alumno, al tutor y al propio tribunal. Listado que debería ser facilitado por el coordinador de las asignaturas de TFG de la titulación o, si es posible (por la identidad de las distintas titulaciones que ofrezca) por la propia facultad. En todo caso, habría de velarse por garantizar que las competencias que vayan a evaluarse (ya que no pueden calificarse todas) «hayan sido adquiridas a un nivel inferior», dado el carácter finalista del TFG.¹⁰⁴

Presta atención a los criterios de evaluación. Te permitirá conocer qué será calificado

Tres son los momentos en los que puede centrarse la evaluación: inicio (si se han fijado correcta y precisamente los objetivos del TFG), seguimiento (en el que se comprueba el cumplimiento de dichos objetivos) y final (en el que se analiza el trabajo como producto).¹⁰⁵

Como mencioné en su momento, realizar un TFG comporta aprender a investigar o aplicar la teoría estudiada. Un aspecto esencial de dicha

99. Como indican Rullan Ayza, M. et al., «La evaluación de ...», *op. cit.*, p. 76, «hay que especificar qué se evalúa y cómo, los medios e instrumentos para la evaluación y los agentes que intervienen en ese proceso».

100. Al respecto *vid.* Roca Caparà, N., Morera Pomarede, M. J., Roldán Merino, J., y Ramió Jofre, A., «Trabajo Final de Grado y Plan de Acción Tutorial en el currículum del Grado en Enfermería. Diseño, desarrollo y evaluación», en *Enfermería Global. Revista electrónica trimestral de Enfermería*, núm. 42, abril 2016, p. 152.

101. A estos efectos ha de tenerse en cuenta que, en la asignatura de TFG (así como en el *Prácticum*) es muy difícil articular un proceso de evaluación del profesorado por el alumnado, por cuanto en tales casos el anonimato de las encuestas queda seriamente comprometido (o, directamente, no es posible, como, por ejemplo, en aquellos casos en que un tutor dirige un único TFG).

102. Con todo, no se me escapa que este sistema es posible en aquellas titulaciones que no cuentan con un número elevado de alumnos en el TFG, porque en tales casos, la constitución de tribunales se dificulta exponencialmente.

103. Rekalde Rodríguez, I., «¿Cómo ...?», *op. cit.*, p. 190.

104. Rullan Ayza, M. et al., «La evaluación de ...», *op. cit.*, p. 77.

105. Rullan Ayza, M. et al., «La evaluación de ...», *op. cit.*, p. 85.

labor es el de saber fijar el objeto del trabajo y las cuestiones a través de las cuales alcanzarlo de manera correcta. Con relación a estas cuestiones deberán valorarse aspectos tales como: si el objeto de investigación se ha fijado con la determinación adecuada o si, por el contrario, se ha fallado por defecto o por exceso. El primero de los supuestos comporta que el tema escogido es tan sumamente amplio que en el espacio y tiempo del que dispone el alumno no se va a poder obtener resultado alguno, salvo una mera exposición (que, además, adolecerá de menor exhaustividad cuanto mayor sea el objeto fijado) sin ningún tipo de análisis, y ello porque cuando haya fijado las bases sobre las que ha de asentar su investigación ya no le queda espacio para analizar dichas bases. Creo que con algún ejemplo se verá más claramente lo que trato de decir. Imaginemos que el límite de páginas que se fija para la elaboración del TFG es de 30 y que, además, se cuenta tan sólo con medio año para realizarlo. E imaginemos que el tema escogido es el análisis de la autoría y participación en la ejecución de un delito, pero que el enfoque que se pretende dar al trabajo es de Derecho comparado, respondiendo a la pregunta ¿cuál es el mejor sistema de regulación de la autoría y participación en la comisión de un delito en los Estados de la UE? Tal planteamiento obligaría a tener que averiguar, en primer lugar, cómo cada uno de los Estados miembros de la UE (recuérdese, 27) regulan tal instituto jurídico para, una vez esclarecida tal cuestión, pasar a analizar críticamente cada uno de los sistemas (porque de lo contrario no podrá saberse cuál de ellos es el que mejor lo regula). Pues bien, eso implica que tan sólo disponemos de una página por Estado para realizar todo ello (y menos de una semana por sistema para estudiarlo).¹⁰⁶ Resultado: desastre total, porque el TFG no podrá, en ningún caso, lograr el objetivo pretendido.¹⁰⁷

En este momento también ha de valorarse si la metodología de investigación escogida es la más adecuada al objetivo planteado o podía haberse recurrido a otra más apropiada para lo pretendido. Por ponerlo con un ejemplo burdo: si se quiere analizar la jurisprudencia existente sobre una determinada materia, no tiene sentido que en el TFG no se analicen resoluciones judiciales. También la estructura que se da al trabajo se analiza en este momento, pues es la que indica si, a la hora de analizar la materia objeto de estudio, se han abordado las cuestiones clave o no.

Concluyendo, dentro de lo que hemos denominado el momento inicial de la investigación habría que analizar la selección adecuada del objeto del TFG y del enfoque desde el que llevar a cabo la labor de investigación a desarrollar.

En la fase de seguimiento el tutor ha de velar porque el alumno desarrolle su tarea en los plazos previamente fijados, así como que va logrando el objetivo pretendido en cada parte de la investigación, de manera

Ajusta la complejidad del tema y la metodología de análisis escogidos a los límites temporales y espaciales a los que está sujeto tu TFG

Al inicio del desarrollo del TFG es fundamental seleccionar adecuadamente su objeto y el enfoque desde el que va a abordarse

106. Sé que el supuesto es sumamente exagerado, pero lo que me interesa es que la idea que pretendo trasladar quede clara.

107. También puede ocurrir lo contrario, esto es, que se escoja un tema sobre el que ya no haya discusión porque la doctrina y la jurisprudencia han llegado a un acuerdo sobre el mismo (por lo que poco puede añadirse a lo ya dicho).

Todo lo que incluyas en tu TFG debe aportar algo útil al logro del propósito final. Evita incorporar elementos irrelevantes

Debes ser tú (y no tu tutor) quien muestre la iniciativa en el avance del TFG

Una vez finalizado tu TFG pregúntate: ¿he logrado lo que pretendía cuando lo comencé?

que cada parte que va añadiéndose al TFG aporta valor al resultado global. Tales cuestiones desarrollan diversas competencias, habilidades y destrezas, tales como (entre otras) el saber organizarse el tiempo, el desarrollo de responsabilidad (en tanto que habrá de cumplir con unos plazos de entrega), la capacidad de analizar la información consultada y de extraer consecuencias de ella, habida cuenta de que tendrá que acudir a las tutorías fijadas para debatir con el tutor, antes de plasmar por escrito la postura adoptada o, finalmente, el aprendizaje de las cuestiones formales de redacción de un TFG (como, por ejemplo, saber citar). Los ítems que sirven para valorar estos aspectos de la formación pueden ser: si se ha asistido o no a las tutorías fijadas; si ha existido o no iniciativa por parte del alumno en el desarrollo de su TFG (si ha sido él quien ha solicitado tutorías, no acordadas con carácter previo, para consultar las dudas que le vayan surgiendo); si se ha hecho caso o no a las correcciones que el tutor le va indicando en cada sesión, de manera que una vez que se le ha mostrado algo que se hace de forma incorrecta no sea necesario volver a repetírselo; el trabajo desarrollado por el alumno antes de entregar el material al tutor (por ejemplo, no es lo mismo presentar un borrador recién redactado, no revisado, que suele presentar errores gramaticales y sintácticos, que entregar un texto que puede considerarse, por parte del alumno, definitivo); si el alumno plantea cuestiones de contenido al tutor (lo que implica que ha estudiado y ha recapitado sobre lo que está estudiando) de forma que acude al tutor para resolver aquello que no es posible mediante la lectura de los materiales disponibles; cuánta información se ha buscado y se ha analizado (no es lo mismo leer lo justo para cubrir expediente que leer todo lo que se pueda, en función del tiempo del que se disponga, sobre el tema el cuestión). En fin, como puede verse, aquí se valora quién es el que ha hecho avanzar el TFG: si el alumno o el tutor, así como si el alumno se ha dejado guiar por el tutor o ha hecho caso omiso de sus indicaciones.

En el momento final se analizará el TFG ya acabado. Ello implica que ha de valorarse si las diversas partes que lo componen permiten afirmar que el trabajo presenta una estructura global coherente; si las fuentes consultadas han sido ajustadas a la complejidad de la materia abordada; si se ha desarrollado o no labor de análisis, es decir, si el trabajo contiene aportación original o por el contrario constituye una mera exposición del estado de la cuestión. Para el caso de que al TFG se le haya dotado de una orientación práctica (por ejemplo, elaboración de un informe jurídico, resolución de un caso, elaboración de un documento que habría de ser entregado en la práctica, etc.) habría que ver si realmente se ha resuelto el problema que justifica el trabajo y si, además, se ha hecho de forma correcta.¹⁰⁸ También ha de analizarse si el alumno se ha ajustado a los límites formales y materiales que se le indicaron al comienzo de su

108. Porque sí: los problemas no sólo han de resolverse, sino que hay que hacerlo correctamente. Si no se resuelven de manera correcta es como si no se hubiera hecho nada.

trabajo (los cuales son importantes porque garantizan que todos juegan en igualdad de condiciones).¹⁰⁹

Así pues, atendiendo a todo lo anterior y, resumiendo, podríamos elaborar el siguiente listado de ítems a valorar a la hora de calificar el TFG escrito:

Contenido del TFG:

- Relevancia, originalidad, complejidad y actualidad del tema escogido.
- Adecuación del tema a los límites materiales y formales impuestos en la asignatura.
- Corrección del enfoque y de la estructura otorgada al análisis a desarrollar.
- Desarrollo equilibrado de las diferentes partes del trabajo, habiéndose atribuido mayor espacio a las cuestiones más relevantes o de mayor complejidad.
- Correspondencia entre el título y el contenido del TFG.
- Porcentaje de citas que presenta el trabajo y su variedad.
- Contenido del TFG (si lo que se ha incluido en el TFG aporta valor o tan sólo ocupa espacio).
- Grado de aportación original del alumno.
- Grado de cumplimiento del objetivo inicialmente planteado (y enunciado en la introducción).
- Asignación a las diferentes partes del TFG del contenido adecuado.
- Número de conclusiones alcanzadas, su originalidad y relevancia.
- Grado de ajuste a las limitaciones materiales y formales que se hubieran impuesto.

Metodología de trabajo:

- Adecuación, fiabilidad de las fuentes y variedad de la información manejada.
- Búsqueda y análisis de toda la información posible, en función de las concretas circunstancias.
- Ajuste a los criterios formales y materiales preestablecidos desde la coordinación de la asignatura.
- Si se cita o no de forma correcta.
- Redacción clara y sin errores gramaticales.

109. No puede ser igual un trabajo (ni, por tanto, valorarse en atención a los mismos criterios) que se haya limitado a, por ejemplo, 30 folios, que uno que no tenga límite de páginas, porque, como hemos visto, tal cuestión influye en aspectos tan esenciales como la propia elección del tema, así como la forma de elaborarlo, por cuanto si el espacio es limitado, ello obliga a una mayor labor de concisión. De la misma forma, la exigencia de exhaustividad no puede ser la misma en el segundo caso que en el primero.

Aptitud del alumno:

- Atención prestada a las observaciones realizadas por el tutor.
- Asistencia a las tutorías fijadas por el tutor.
- Solicitud de tutorías por parte del alumno.
- Cumplimiento de los plazos dados y entrega dentro de ellos de lo acordado previamente con el tutor.

Defensa oral:

- Cumplimiento de formalidades (solicitud de venia, presentación personal, dirigirse al tribunal de usted, cierre de la presentación, etc.).
- Grado de correspondencia entre la presentación oral y el contenido del trabajo presentado por escrito (lenguaje verbal).
- Claridad en la exposición y forma de expresión (lenguaje paraverbal y corporal).
- Grado de ajuste a la limitación temporal fijada.
- Nivel de contestación a las consideraciones realizadas por el tribunal.
- Para el caso de que se emplee algún soporte audiovisual:
 - Diseño de la proyección informática.
 - Modo de uso de la proyección.

IDEAS CLAVE PARA LA ELABORACIÓN DE UN TFG

1. **LA ACTITUD LO ES TODO: AFRONTA EL PROYECTO COMO UN RETO ILUSIONANTE** que otorga una ocasión estupenda para adquirir competencias, habilidades y destrezas que te serán muy útiles en el desarrollo de tu vida profesional y que hasta el momento no has tenido oportunidad de desarrollar. Cuanto mayor interés muestres tú, mayor será la implicación que lograrás del tutor.
2. **PLANIFICA Y VUELVE A PLANIFICAR:** a la hora de emprender un TFG debes, no sólo conocer lo mejor posible la materia sobre la que vas a trabajar, sino, además, tener claro cómo y en cuánto tiempo vas a hacerlo.
3. El proceso de lectura en una investigación no es el mismo que cuando se está leyendo una novela o cualquier otro material por entretenimiento: para realizar un TFG ha de ejercitarse una **LECTURA REFLEXIVA**, esto es, extrayendo ideas clave y recapacitando sobre sus fundamentos y consecuencias.

4. Un TFG es una oportunidad de oro para APRENDER A RAZONAR Y PENSAR: pregúntate cuál es el problema que una determinada materia presenta y qué soluciones puedes aportar al mismo.
5. EVITA CONTRADICCIONES INTERNAS.
6. CITA LO IMPRESCINDIBLE Y DE FORMA CORRECTA: Un TFG no debe ser una recopilación de citas y, además, éstas deben ser correctamente incorporadas porque, de lo contrario, se convierten en plagio.
7. Un TFG comporta una LABOR DE ANÁLISIS RAZONADO Y RAZONABLE. Evita por todos los medios que tu aportación consista en una mera exposición del estado de la situación.
8. NUNCA ESCRIBAS SI NO TIENES CLARO QUÉ QUIERES DECIR. Si no sabes a dónde quieres llegar, irremediablemente te perderás por el camino. Sólo te servirá para malgastar tiempo y espacio. Después tendrás que desechar esas partes del trabajo y eso cuesta mucho.
9. LEE, RELEE Y VUELVE A RELEER TODO LO QUE ESCRIBAS, dejando tiempo entre lectura y lectura. Y cuando ya des la versión por definitiva, déjasela al tutor para que la corrija. Cuanto más repases lo escrito más depurado será tu estilo literario y el contenido de tu trabajo.
10. AJÚSTATE A LOS LÍMITES temporales y espaciales establecidos y a los criterios formales FIJADOS. Un TFG tiene sus reglas preestablecidas y fácilmente cognoscibles (a poco que se consulte la información que facilite el coordinador de la asignatura o el tutor) y no seguirlas, penaliza.
11. PREPÁRATE LA EXPOSICIÓN ORAL TODO LO QUE PUEDES: cuanto más mejor. Cuanto mejor preparada la lleves, más cómodo te encontrarás en el acto de defensa, lo que te permitirá mostrarte de una forma más natural y eso siempre es bueno. A las personas no nos gustan los farsantes.
12. PREPARAR UNA EXPOSICIÓN NO IMPLICA SÓLO ENSAYARLA, también preparar posibles preguntas que puedan hacerte. Cuanto más seguro estés de poder responder a cualquier pregunta que te hagan, más cómodo te encontrarás durante la defensa y mejor impresión dejarás.
13. DE NUEVO, LA ACTITUD LO ES TODO: ENCARA la defensa oral con una ACTITUD POSITIVA y no como un trámite más a superar para aprobar la asignatura. Plantéatelo como si no fuera un examen (aunque en realidad, sí lo es) sino una oportunidad de explicar lo que has hecho y por qué motivos.
14. JAMÁS LEAS LA EXPOSICIÓN ORAL Y NO TRATES DE CONTARLO TODO. NO tienes tiempo suficiente para ello. Límitate a lo fundamental y cuéntalo con tus palabras.
15. CONECTA CON EL AUDITORIO: debes lograr que el tribunal (y el resto del público, si lo hay) se interesen por lo que tienes que contarles.

16. SÉ CLARO: es mejor dar las ideas justas (los puntos fuertes de tu TFG) y que queden claras, que querer transmitir hasta el más mínimo detalle de este. Eso ya está en el trabajo escrito, ahora no es momento para ello.
17. Si empleas presentación digital, EVITA LA MUERTE POR POWERPOINT. Siempre que sea posible utiliza imágenes en lugar de texto. Cuando no quede más remedio que recurrir al texto, utiliza lo imprescindible y, en la medida de lo posible, una idea por diapositiva.
18. PIDE LA VENIA al comenzar Y AGRADECE LA ATENCIÓN PRESTADA Y LAS CONSIDERACIONES, SUGERENCIAS Y APORTACIONES EFECTUADAS al tribunal al finalizar. Aunque últimamente parezca no estar de moda, la educación nunca está de más.
19. DIRÍGETE a los miembros el tribunal de USTED. Por mucha confianza que se tenga con ellos, la defensa de un TFG es un acto académico que debe ser respetado como tal.
20. TOMA NOTA DE LAS CONSIDERACIONES QUE EL TRIBUNAL REALICE. Te permitirá recurrir a tus anotaciones en caso de necesitarlo y denota interés por aquello que te indica el tribunal evaluador de tu trabajo.

Seguir estas reglas no garantiza el éxito, pero sí reduce, y mucho, las posibilidades de fracaso.

PASOS QUE SEGUIR EN LA ELABORACIÓN DE UN TFG

PASO 1.- Antes de matricularte infórmate lo mejor posible sobre la asignatura. Para ello consulta la guía docente de la asignatura y habla con compañeros que ya hayan cursado la asignatura.

PASO 2.- Una vez te hayas matriculado, asiste a las reuniones y/o seminarios que se convoquen desde la coordinación de la asignatura. En ella te ampliarán información que ya está publicada y te darán otra que no está disponible en abierto. Además, podrás hacer preguntas para esclarecer las dudas que te hayan podido surgir.

PASO 3.- Pregúntate, al menos, en qué área de conocimiento te gustaría hacer tu TFG y sobre qué tema, a fin de que, cuando tengas que escoger tema y tutor tengas adoptada una postura lo más clara posible.

PASO 4.- Cuando ya tengas asignado tutor y tema, es responsabilidad tuya que el proceso avance de manera correcta. Por tanto, comunícate con tu tutor y pídele una tutoría para que te oriente sobre lo que debes hacer y en qué orden.

PASO 5.- Comprométete con tu TFG y ello te facilitará un mayor interés del tutor en ti y tu proyecto. Ello implica llevar a cabo las tareas que se te encomienden lo mejor que sepas y puedas y cumplir los plazos y limitaciones que se te fijen.

PASO 6.- Cuando tu tutor te dé el visto bueno al trabajo escrito, sigue las instrucciones dadas para proceder a la correcta solicitud de depósito de tu trabajo. Presta especial atención a los plazos y los requisitos formales que estén fijados.

PASO 7.- Cuando hayas depositado el TFG es momento de preparar su defensa (si la hay). A ella has de prestarle tanta atención como al trabajo escrito. Aunque su peso en la calificación final suele ser menor, una buena defensa influye mucho en la calificación final.

PASO 8.- Una vez finalizada la defensa sólo queda esperar la calificación. Si piensas solicitar revisión, asegúrate de tener motivos muy fundados en los que sustentarla. Es difícil que un órgano colegiado se equivoque. Y, aunque puede que te haya costado mucho elaborar tu TFG (y, por ello, lo tengas en alta estima) puede que el resultado no se corresponda con ella.

Parte II
Elaboración de un TFG
desde la perspectiva
del tutor

Capítulo III. La función de los tutores

El papel del tutor en un TFG es el de acompañar al alumno en el reto que le supone enfrentarse a un proyecto desconocido, diferente a todo lo que ha realizado hasta el momento. Y conviene tener presente una cosa antes de comenzar: cuanto más en serio se lo tome el alumno, mayor carga de trabajo supondrá para el tutor. Y es lógico, porque a mayor atención le dedique, mayor será el número de dudas que le surjan, de ocasiones en que necesite orientación y, muy posiblemente (aunque no necesariamente), de correcciones de los documentos que presente. Con todo, ello implicará dos cosas: que es muy probable que el resultado final será mejor valorado y, con seguridad, que el proceso de tutorización, aunque más exigente, resultará mucho más satisfactorio. El proceso de tutorización implica una relación de mutuo aprendizaje que puede resultar muy provechoso para ambos.

I. PROPUESTA DE TEMA

A la hora de proponer el tema deben tenerse en cuenta dos parámetros básicos: en primer lugar, el tema ha de ir relacionado con aquellas cuestiones que mejor se dominen. Cuanto más conocimiento se tenga del tema, mejor podrá ser la labor de tutorización, por cuanto más complicados serán los problemas que se podrán abordar y mayor dominio se tendrá, no sólo de aquellas cuestiones que sean planteadas por los alumnos, sino de las fuentes de información existentes. Dentro de ese rango, hay que concretar el aspecto concreto del tema en cuestión que se considera oportuno que trate el alumno, ya que, al ser trabajos limitados en extensión y en el plazo temporal de su realización, es necesario acotar las cuestiones a tratar, para poder garantizar que pueden tener un mínimo de profundidad. A la hora de concretar esa perspectiva es necesario tener en cuenta que ha de cumplir dos características: que sea lo suficientemente compleja, inexplorada, novedosa o falta de atención por parte de los especialistas como para que el alumno pueda aportar algo novedoso, lo cual se torna más complicado cuanto mayor es el consenso

A la hora de proponer un tema de TFG ten presentes tus competencias y las necesidades del alumno

existente con relación a un tema. Además de ello, ha de procurarse que el enfoque (al igual que el tema) esté vinculado con el contenido de la titulación que está cursando el alumno, porque sólo así le resultará de utilidad. Además de todo ello, ha de escogerse un tema que pueda resultarle atractivo al alumno, porque ello producirá un incremento de su interés en su elaboración y, en la medida de lo posible, que sea de actualidad, incrementando así su interés social. Así pues, al elegir el tema hay que tener en cuenta las competencias propias, pero también las preferencias del alumno.

Para el caso de que sea el alumno quien escoja el tema, a la hora de validarlo ha de tenerse en mente, de nuevo, que sea una materia sobre la que pueda decirse algo nuevo,¹¹⁰ porque de lo contrario, el trabajo tendrá una orientación más expositiva que analítica y ello no es recomendable.

Puede ocurrir también (aunque en el ámbito jurídico no suele ser habitual) que el alumno quiera realizar su TFG sobre alguna cuestión relacionada con las funciones que está desarrollando en el lugar donde se encuentra realizando la asignatura de *Prácticum*.¹¹¹ En tales casos, el supervisor también puede participar en la dirección del trabajo, y aunque el contenido se desarrolle en el *Prácticum*, para convertirlo en un TFG habrá que dotarle del formato propio del mismo, por cuanto la normativa aplicable no permite la convalidación de estas asignaturas.¹¹²

Si el alumno pretende vincular su TFG a la labor desarrollada en el Prácticum, habrá de mantener una estrecha relación con su supervisor de prácticas

II. ¿CÓMO SE IMPARTE DOCENCIA EN LA ASIGNATURA DE TFG?

La principal característica de esta asignatura es que, a diferencia de lo que ocurre con el resto de las asignaturas del plan de estudios, no tiene un horario lectivo determinado, por cuanto no hay una serie de horas programadas para un mismo momento de la semana, que se ocupa semana tras semana durante el periodo temporal que se otorgue a la asignatura. Ello comporta que la dedicación que debe destinarse a la misma dependerá, principalmente, de lo que el tutor pauté y de cómo responda el alumno. ¿Qué quiero decir con esto? Que el tutor puede pretender, por ejemplo, mantener una tutoría al mes con el alumno, pero si el alumno no acude o le requiere más tutorías, ese plan inicial tendrá que ser modificado.

La docencia en la asignatura de TFG se desarrolla íntegramente a través de tutorías

110. Ya que la concurrencia del resto de parámetros (interés y vinculación a la titulación) se da, en estos casos, por supuesta.

111. Incluso puede darse la misma situación respecto de otras actividades académicas relevantes, como pueda ser la participación en una *moot court* de carácter nacional o internacional.

112. Ni por la previa realización de otra asignatura de TFG o TFM, ni por otro tipo de actividades. A este respecto, el art. 6.2 del *Real Decreto 861/2020, de 2 de julio*, establece que «en todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster».

¿Cuánta dedicación debe destinarse a la tutorización? Depende, como digo, de las necesidades que el alumno presente. En cualquier caso, sí querría hacer una advertencia previa. Si ambos se toman en serio el proceso de tutorización y dirección del TFG, la dedicación que requerirá será muy superior al número de créditos que tenga asignados en POD. Y esta afirmación es fácilmente demostrable con números. El reconocimiento de, por ejemplo, 0,5 crédito por alumno,¹¹³ implica que, según eso, al tutor únicamente se le reconoce, a efectos docentes, una carga lectiva de 5 horas. Es decir, todo el tiempo que dedique al alumno por encima de ese límite, lo hace a costa de recortar el tiempo de su jornada laboral, que ha de dedicar al resto de funciones que, como PDI, tiene atribuidas: investigación y gestión. Teniendo en cuenta que en la primera tutoría se dan las primeras indicaciones, que después deberían llevarse a cabo tantas tutorías como fueran necesarias, que hay que leer los documentos que el alumno va elaborando (lo que, por cierto, normalmente no se hace sólo una vez), que una vez finalizado el TFG hay que volver a leerlo completo para darle el último visto bueno al resultado global logrado, que después hay que tener otra tutoría para controlar el contenido de la exposición, que ha de tenerse, como mínimo, una última tutoría que se dedique al ensayo de la exposición y que cada tutoría tiene una duración que suele oscilar entre media y una hora, los cálculos no salen.¹¹⁴ Por tanto, quien crea que puede escoger esta asignatura para trabajar menos, se equivoca de plano. Y ha de tenerse algo muy presente: en caso de no cumplir con las obligaciones docentes del modo adecuado el perjudicado es el alumno, pues, al fin y al cabo, a quien se terminará evaluando es a él.

Por tanto, a la pregunta ¿cuántas tutorías han de acordarse? La respuesta es: las que sean precisas. Dependiendo del compromiso del alumno y de su facilidad en el avance del trabajo el número variará. Es posible que la coordinación fije un número mínimo de ellas, como respuesta al hecho de que no se preste, por parte de determinados tutores, la atención mínimamente requerida a los alumnos (o puede que no). De ser así, obviamente, habrá de cumplirse con el número mínimo de ellas, sin que tal circunstancia implique que no pueda incrementarse en lo que sea preciso.

Ha de tenerse presente también, como ya he dicho, que la tutorización no es la única función que desarrolla un profesor de Universidad, con lo que el tiempo que le dedica, necesariamente, ha de ser limitado. Esta circunstancia ha de ser conocida por el alumno. De esta forma ¿se puede fijar un mínimo de atención? Aunque sigo manteniendo lo afirmado con anterioridad, si hubiera que concretar un número mínimo de tutorías, creo que siete serían el número mínimo imprescindible: una inicial en la que se impartan las orientaciones generales y se acote el

No dedicarle la atención necesaria a la labor de tutorización repercute en perjuicio del alumno

No existe un número mínimo fijo de tutorías. Cada alumno es distinto del resto y requerirá una atención personalizada

113. Aunque depende de cada Universidad (y dentro de ellas, de cada titulación), la ratio por alumno suele rondar esa cantidad.

114. Por cuanto a ello hay que añadir, además, el tiempo que requiera la integración en los tribunales evaluadores. Ya que la evaluación de los TFG precisa su previa lectura y el acto de defensa.

tema y la perspectiva de análisis desde la que va a abordarse el desarrollo del trabajo; tres intermedias para ir controlando cómo evoluciona su desarrollo (éstas son, en realidad, las únicas que pueden reducirse. Hay quien opina que con una intermedia es suficiente); una quinta en la que se haga la corrección final del TFG terminado; una sexta en la que se fije el contenido de la defensa y la última, que consistiría en el ensayo de la defensa. Con todo, insisto, el número de tutorías, a la postre, dependerá de la evolución y las necesidades del alumno y la disponibilidad del profesor.

III. PLANIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

Ten siempre presentes las fechas de depósito y defensa. Te ayudará a conseguir una programación adecuada

Prevé siempre un margen temporal que os dé a ti y al alumno capacidad de reacción para el caso de posibles incidencias

Informa en todo momento al alumno de cómo evoluciona su TFG y cómo va desarrollando sus tareas. A la larga, te evitará problemas

Quien sabe investigar y elaborar un trabajo de las características que ha de tener un TFG es el profesor (por eso tutoriza). Tal circunstancia comporta que, quien debe determinar los plazos en los que han de llevarse a cabo cada una de las fases en que se divide el trabajo es él. Consecuentemente, ha de tenerse siempre presente la fecha límite de depósito del TFG, en función de la convocatoria a la que quiera presentarse el alumno, para con ello calcular de cuánto tiempo se dispone para poder realizar todas y cada una de las tareas que han de desarrollarse. A estos efectos, ha de tenerse siempre presente que, a cada corrección que se indica al alumno, ha de añadirse el tiempo que se considera que deberá emplear en materializarla, así como prever un periodo de colchón para posibles incidencias, con lo que la fecha límite que el tutor ha de fijarse para que el TFG completo sea entregado para revisión final habría de fijarse, idealmente, tres semanas antes de los plazos de depósito y, como mínimo, dos. Durante ese tiempo el tutor debe revisar lo entregado, comunicar al alumno lo que debe ser modificado (si es que hay algo que modificar) y el alumno debe materializar dichas modificaciones. Y todo ello requiere tiempo.

¿Qué hacer si el alumno no cumple los plazos dados? Puede suceder que el alumno se retrase en los plazos fijados. Si ocurre esta incidencia, tal circunstancia habrá de tenerse en cuenta a efectos de la reestructuración de los plazos posteriores, haciendo conocedor al alumno de tal circunstancia para que sea consciente de que cuanto más tiempo invierta en las fases iniciales de elaboración del TFG, menos tiempo le quedará para cumplimentar el resto.

Otra situación que puede darse es que el alumno haga caso omiso de los plazos señalados. Cuando esto ocurre, puede suceder que el alumno haya dejado, en algún momento, de contactar con el tutor, de forma tal que, cuando vuelva a hacerlo, ya no haya tiempo material para poder llevar a cabo todo lo que resta por hacer; o puede que se presente con un trabajo que, en realidad, no ha sido tutorizado. ¿Cómo actuar en tales situaciones? Ante la primera, la experiencia me ha demostrado que lo más efectivo es que el alumno tenga claro, desde el principio, que hay

una *deadline*, una línea de no retorno, a partir de la cual, si el alumno no ha ido cumpliendo con lo que se le ha dicho, no podrá defender su trabajo, porque no tendrá tiempo suficiente para hacerlo. Si el alumno tiene clara esta circunstancia desde el principio, no suele haber problemas al respecto, bien porque reacciona antes de dar lugar a tal situación, bien porque el propio alumno abandona su TFG, dejándolo para el curso siguiente. La segunda comporta que el trabajo no ha sido, en realidad, tutorizado, por cuanto el alumno ha hecho lo que ha considerado oportuno y solicita del tutor, tan sólo, que autorice la defensa. Pues bien, en estos casos, la experiencia también me ha enseñado que, si desde el principio se advierte al alumno que en tales supuestos no se autorizará la defensa (por el motivo señalado, porque no se ha tutorizado dicho trabajo, que bien podría haber sido realizado por otra persona), tal circunstancia no se produce. La conclusión que extraigo de ello es que, cuanto más claros se dejen los términos de la relación que se va a establecer entre el tutor y alumno desde el principio, menos problemas surgen después. Prevenir situaciones conflictivas evita que se produzcan.

IV. ¿QUÉ HA DE HACERSE EN CADA TUTORÍA?

Las tutorías sirven para orientar el trabajo del alumno. Pueden ser grupales o individuales (para el caso de que se tutoricen varios trabajos). En mi opinión, puede ser recomendable que la primera (en la que se dan unas indicaciones generales sobre cómo deben comenzar a trabajar, que son iguales para todos) sea una tutoría conjunta, a fin de evitar reiteraciones innecesarias. Es decir, el contenido de la primera tutoría no se ve afectado por el número de receptores, con lo que es mejor trasladar dicho contenido a todos al mismo tiempo, porque eso permite, además, que las dudas que puedan surgir se resuelvan conjuntamente, de forma que las consultas de unos sirvan para enriquecer al resto.

A partir de ahí, dado que cada alumno va a tener su propio tema y su propia evolución y desarrollo, es conveniente que las tutorías sean individualizadas. Ello permite ajustar el contenido de la tutoría a las necesidades del alumno y, además, posibilita que pueda hablar y preguntar con plena libertad, al no haber nadie delante por cuya presencia pueda sentirse coartado. Es en esta primera tutoría individual donde yo suelo dejar claras las premisas en las que se va a fundamentar la relación tutor-alumno. Tales premisas básicas son tres:

- Como ya he dicho, hay un punto de no retorno a partir del cual, si el alumno no ha cumplido con su parte, no se autoriza la defensa;
- No se autoriza la defensa de ningún trabajo que no haya sido tutorizado; y

Pon en conocimiento del alumno, desde el principio, que si supera una determinada fecha (a partir de la cual ya no hay tiempo suficiente para su realización) sin haber avanzado en su trabajo, no autorizarás la defensa

En caso de estar tutorizando varios TFG a la vez, la primera reunión puede ser grupal. A partir de ahí es mejor si son individuales

Si tuviera que fijar un número mínimo de tutorías, para mí serían un total de siete

Advierte también al alumno, desde el primer momento, que no autorizarás la defensa de TFG:

- No tutorizados
 - Que contengan plagios
-

Al finalizar cada tutoría fija siempre cuándo tendrá lugar la siguiente y qué debe aportar a la misma el alumno

Pídele al alumno que te remita los textos a revisar con carácter previo a la tutoría correspondiente. De esa manera podrás hacer más provechosa la tutoría

Primeras tareas para encomendar al alumno una vez está determinado el tema:

- Buscar información relativa al tema
 - Redactar una propuesta de índice del TFG
-

- No se autoriza la defensa de ningún trabajo que contenga plagios (lo cual implica que se debe explicar qué es un plagio y como evitarlo).¹¹⁵

Dejar sentadas tales bases desde el comienzo sirve, insisto, de prevención del surgimiento de tales situaciones, las cuales, como podrá imaginarse, no resultan, en absoluto, agradables para nadie.

Obviamente, el contenido de la tutoría variará en función de en qué fase de desarrollo del trabajo se encuentre el alumno, pero, en términos generales, podría decirse que en la primera de ellas ha de indicarse al alumno cómo y dónde buscar información, las condiciones básicas que van a regir la relación que se va a entablar entre ambos y el encargo de las actividades que ha de ir llevando a cabo para hacer avanzar su trabajo. También habrá de acordarse la fecha de la siguiente tutoría a mantener y lo que el alumno habrá de presentar en la misma. De esa manera, el tutor puede ir comprobando el grado de compromiso que el alumno tiene para con su TFG, así como en qué manera va evolucionando el trabajo, a fin de poder redirigirlo tan pronto como sea necesario. Y, por último, aclarar cuántas dudas le vayan surgiendo y debatiendo las ideas que el alumno vaya teniendo.

Una vez que el alumno comience a escribir, a fin de aprovechar al máximo el tiempo de las tutorías, sería conveniente que éste enviara con carácter previo al tutor el texto a revisar. Con ello se evita que el alumno haya de estar sentado en el despacho esperando a que el tutor lea el material, por cuanto, de tenerlo ya leído, cuando el alumno llegue, pueden directamente abordarse las cuestiones a tratar. En definitiva, este sistema resulta más conveniente al permitir una mayor gestión de su tiempo a ambas partes.

Por mi parte, suelo hacer una primera tutoría en la que, tras fijar el tema sobre el que versará el TFG, el objeto a lograr es que los alumnos aprendan a buscar información. A tal fin les indico toda una serie de fuentes de donde pueden extraer información solvente (que, como es lógico, variarán en función de las áreas de conocimiento) y les pido que me aporten un listado de fuentes que con posterioridad yo supervisaré. Una vez me entregan dicho listado y les indico las fuentes que han de consultar, en una segunda tutoría les pido que elaboren una propuesta de índice de su TFG. De esa manera les obligo, en primer lugar, a comenzar a leer y procesar la información a la que van accediendo y, en segundo, a ir desgranando las cuestiones que consideren han de ser abordadas para diseñar el tratamiento y orientación que van a darle al tema objeto de tu trabajo.

A partir de ahí, comienza la fase en la que el alumno ha de ir abordando cada uno de los aspectos concretos que en su momento se acordó que iban a ser tratados. Durante esta fase tienen lugar las tutorías en las

115. Sobre la cuestión relativa a la no autorización de la defensa volveré más adelante, matizando la expresión tan tajante que contiene el texto.

que se debaten previamente las ideas que se han pensado y las conclusiones parciales a las que se va llegando para, una vez que están claras, comenzar con el proceso de redacción y revisión de lo redactado. Así, en cada tutoría se acuerda siempre cuándo tendrá lugar la siguiente (lo que dependerá de la concreta carga de trabajo que se haya acordado que debe realizar el alumno) y lo que ha de aportarse a la misma. En este tipo de tutorías es conveniente que el alumno envíe por email lo que haya redactado para que pueda ser revisado, de forma tal que, cuando tenga lugar la tutoría, el documento ya haya sido analizado y pueda entrarse directamente a debatir las cuestiones que el mismo plantee. No hacerlo así, como acabo de decir, comportará que el alumno deberá esperar mientras el tutor lee el documento, lo que no deja de ser una pérdida de tiempo para él, porque durante el espacio temporal que requiere esa labor, él no tiene nada que hacer.

La medida usual en la fragmentación del trabajo suele ser la del epígrafe,¹¹⁶ por cuanto cada uno aborda una cuestión específica. Este sistema, aunque más laborioso, presenta dos ventajas principales: permite tener un control constante sobre el avance del TFG y de los progresos que el alumno va logrando; y permite que, si el alumno debe repetir lo realizado (lo que no es tan extraño, especialmente en los primeros documentos) a la hora de tener que reelaborar lo hecho, el número de páginas no sea muy elevado. Así se consigue que el alumno no afronte dicha tarea desde una perspectiva de rechazo, que el esfuerzo que no ve recompensa no sea tanto y que el alumno no se encuentre con que deba rehacer un trabajo completo, que ha de serlo porque no ha sido revisado durante su proceso de elaboración.

Con este sistema, como digo, se va controlando cada una de las partes que integran el TFG a medida que se van desarrollando. Pero esa labor de control ha de ser complementada con una última revisión del TFG, una vez esté completo. Esta revisión final permite determinar si el trabajo presenta una coherencia interna, no excede los límites fijados, contiene cada una de las partes que ha de integrar un TFG, no presenta errores formales, no contiene contradicciones internas, etc.

Es muy recomendable guardar registro de todas las cuestiones abordadas y los acuerdos alcanzados en cada tutoría. Para ello resulta muy útil que el tutor elabore un expediente del alumno en el que haga constar cuantas consideraciones estime oportunas que puedan servirle con posterioridad, no sólo para la propuesta de calificación, sino como recordatorio de cómo se ha ido avanzando a lo largo del proceso de elaboración del TFG. También es conveniente que se guarde constancia de las tutorías en dos documentos (uno del alumno y otro del tutor) en el que se indique, al menos, la fecha de la tutoría, y que sean firmados por los

A mi entender, el mejor sistema de control del TFG es con relación a cada uno de los epígrafes elaborados

Siempre es necesaria una revisión final del TFG una vez esté completado

Genera un expediente por cada alumno que tutorices en el que hagas constar toda la información sobre el proceso de tutorización que consideres oportuna

116. Como es sabido, un TFG no contiene capítulos (que son más propios de monografías que de artículos) sino epígrafes.

Presta mucha atención a la posible existencia de plagios

Recuerda que para autorizar la defensa deberás decidir si das tu consentimiento, o no, a su difusión, a través del repositorio de la universidad donde se alojará

El informe de propuesta de evaluación del tutor es un instrumento muy importante para el tribunal. A la hora de elaborarlo, piensa qué necesitarías saber tú si fueras miembro del tribunal y actúa en consecuencia. Cuanto más detallado sea, más útil resultará al tribunal

dos. Con ello se permite, en caso de que hubiera algún problema, tener conocimiento exacto de lo sucedido.¹¹⁷

Uno de los problemas con los que hay que tener especial cuidado es a los plagios (que pueden ser involuntarios, debidos a errores en la forma de citar) y al exceso en el volumen de citas. Por lo que respecta al primero de los motivos, dado que el tutor no puede someter al TFG a una herramienta de detección de plagio,¹¹⁸ deberá prestar especial atención a esta circunstancia a fin de evitar situaciones indeseables. Con relación al segundo, ha de incidírsele mucho al alumno en que el volumen de cita ha de ser el mínimo imprescindible. Porque cuanto mayor es el porcentaje de cita que arroje su TFG, menor será el grado de originalidad de este, con todo lo que ello implica.

V. ¿CUÁNDO PUEDE AUTORIZARSE LA DEFENSA DEL TFG?

Cuando el alumno ha llevado a cabo todo lo que se le ha ido indicando y el TFG se encuentra completamente redactado es momento de autorizar su depósito, lo que comporta la solicitud de su defensa oral.

A la hora de que el alumno deba depositar su TFG, junto al mismo ha de registrarse el documento de autorización de inclusión del documento en el repositorio de la Universidad. En dicho documento, tanto el alumno como el tutor han de indicar, además de los datos identificadores del TFG, si autorizan o no la difusión del trabajo a través del repositorio, donde quedará almacenado. Para que el TFG se registre en abierto (lo que permite el acceso al mismo) han de dar su consentimiento ambos. En el momento en el que alguno indique que no desea que el trabajo sea consultable, el mismo se incorpora al repositorio, pero sólo serán visibles sus datos identificativos y únicamente podrán acceder al mismo quienes lleven a cabo los procesos de acreditación del plan de estudios en que se integre.

Otro de los documentos que el tutor debe cumplimentar si autoriza la defensa al alumno es el informe en el que propone o evalúa el TFG escrito.¹¹⁹ En dicho informe, que deberá remitir al coordinador a través de la vía que éste establezca, debe indicar la calificación que él otorgaría al TFG escrito y los motivos por los que lo hace. Lógicamente, tan solo puede evaluar el trabajo escrito porque en ese momento todavía no ha tenido lugar la defensa oral del mismo (que, además, como veremos, lo habitual es que no se lleve a cabo ante él). Esta información resulta muy

117. En caso de que el número de tutorías que deban concertarse sea un mínimo obligatorio, es usual que dicho documento resulte obligatorio, siendo posible que haya que remitírsele con posterioridad al coordinador.

118. Que, además, no son tan efectivas como pudiera parecer.

119. Esto, obviamente, dependerá del sistema concreto de evaluación que se haya adoptado en la titulación en cuestión. Por lo general, si es el tutor quien evalúa, lo usual es que tal informe no será necesario.

relevante para los casos en que el trabajo y su defensa oral deban ser valorados por otro órgano (generalmente un tribunal constituido al efecto), porque le proporciona información sobre la actuación desarrollada por el alumno durante su proceso de elaboración y sobre el contenido del trabajo. Y lo es especialmente cuando, por el motivo que fuere, en el tribunal no puede haber ningún miembro del área de conocimiento al que se adscribe el TFG en cuestión.

La gran pregunta que surge con relación a esta cuestión es si el tutor puede denegar al alumno el depósito de su TFG, para el cual se requiere la autorización del tutor. Al respecto pueden sustentarse dos posturas: que el tutor puede denegar el depósito o que no puede. A mi entender, esta última es la acertada.

El tutor es quien debe autorizar la defensa, puesto que él es quien ha controlado su proceso de elaboración siendo, por tanto, el único concededor de si el TFG cumple con las condiciones mínimas que permiten su defensa ante otros docentes, pudiendo, en consecuencia, negar al alumno la posibilidad de su depósito y defensa pública. Si ello no es así (si el trabajo no alcanza el nivel mínimo exigido), lo lógico es que el tutor se lo haya hecho saber al alumno y que éste se aquiete a tal decisión. La misma es evidente cuando, llegado el plazo de depósito el trabajo todavía no ha sido finalizado. En tales supuestos no hay, en realidad, lugar a la discusión. Pero puede ocurrir que el alumno finalice formalmente, pero no materialmente; esto es, que el trabajo cuente con todas las partes que han de integrarlo, pero que su contenido no alcance los estándares mínimos de calidad a los que debe llegarse. En tales supuestos puede ocurrir que el alumno no acepte la decisión del tutor y desee, con independencia de su opinión, proceder a la defensa de este, porque lo considera finalizado.

A este respecto puede ocurrir que el nivel de exigencia del tutor y el del alumno no coincidan y que éste se conforme con obtener un aprobado en la asignatura, pensando que con lo que ha hecho hasta ese momento sea suficiente para alcanzar tal calificación y no esté dispuesto a dar más, con independencia de lo que el tutor opine. Y puede ocurrir que, en efecto, lo hecho hasta ese momento sea suficiente (o no) para obtener tal calificación. Pues bien, con independencia de ello, la cuestión a resolver es si el tutor puede denegar el derecho a depositar y defender. En mi opinión, no. Cuando el alumno se matricula y paga la matrícula no está pagando sólo el derecho a recibir formación, sino también a someterse a las pruebas evaluadoras acreditativas de la asimilación de los contenidos, conocimientos, destrezas, habilidades y competencias que la asignatura comporta. Y la evaluación la realiza (de nuevo, cuando sea ese el sistema seguido) el tribunal ante el que se lleva a cabo la defensa (por cuanto sin la misma, cuando es exigida, no puede superarse la asignatura). En consecuencia, si el alumno quisiera, pese a todo, defender su trabajo, el tutor no podría impedirlo. ¿Qué opción le queda en ese caso al tutor? Hacer constar su postura al respecto de forma justificada en el informe de valoración que ha de enviar al coordinador, que éste,

Un tutor no puede negar al alumno la defensa de su TFG. Sin embargo, si se considera que el trabajo no está para defender, tal circunstancia ha de ser puesta de manifiesto en el informe de propuesta de calificación

a su vez, hará llegar al tribunal, para que el mismo sea conocedor de la situación. A partir de ahí, el tribunal es soberano para decidir si el TFG presentado es susceptible de ser aprobado o no. Obviamente, en los casos en que es el tutor quien ha de evaluar, esta situación no se da, porque si considera que el TFG no reúne los requisitos suficientes para poder superar la asignatura, procederá a calificarlo en consecuencia.

VI. UNA VEZ QUE EL ALUMNO HA DEPOSITADO SU TFG ¿CÓMO PREPARAR SU DEFENSA?

La tutorización de un TFG comporta también la de su defensa oral

Si tienes varios alumnos, la tutoría en la que se lleva a cabo el ensayo de la defensa oral conviene que sea conjunta

La primera y la última tutoría: conjuntas. Las intermedias: individuales

Cuando el TFG ha sido depositado, llega el momento en que ha de prepararse su defensa oral. A tal efecto, el alumno deberá determinar el contenido que desea incluir en su exposición. Contenido que habrá de ser validado por el tutor. En su momento ya indiqué cuál debería ser el mismo, con lo que a lo dicho entonces me remito.¹²⁰

Cuando ya haya sido determinado el contenido de la exposición, el alumno debe prepararse la exposición y, cuando sea capaz de hacerla como si del acto de defensa se tratara, ha de llevarse a cabo un ensayo ante el tutor. En esos casos yo recomiendo que, si son varios los alumnos a los que se ha dirigido su TFG, el ensayo lo hagan todos juntos. Con ello se logran varios objetivos: en primer lugar, se puede simular la defensa ante un tribunal; en segundo, escuchan la exposición personas que no tienen conocimiento del TFG, con lo que pueden aportar información sobre la claridad de la exposición; todos pueden aprender de los errores de sus compañeros y, al hacerlo todos juntos, es posible que se les pueda aconsejar, no sólo sobre aquello en lo que pueden haber fallado ellos, sino también los compañeros. De esa manera, se posibilita un aprendizaje grupal que resulta mucho más fructífero para todos.

En esta tutoría los alumnos pueden ver si tienen suficientemente preparada la defensa, así como corregir los errores en la exposición en los que haya podido incurrir y, además, se habitúan a un escenario al que no están acostumbrados, lo que facilitará, en todo caso, el acto oficial.

Resumiendo: la primera y la última tutoría es conveniente que sean grupales y las intermedias es mejor si son individuales. En aquellas, las consideraciones a realizar son iguales para todos, por lo que se les puede trasladar la información de manera conjunta. El resto, dado que el proceso de aprendizaje es autónomo, es mejor si se imparten por separado.

120. *Vid.* Capítulo I, epígrafe I.2.

VII. INTEGRACIÓN EN UN TRIBUNAL

Si el tutor ha de integrar un tribunal ha de tenerse presente que lo que se requiere de él es que evalúe el trabajo escrito, la exposición oral y que aporte al alumno información sobre los errores o defectos que ha podido encontrar en los mismos, aportando al alumno indicaciones que le ayuden a no volver a cometerlos en el futuro.

Es conveniente que, a la hora de evaluar, se atienda al informe del tutor del TFG (si lo hay) y a los criterios de evaluación que se proporcionen desde la coordinación de la asignatura. Si no los hubiera, los facilitados en esta obra, creo que pueden resultar muy útiles.

La función del tribunal es calificar justificadamente el TFG escrito, su defensa oral, así como aportar consideraciones que sirvan para mejorar la labor desarrollada por el alumno

IDEAS CLAVE PARA LA TUTORIZACIÓN DE UN TFG

1. LA ACTITUD LO ES TODO: AFRONTA EL PROYECTO CON EMPATÍA, sé consciente del reto que esta asignatura supone al alumno y pon todo lo que puedas de tu parte para que lo encare con ilusión. Quién sabe, puede que tengas delante un futuro discípulo y posterior compañero de profesión. Y, desde luego, servirá para formar a un mejor profesional.
2. TEN SIEMPRE EN MENTE LAS NECESIDADES DEL ALUMNO. Ello te permitirá adecuar tu labor de tutorización al alumno, mejorando los resultados obtenidos.
3. NO PIERDAS NUNCA DE VISTA LOS PLAZOS. Ello te ayudará a planificar correctamente el trabajo que el alumno debe desarrollar.
4. SÉ CLARO DESDE EL PRINCIPIO. Sienta las bases sobre las que se va a sustentar la relación de tutorización. Ello te evitará muchos problemas.
5. Deja claro al alumno que LA RESPONSABILIDAD EN EL DESARROLLO DEL TFG ES DE ÉL, así como que debe aprovechar el tiempo que se le dedica, porque no es ilimitado.
6. SÉ CONSCIENTE DE QUE LA TUTORIZACIÓN VA A REQUERIR DEDICACIÓN. Si el objetivo es cumplir expediente, es más honrado no escoger POD en esta asignatura.
7. GRAVA A FUEGO en la mente de tu alumno que el TFG es una LABOR DE ANÁLISIS Y RECAPACITACIÓN. Has de lograr que él mismo se autoexija ese nivel de calidad.
8. Presta especial atención a la existencia de PLAGIOS, CONTRADICCIONES INTERNAS y CONTENIDOS INÚTILES y haz que el alumno los evite a toda costa.
9. Las NORMAS están para cumplirlas: INSISTE a tu alumno en QUE LAS CONOZCA Y SE AJUSTE A ELLAS. Y, por supuesto, conócelas tú también.

10. SÉ CONSCIENTE DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE TUS OBLIGACIONES PERJUDICARÁ AL ALUMNO, que es quien, a la postre, será evaluado.
11. Guarda constancia de todo el proceso de evaluación: tendrás un recordatorio constante y ayudará a solucionar desavenencias en caso de que surjan.
12. El proceso de tutorización FINALIZA CUANDO LA DEFENSA ESTÁ PREPARADA. La tutorización no ha de abarcar tan sólo la redacción del TFG, sino también su defensa oral, puesto que también es algo que será objeto de evaluación.
13. Indícale TODOS LOS PROBLEMAS que pueden presentarse en el acto de defensa y cómo evitarlos o, en su caso, solucionarlos.
14. Recuerda que el COORDINADOR DE LA ASIGNATURA es un compañero que tiene unas funciones de gestión atribuidas, entre las cuales NO se encuentra la de cubrir las dejadas de realizar por los tutores.
15. No olvides que, a la hora de CALIFICAR el TRABAJO DEL ALUMNO también se CALIFICA el TUYO.

Seguir estas reglas no garantiza que la tutorización vaya a ser un proceso fácil, pero sí reduce, y mucho, las complicaciones que puede presentar.

PASOS QUE SEGUIR EN LA TUTORIZACIÓN DE UN TFG

PASO 1.- Si es la primera vez que vas a dirigir un TFG, antes de tomar la decisión infórmate sobre lo que implica. Para ello puedes hablar con el coordinador de la asignatura y con compañeros que ya hayan llevado a cabo labores de tutorización.

PASO 2.- Una vez tengas claro que quieres tutorizar, presta especial atención a las indicaciones dadas por el coordinador de la asignatura y asiste a las reuniones que convoque. En ellas suelen tratarse temas interesantes y resultan muy útiles.

PASO 3.- Si has de proponer tema, escógelos pensando en los alumnos sin perder de vista tus áreas de especialización. Con ello asegurarás que el trabajo les resulte más atractivo y a ti más interesante el tutorizarlo.

PASO 4.- Cuando el alumno contacte contigo, plantéale desde el principio las reglas que van a regir el proceso de tutorización y márcale objetivos pequeños y progresivos, de manera que el trabajo vaya avanzando de una manera ordenada.

PASO 5.- Cuando el trabajo esté finalizado es momento de autorizar la defensa. Ello podrá comportar la cumplimentación de formularios y la elaboración de informes de evaluación.

- PASO 6.- Cuando el alumno haya depositado su TFG llega el momento de preparar su defensa. Para ello hay que controlar no sólo el contenido, sino la forma en que se expondrá.
- PASO 7.- Una vez haya tenido lugar la defensa, sólo queda esperar a que el alumno te comunique la calificación recibida.
- PASO 8.- Cuando el alumno haya sido calificado conviene obtener *feedback*, no sólo de él, sino también de los compañeros que hayan integrado el tribunal que lo haya evaluado (si ese es el sistema de evaluación por el que se rige tu Universidad) a fin de saber dónde y cómo se puede mejorar.

Parte III
Elaboración de un TFG
desde la perspectiva
del coordinador

Capítulo IV.

La coordinación de la asignatura de TFG

Ejercer las funciones de coordinador de una asignatura de TFG no es, en absoluto, tarea sencilla. Sobre el coordinador recae, no sólo la organización de la asignatura (con todo lo que ello implica) sino que es el interlocutor entre los alumnos y los tutores, así como entre aquellos y la institución. Su responsabilidad, en consecuencia, es elevada.

¿Cuál es la función principal del coordinador? Posibilitar que, cuando llegue el momento oportuno, los alumnos puedan defender oralmente sus TFG ante el correspondiente órgano evaluador. Con todo lo que ello implica.

Por tanto, aunque, como vemos, la responsabilidad del coordinador es importante y constante, pueden destacarse tres momentos puntuales en los que la coordinación de la asignatura exigirá una dedicación más intensa: el momento en que debe trasladar la información a todos los involucrados en la asignatura, el periodo en que han de asignarse los tutores y los temas a los alumnos y el periodo de defensa de los TFG.

Vamos, por tanto, desgranando las diferentes tareas que ha de desarrollar un coordinador.

I. ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

La actualización de la guía docente corre a cargo del responsable de la asignatura; en consecuencia, en este caso, del coordinador. Él será el encargado de hacer constar en la misma toda la información que, dentro de las categorías marcadas por el sistema de acreditación de titulaciones, el alumno precise conocer. Concretamente, la que no sufrirá variación alguna de curso en curso.

Aquella que sí deba ser modificada como, por ejemplo, las fechas de depósito o de defensa, o los miembros integrantes de los tribunales (si los

El coordinador ejerce de interlocutor entre los tutores y los alumnos y entres éstos y la Universidad

Principal función del coordinador: garantizar que los alumnos podrán ver evaluados sus TFG

Hay tres momentos puntuales de mucha responsabilidad:

- Al comienzo de la asignatura
- En el de asignación de tutores a los alumnos
- En el de defensa de los TFG presentados

También es función del coordinador la actualización de la guía docente

Incorpora a la guía docente información que sea constante. Facilita la información que varíe de curso en curso en documentos que dejes disponibles en el aula virtual

Al iniciar la asignatura convoca a los tutores y a los alumnos a sendas reuniones a fin de hacerles conocedores de lo que se espera de ellos

hay) y los alumnos asignados a los mismos, es mejor que se haga llegar a los alumnos a través de documentos colgados en el aula virtual.

Con este sistema se consigue establecer unas bases estables y, a su vez, mantenerlas actualizadas mediante documentación complementaria.

II. PREPARACIÓN DE LA ASIGNATURA

Como hemos ido viendo, son varias las características que, por algún motivo, particularizan la asignatura de TFG dentro de un plan de estudios reglado de grado. Otra de esas características que puede añadirse a esa lista es el hecho de que, a diferencia de lo que ocurre con el resto de las asignaturas, el desarrollo de éstas no va a depender de un profesor, sino de una figura que, en puridad, ni se encarga de la dirección de los TFG ni de su evaluación,¹²¹ sino tan sólo de la gestión académica de la misma. A ello debe añadirse que cada año los tutores varían (o pueden hacerlo), al igual que lo hacen, como es obvio, los alumnos. Tal circunstancia comporta, por tanto, que los directamente involucrados en el desarrollo de la asignatura en cuestión, esto es, tutores y alumnos, puedan ser desconocedores de lo que se espera de ellos. Por ese motivo, lo primero que el coordinador debería hacer es convocar dos reuniones:

- Una de ellas con los tutores, para trasladarles toda la información que se considere oportuno que deben conocer y que no se encuentre en el aula virtual y en la guía docente de la asignatura (o que estando allí deba ser destacada) como, por ejemplo, la forma en que se comunicarán con él durante el desarrollo de la asignatura, el modo en que han de proporcionar la información que se les solicite, los plazos para hacerlo, etc.
- Otra con los alumnos para indicarles cómo va a ser la dinámica de la asignatura, especificándoles fases, plazos, obligaciones, derechos y deberes, las fechas y proceso de solicitud de defensa o el sistema de evaluación y de revisión de la calificación obtenida y, al igual que los tutores, toda aquella información que debieran conocer y que no se encuentre en la guía docente y en el aula virtual de la asignatura o, que estando allí, deba ser destacada.

Es de mucha utilidad, también, la organización de un seminario en el que se dé una formación básica de carácter metodológico a los alumnos, a través del cual estos reciban las indicaciones básicas de cómo debe procederse en la elaboración de un TFG y que facilite la posterior labor de los tutores. De la misma manera, resulta muy conveniente convocar a los tutores a algunas reuniones periódicas (una o, a lo sumo dos, no

121. Aunque lo habitual es que el coordinador también ejerza funciones de tutorización y que integre, cuando sea preciso, tribunales evaluadores.

es recomendable un mayor número) que tengan por objeto trasladarles novedades y conocer sus necesidades y cómo van transcurriendo sus respectivos procesos de tutorización.

Con independencia de que se lleven a cabo o no tales reuniones y seminarios, es aconsejable que el coordinador active un aula virtual de la asignatura a través de la cual puede compartir documentación con los alumnos, comunicarse con ellos de forma constante y crear un lugar donde los alumnos, cuando llegue el momento, puedan subir sus trabajos a efectos de solicitar su defensa pública. Así, el aula virtual es el sistema ideal para hacer llegar a todos los alumnos, con un solo mail, toda la información que sea conveniente que conozcan (más allá de la guía docente de la asignatura, a la que ya pueden acceder por otras vías). Además de ello, permite que puedan dejárseles disponibles cuantos materiales puedan requerir para el desarrollo de la asignatura como, por ejemplo, la plantilla del TFG, indicaciones en torno a cuestiones formales o materiales del TFG, el formulario de subida del trabajo al repositorio, etc. Y, además, permite la creación de espacios donde los alumnos han de depositar una versión en PDF de su TFG, que servirá de archivo de estos y del que se nutrirá el repositorio de la Universidad.¹²²

II.1. Establecer y dirigir el proceso de asignación de alumnos a los tutores

El modo en que deba llevarlo a cabo dependerá de si son los alumnos los que escogen a los tutores, si son los tutores quienes eligen a los alumnos o si es el coordinador el que ha de realizar la asignación. Cualquiera de las tres opciones debe asegurar, en todo caso, un proceso ordenado y objetivo que no favorezca injustificadamente a nadie.

En el primer caso ha de establecerse un criterio objetivo que permita a los alumnos ir escogiendo de manera secuencial a su respectivo tutor. Ese criterio objetivo puede ser, por ejemplo, la fecha de matrícula en la asignatura, pero considero que el mejor que puede emplearse es el de la nota media de expediente. Y lo es porque con él se premia la excelencia docente, de forma que la primacía en la elección de tutor actúa como una recompensa al esfuerzo desarrollado hasta ese momento a lo largo del grado.

Inmediatamente derivado de esto surge la cuestión relativa a en atención a qué criterios deciden los alumnos a qué tutor escoger. Ello dependerá de si son los tutores los que proponen los temas o no. Si son ellos quienes proponen los temas, lo normal será que los alumnos escojan en función del tema (y no tanto del tutor). No puede obviarse el hecho de

Planifica un seminario metodológico para los alumnos. Facilitará mucho la labor de los tutores y te asegurarás de que todos reciben una misma formación mínima

Limita las reuniones con los tutores a lo mínimo imprescindible, pero procura mantener un contacto constante con ellos

Un aula virtual de la asignatura es el sistema ideal para:

- Mantener un contacto constante con los alumnos
 - Proporcionarles un espacio donde puedan encontrar los documentos que requieran y en el que poder depositar aquellos que se les soliciten
-

Escoge un sistema objetivo sobre el que articular el proceso de elección de tutor y tema del TFG

122. Como es sabido, las universidades deben contar con un repositorio donde se archivan todos los TFG que se defienden en la misma, los cuales serán subidos con diversos permisos de visionado (publicables completamente para cualquiera, visibles únicamente los datos del TFG, o no visibles). El grado de difusión ha de ser consensuado por el tutor y el coordinador.

Si son los tutores quienes escogen a los alumnos, averigua antes en qué área querrían elaborar su TFG los alumnos

No es recomendable que tú asumas la decisión de las asignaciones

que los tutores de TFG son profesores que imparten otras materias en el grado en cuestión, por lo que lo normal es que los alumnos ya los conozcan. Indudablemente ello también influirá en la elección, por cuanto se atenderá a las preferencias personales. Para el caso de que los tutores no propongan temas, los criterios serán, principalmente, las preferencias personales y, en aquellos casos en que no se conozca previamente a los tutores, las referencias que de los mismos se encuentren disponibles en Internet.

Si son los tutores quienes escogen a los alumnos, la experiencia ha demostrado que, para que el sistema funcione, es conveniente que los alumnos, con carácter previo, hayan indicado al coordinador el área de conocimiento en el que les gustaría integrar su TFG. De esa manera, una vez que los alumnos son distribuidos por áreas de conocimiento, los tutores de cada área, en función del tema que hayan propuesto los alumnos, podrán proceder a la asignación personal, en función de las respectivas temáticas escogidas y el dominio que tengan sobre las mismas.

El último de los sistemas referidos (la asignación de tutores por el coordinador) no es recomendable porque resulta muy difícil determinar ni tan siquiera el área de conocimiento en el que cada alumno le gustaría trabajar (y ya dije en su momento que es conveniente que el tema sobre el que verse el TFG resulte atractivo al alumno –y también, aunque en menor medida, al tutor–).

Derivado de lo anterior surge cómo proponen los tutores los temas. La mejor opción es que se desarrolle una aplicación que permita automatizar todo el proceso. De esta manera, en una primera fase los tutores han de introducir las propuestas de temas, indicando el objeto que se pretende con ellos y una bibliografía básica que permita al alumno tener un conocimiento más detallado del objeto sobre el que habrá de versar el TFG. El coordinador habrá de supervisar que todos los tutores introducen la información necesaria en el plazo estipulado (para evitar con ello retrasos en la evolución de toda la asignatura que terminarán afectando a todos los involucrados en la misma: alumnos y resto de tutores). Una vez toda la información está introducida en la aplicación ha de hacerse visible a los alumnos con anterioridad a que se inicie el proceso de selección, a fin de que dispongan de tiempo para ver la oferta y decidir qué les gustaría escoger. En esta fase, es función del coordinador avisar a los alumnos de que tienen la información disponible y de cuándo se abre el proceso de selección y en qué concreto momento podrán hacerlo cada uno de ellos, así como de abrir la función de la aplicación que permite a los alumnos visualizar las ofertas y la que posteriormente les permitirá escoger la que decidan entre las que queden disponibles cuando les llegue el turno de hacerlo.

Para el caso de que no haya aplicación informática, el proceso se complica bastante y ha de hacerse manualmente. En ese caso el coordinador deberá, en primer lugar, publicar el listado de temas (que habrá tenido que requerirles con carácter previo a los tutores) ofertados en el aula virtual para que los alumnos puedan verlos y solicitarles que envíen

un mail con la preselección de cuatro temas (o los que se consideren oportunos en función del número de alumnos que haya), por orden de preferencia. Una vez recibidos los emails de todos los alumnos, el coordinador, que previamente habrá tenido que averiguar la nota media de expediente de cada uno de los alumnos, deberá ir asignando los temas en función de las preferencias manifestadas. El motivo de solicitar más de una opción es porque, si a un alumno, cuando llegara el momento de asignarle un tema, su primera opción ya estuviera seleccionada, habría que asignarle la que marcó como segunda. De estar esta también escogida, la tercera y así sucesivamente hasta que se agoten todas las opciones especificadas por el alumno. Si ocurriera (lo que no es extraño) que llegara un momento en que un alumno tuviera agotadas todas sus preferencias, el coordinador habrá de ponerse en contacto con él indicándole los temas que quedan disponibles y pidiéndole que escoja uno para, una vez lo haya hecho, continuar con la asignación. Como digo, una aplicación informática creada al efecto simplifica y acelera mucho el proceso.

Si los tutores han de proponer temas, asegúrate de que habrá suficientes opciones como para que los TFG no se solapen

II.1.1. ¿Cómo han de decidir los tutores los temas a ofertar?

En principio un tutor debe ofertar tantos temas como alumnos vaya a tener asignados. Con eso se garantiza que habrá tantos temas a escoger como alumnos vayan a cursar la asignatura. A partir de ahí puede ofertar un único tema para todos los alumnos que vaya a tener o un tema distinto para cada uno. Ahora bien, en el caso de que escoja la primera opción, deberá elegir un tema que sea lo suficientemente amplio como para garantizar que podrá ser abordado desde tantas perspectivas como alumnos deban realizar su trabajo sobre el mismo, a fin de dificultar solapamientos de trabajos y posibles coincidencias entre los mismos. Como se indicó en su momento, lo ideal sería que los tutores plantearan aquellos temas que más dominen para, con ello, asegurar una mejor tutorización.

Lo que sí deberá controlar el coordinador es que los temas ofertados y la orientación del análisis que se pretende que realicen los alumnos guarde relación con la disciplina de conocimiento del plan de estudios en que se integra la asignatura, para así, garantizar que los alumnos podrán llevar a cabo dicho trabajo. Y, lo más importante, que les servirá en su proceso de aprendizaje y adquisición de competencias.

Es fundamental que los temas propuestos lo sean desde la perspectiva de la titulación en la que se integra la asignatura. Controlar este extremo es tu responsabilidad

II.1.2. ¿Cómo saber cuántos alumnos han de asignarse a cada tutor?

Lo normal es que el número de alumnos que cursen la asignatura varíe de año en año y que el número de créditos de carga docente que se asigna a la asignatura sea siempre el mismo. Ello obliga al coordinador a dividir estos entre aquellos a fin de averiguar la *ratio* de créditos que

Debes asegurarte de que cada tutor tendrá asignados el número adecuado de alumnos en atención a su POD

puede asignarse a cada alumno. Una vez se haya calculado «a cuanto sale el alumno» habrán de asignarse tantos alumnos como sea posible en función del número de créditos de la asignatura que el tutor tenga asignados en su POD.¹²³ Si los números no salieran redondos, queda a discrecionalidad del coordinador ver cómo ajusta la asignación al número de créditos. A este respecto ha de tenerse en cuenta que es posible que quepa matricularse de esta asignatura en ampliación de matrícula (lo que ocurrirá si las asignaturas de TFG están planificadas como una asignatura de segundo cuatrimestre). Ello comportará que, llegado el momento en que los alumnos puedan ampliar matrícula, si hay nuevos inscritos, habrán de ser asignados, con lo que, si algún tutor hubiera quedado en el primer reparto por debajo del límite al que debería haber llegado, debería ver incrementado su número de asignaciones hasta llegar al máximo que su POD permite.

Para el caso de que los tutores no sean quienes ofrecen los temas, sino que sean los alumnos quienes los elijan, un buen sistema puede consistir en que, una vez que ellos han planteado la temática sobre la que querrían hacerlo y los tutores del área de conocimiento han validado el tema, cuando tengan al tutor asignado, entre ambos acuerden la concreta orientación y amplitud que se le quiere dar al trabajo a desarrollar.

Una de las cuestiones más problemáticas que pueden surgir a efectos de asignación de tutor es el supuesto de un alumno que, por el motivo que sea, no defienda su trabajo, o no se presente a la primera convocatoria y suspenda la segunda o, finalmente, suspenda las dos convocatorias o no se presente a ninguna de ellas. En tales casos surge la duda sobre qué hacer con ese alumno al curso siguiente: si mantenerle el tema y el tutor o que comience el proceso de nuevo. El problema surge porque el alumno ha de integrarse como uno más en el proceso de asignación del tutor y tema, y si se le reserva su tutor y su tema, hay que hacer una excepción con él, lo que puede comportar diferencias de trato injustificadas.¹²⁴ Generalmente, lo que menos perjudica al alumno es mantenerle el tutor y el tema del año anterior (siempre y cuando, claro está, el tutor vuelva a tutorizar trabajos en el curso siguiente). De no ser así, la otra opción es intentar que el nuevo tutor le mantenga al alumno el tema que ya ha trabajado, a fin de que toda la labor desarrollada no sea en vano, pero esa es una decisión que ha de ser tomada por la facultad.

En los supuestos en los que no hay duda de que la solución es el mantenimiento de tema y tutor es en aquellos casos en que el alumno pretende presentarse a la convocatoria extraordinaria de final de carrera (que tiene lugar en octubre), por cuanto en esta convocatoria, en el resto de asignaturas, quien debe examinar y el temario en atención al cual hacerlo es el docente del curso académico anterior, por lo que, aplicando

123. En consecuencia, imaginemos, si el alumno sale a una ratio de 0,4 créditos y un tutor tiene dos créditos de la asignatura en su POD, ello significará que se le ha de asignar un total de 5 alumnos.

124. En estos casos, lo normal es que el alumno quiera mantener el tutor y el tema, por cuanto ello implica que puede aprovechar el trabajo ya realizado.

Uno de los principales problemas que te encontrarás es el de los alumnos repetidores, porque hay que decidir si se les mantiene el tutor y el tema o han de comenzar de cero

la solución por analogía, habría de mantenerse, como digo, al tutor y al tema. Lo que sí debería recoger la normativa de TFG es que no sea posible presentarse a la convocatoria extraordinaria de final de carrera si el alumno no se ha matriculado de la asignatura en el curso anterior, pues no hay tiempo suficiente para realizar el TFG desde que el alumno se matricula (septiembre) se le asigna tutor (octubre o noviembre, dependiendo de los plazos que se fijen) y la realización de la convocatoria (noviembre).

Una vez los alumnos han sido asignados a los tutores, a partir de ahí es responsabilidad de los alumnos comunicarse con ellos e iniciar el contacto para poder comenzar su TFG.

También es responsabilidad del coordinador dar respuesta a las posibles incidencias que surjan entre los tutores y los alumnos. En caso de que haya quejas por parte de alguno respecto del otro, él será quién habrá de decidir qué hacer (si ha de hablar con el alumno, con el tutor, o en los casos más graves, si procede acordar un cambio de tutorización). Para estos casos es conveniente que se guarde copia de los emails que se hayan enviado entre ellos, así como guardar constancia de las tutorías mantenidas, la fecha en que tienen lugar y de su contenido en dos documentos iguales (uno para el tutor y otro para el alumno) que serán firmados por los dos. De esa manera, se tiene un registro de lo ocurrido, que puede resultar muy útil en caso de que surjan conflictos o desavenencias.

Si ese documento, además, contiene un número mínimo de tutorías que deben ser cumplimentadas, se garantiza que todos los alumnos tengan un igual trato mínimo.¹²⁵

III. DEPÓSITO DE LOS TFG Y CONVOCATORIA DE DEFENSAS PÚBLICAS

El sistema de evaluación es (al igual que sucede en el resto de las asignaturas) el otro gran momento crítico. Éste puede ser más sencillo o más complicado de gestionar, dependiendo del sistema de evaluación por el que se haya optado.

Así, si el sistema escogido consiste en que es el propio tutor quien evalúa, la labor de coordinación se simplifica mucho, porque una vez que se ha asignado tutor al alumno, a partir de ahí ambos son autónomos hasta el final del proceso de aprendizaje del alumno y de incorporación de su calificación al expediente académico.¹²⁶ De esta manera, el tutor, cuando el TFG ha finalizado, procede a introducir la calificación directa-

Controla que ningún alumno que solicita la convocatoria extraordinaria de final de carrera es de nueva matrícula

Recomienda a los tutores y a los alumnos (y hazlo tú también) que conserven toda aquella información a la que pueda ser necesario recurrir en caso de desavenencias

125. Pues nada puede impedir que, si ambos lo consideran oportuno, el número de tutorías mantenidas sea superior.

126. Éste suele ser el sistema empleado en la asignatura de *Prácticum*, en la que el tutor académico, juntamente con el supervisor de prácticas, son quienes evalúan el trabajo realizado por el alumno durante el desarrollo de las prácticas externas curriculares.

Si el sistema de evaluación escogido es la defensa ante tribunal, presta especial atención a:

- La detección de plagios
 - La fijación de fechas de defensa
 - La composición de los tribunales
 - La determinación de los *ítems* a valorar y los criterios de evaluación
-

Es conveniente posibilitar que los tutores puedan someter los TFG a herramientas de detección de plagios antes de que estos sean depositados

mente en el acta (o se la comunica al coordinador para que lo haga él) y con ello finaliza la asignatura.

Por el contrario, si la evaluación de los TFG se lleva a cabo a través de la convocatoria de tribunales, el encargado de determinar las fechas, horas, lugar de constitución y su composición, es el coordinador. Y con relación a esto son varias las cuestiones problemáticas que un coordinador debe resolver.

III.1. Detección de plagios

Dada la incidencia de copia que ha habido en la elaboración de este tipo de trabajos, es usual que las universidades hayan contratado herramientas electrónicas de detección de plagios. El principal problema que presentan es que los TFG no pueden someterse a dicho examen hasta que no han sido depositados, impidiéndose con ello una detección precoz de tal circunstancia y su necesaria subsanación. Debería, en consecuencia, para el caso de que no fuera factible, posibilitarse el uso de tales herramientas con carácter previo a la autorización de su defensa.

Por otro lado, ha de determinarse también a partir de qué porcentaje no debería permitirse la defensa del TFG (habida cuenta de que el plagio es motivo de suspenso), sin perder de vista que este tipo de herramientas no discriminan el plagio de la cita, es decir, marca todo lo que pueda encontrarse en otras fuentes, incluidos, por ejemplo, los títulos de las obras citadas. En consecuencia, todo lo que marca como copiado no constituye, en puridad, plagio, sino cita. Por tanto, habrá que examinar caso por caso el porcentaje de cita a fin de decidir cómo actuar en relación con cada uno. Esta tarea, por cierto, le corresponde al órgano evaluador, no al coordinador, aunque nunca está de más que éste eche un vistazo y ponga sobre aviso a aquél.

III.2. Fijación de las fechas de defensa

Esta cuestión no es tan sencilla como pudiera parecer. Las defensas orales, como cualquier examen oral, exigen el desarrollo secuencial y no simultáneo de las pruebas a las que han de someterse los alumnos. Ello comporta que su exigencia temporal se incrementa proporcionalmente en función del número de alumnos que deban defender su TFG. Si a ello se le añade que el número de docentes que han de integrar los tribunales también es elevado, encontrar un momento en que las agendas de todos (profesores y alumnos) coincidan, no es tan sencillo. A todo ello debe añadirse la circunstancia de que, al igual que ocurre con el acta de la asignatura del *Prácticum*, el acta de la asignatura de TFG suele ser

única,¹²⁷ circunstancia ésta que, siendo positiva, porque da libertad para convocar las pruebas de evaluación cuando se estime más conveniente, provoca también que esa sea una cuestión que ha de ser determinada por el coordinador. Este hecho le obliga a decidir, en primer lugar, si convoca los tribunales en periodo oficial de exámenes o los saca del mismo, así como si la segunda convocatoria se retrasa a después de verano o se deja (para el caso de que ese sea el calendario académico por el que se rija la Universidad) para el mes de julio.

Pues bien. Sabido es que los periodos de exámenes suelen estar saturados, por cuanto son muchas las asignaturas que deben evaluarse y diversas las reglas que se han ido creando en cada Universidad para evitar solapamientos entre los exámenes, a fin de posibilitar que los alumnos se encuentren con las menores incidencias posibles a la hora de que se evalúen los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas adquiridos a lo largo del curso académico. Por tanto, introducir los tribunales de defensa en tales periodos solo contribuye a saturar aún más un periodo que ya de por sí lo está, dificultándose sobremanera el poder contar con profesores para poder integrar los tribunales (cuestión ésta a la que me referiré más adelante). Por tanto, una buena solución puede ser fijar las fechas de defensa fuera del periodo de exámenes, pero lo más próximas posible al mismo. De esa manera se «integra» de algún modo en la época del curso que está destinada a esa función. Con ello se logra, por un lado, distorsionar lo menos posible la marcha de las clases, porque si se convocan en periodo lectivo comporta la ausencia en el aula de los alumnos (suponiendo, claro está, que la normativa interna de la Universidad lo permita). Por otro, al alejarlo lo más posible del periodo vacacional se consigue que los alumnos lleguen a dicha prueba en mejores condiciones, por cuanto todavía no les ha dado tiempo a «desconectarse» del curso. Estos motivos respaldan que un buen sistema sea el convocar los tribunales la semana siguiente a la finalización del periodo oficial de exámenes, tanto en la primera como en la segunda convocatoria.

La determinación de ese momento para la convocatoria de los tribunales no suele comportar problemas en lo que a la primera convocatoria se refiere. Los problemas son mayores a la hora de fijar la segunda, porque en estos casos se plantea la dicotomía de fijarlos en julio o retrasarlos a septiembre o, incluso, octubre. Ambos sistemas, como todo en la vida, presentan ventajas e inconvenientes que habrán de ser tenidos en cuenta a la hora de decidir el sistema a escoger. La ventaja de julio es que la asignatura finaliza al mismo tiempo que el resto, con lo que el alumno puede cerrar expediente antes del verano pudiendo comenzar en ese momento a preparar otros proyectos (por ejemplo, comenzar a estudiar oposiciones, trabajar en la empresa privada o, incluso preinscribirse

Una buena fecha para convocar los tribunales de defensa puede ser la inmediatamente posterior a la finalización de las convocatorias oficiales

127. A diferencia de lo que ocurre con el resto de las asignaturas, que tienen dos actas: una para cada convocatoria oficial. Por otro lado, su periodo de apertura es más amplio, puesto que suele abrirse en mayo y cerrarse en noviembre, es decir, se encuentra abierta durante un periodo que abarca parte de dos cursos académicos.

en un máster). Para el caso de que no superara la asignatura en primera convocatoria, tendría recientes los motivos a los que esta circunstancia hubiera obedecido, con lo que puede resultarle más sencillo subsanarlos. El principal problema que plantea este sistema es que deja muy poco tiempo entre la primera y la segunda convocatoria, lo que obliga al alumno a asegurarse de que, cuando se presenta a la defensa oral, está en condiciones de superar la asignatura, lo que suele comportar que, en realidad, suela haber más alumnos presentados en segunda que en primera convocatoria. Otro problema añadido es que cuanto más se va avanzando en el mes de julio, resulta más complicado contar con profesores que no tengan otras obligaciones académicas ya contraídas (asistencias a congresos, jornadas, cursos de verano o estancias de investigación).

Fijar la segunda convocatoria en septiembre u octubre, por el contrario, tiene el principal inconveniente de impedir cerrar expediente académico hasta ese momento (lo que puede dificultar la inscripción en un máster al curso siguiente), así como el hecho de que, a efectos de tutorización no pueda contarse con agosto, por lo que, aunque es cierto que el alumno cuenta con más tiempo para preparar el TFG, el estado en el que debería encontrarse requiere de una atención del tutor que durante ese tiempo añadido no puede ser dispensada, con lo que, aunque el alumno pueda trabajar en su proyecto durante agosto, lo usual es que hasta septiembre no pueda recibir las indicaciones del tutor (circunstancia ésta que incide de manera desigual al comienzo de proceso de elaboración que en las últimas fases del mismo, donde la necesidad de la intervención del tutor suele acrecentarse). Consecuentemente, como digo, creo que, a fin de evitar diferencias de trato entre los alumnos de las diversas titulaciones que oferta la facultad, la decisión de cuándo habría de fijarse la segunda convocatoria debería establecerse para todos por igual por parte de la facultad (siempre que ello sea posible, habida cuenta de las específicas circunstancias de los diferentes grados) valorando las circunstancias señaladas y teniendo en cuenta la opinión de la comunidad universitaria.

III.3. Composición de los tribunales

Con independencia de las fechas en que se convoquen los tribunales, un problema recurrente con el que se topan los coordinadores suele ser el de no poder contar con los profesores suficientes para poder integrar los tribunales evaluadores. Y a este respecto surgen diversas cuestiones a considerar por separado.

La primera cuestión que ha de resolverse es si el tutor que ha dirigido el TFG que va a ser evaluado puede integrar o no el tribunal que lo va a evaluar. De nuevo, ambos sistemas presentan ventajas e inconvenientes. La ventaja es que la presencia del tutor en el tribunal permite evaluar el TFG no sólo como resultado, sino como proceso, por cuanto el tutor conoce perfectamente el trabajo desarrollado por el alumno. Y

esa información, qué duda cabe, le resulta muy útil al tribunal que ha de calificarlo. El principal inconveniente que presenta este sistema es que, como ya he mencionado con anterioridad, evaluar un TFG no deja de comportar valorar también la labor del tutor, con lo que, en último término, ello implica que el tutor se está autoevaluando a sí mismo (además, por supuesto, de al alumno) lo que, en algunos casos, puede llegar a influir en la calificación finalmente otorgada. Además, se reduce la objetividad derivada del hecho de que personas ajenas al proceso de elaboración del trabajo evalúen, sin estar «contaminados», la labor desarrollada por el alumno. Y esta, precisamente, es la principal ventaja de que el tutor no se integre en el tribunal evaluador, que sus miembros tienen plena libertad para fijar la calificación que consideren oportuna. Como se dijo en su momento, esta calificación puede estar complementada u orientada por un informe que el tutor entregue previamente al tribunal, a través del coordinador, en el que haga constar la calificación que él otorgaría al trabajo, los motivos por los que lo haría, y que puede resultar muy útil al tribunal, especialmente cuando, por los motivos que sea, no haya sido posible que ninguno de los miembros que lo integren pertenezca al área de conocimiento en el que se haya desarrollado el TFG. De nuevo, la decisión a esta cuestión debería ser consensuada en la facultad.

La siguiente decisión que ha de tomarse es la relativa a si se constituye un único tribunal (por titulación) que evalúe todos los TFG presentados o se han de convocar varios. De partida ha de ponerse de manifiesto que el primer sistema sólo es una opción si el número de alumnos no es muy elevado, porque de lo contrario el sistema no es viable. Y no lo es, entre otros motivos, porque los miembros del tribunal han de conocer los trabajos que evalúan (han de leerlos) y cualquiera que haya dirigido y evaluado un TFG sabe que no se hace en un momento (siempre, claro, que se quiera hacer bien).

Este sistema reduce el número de personas que se precisan para integrar el tribunal (sólo tres)¹²⁸ pero dificulta el encontrar quienes quieran integrarlo, ya que, como se sabe, evaluar es una de las funciones menos atractivas de la labor docente. Un buen modo de lograrlo es fijar un sistema por el que quien integre el tribunal vea reconocido en su POD la labor que ello implica (mediante la asignación de un número de créditos adecuado) sin que haya de dirigir trabajo alguno, sino tan solo evaluar los que finalmente se presenten. La principal ventaja de este sistema es que se asegura (o, cuanto menos, se incrementa), la igualdad de criterio a la hora de evaluar, por cuanto todos los alumnos son calificados por las mismas personas. El principal inconveniente es que el proceso de evaluación se alarga mucho, porque todos han de ser atendidos por el mismo tribunal y éste ha de tener tiempo de conocer todos los TFG con carácter previo a su evaluación, lo que obliga a distanciar temporalmente cada una de las sesiones que convoquen (usualmente, una semana),

128. Y tres suplentes.

En mi opinión es mejor que el tutor que ha dirigido el TFG no se integre en el tribunal que lo ha de evaluar

Has de decidir: ¿un único tribunal evaluador o varios?

Un único tribunal asegura (o cuanto menos incrementa) la unidad de criterio evaluador, pero alarga temporalmente el proceso de evaluación

con lo que ello comporta en cuanto a la publicación de actas provisionales, que no podrá llevarse a cabo hasta que todos hayan sido evaluados, en primer lugar, para asegurar así la unidad de criterio y, en segundo, porque hasta que no han defendido todos no puede decidirse si procede o no y a quién (o quiénes), la concesión de matrículas de honor, ya que, como es sabido, las mismas se limitan en función del número de alumnos matriculados en la asignatura. La principal ventaja es, precisamente, la acabada de señalar: que el criterio de evaluación es uniforme para todos, cosa que no sucede cuando son varios los tribunales convocados.

En efecto, cuando se convocan varios tribunales surgen, al menos, dos inconvenientes: por un lado, que se requieren muchos más profesores para integrarlos (no puede olvidarse que a la hora de convocar un tribunal no sólo hay que designar a los miembros, sino también a sus suplentes, lo que comporta que por cada tribunal deba contarse con, al menos, 6 miembros: tres titulares y tres suplentes). Por otro, que, dado que los tribunales están compuestos por diferentes integrantes, cada tribunal tendrá su propio criterio, de forma tal que un mismo TFG podría obtener una calificación distinta dependiendo del tribunal que le hubiera tocado en suerte, lo que puede llevar a resultados distorsionadores. La principal ventaja es que en una sola jornada todos los TFG presentados pueden ser evaluados (al convocarse todos los tribunales en paralelo) lo que acelera mucho la asignación de calificaciones. Con todo, también es cierto que ambas dificultades pueden, con mayor o menor efectividad, ser solventadas mediante los siguientes sistemas:

Varios tribunales evaluadores aceleran el proceso de evaluación, pero generan disparidad de criterios evaluadores

Recuerda (y recuérdaselo a ellos) que las funciones de los tutores son dos:

- Tutorizar los TFG de los alumnos que le sean asignados
 - Integrar los tribunales (si ese es el sistema de evaluación escogido) que habrán de calificar todos los TFG presentados
-

La dificultad a la hora de encontrar profesores que integren los tribunales, en realidad, no debería ser tal. Parto de la premisa de que los tribunales deben estar integrados por profesores que sean tutores, esto es, que tengan créditos de la asignatura integrados en su POD (dado que un profesor que no sea docente en una asignatura no puede ejercer función alguna en la misma). Por tanto, quien escoja créditos de TFG en su asignatura ha de ser consciente de que, al igual que ocurre en el resto de las asignaturas del plan de estudios, entre las obligaciones del docente se encuentra, además de la de prestar la docencia debida, la de evaluar a los alumnos y calificarlos. A este respecto, las asignaturas de TFG no son ninguna excepción. Y un modo de que quede todavía más claro es que, a la hora de asignar el POD al profesor, se imputen créditos tanto de tutoría como de evaluación (y no sólo de tutoría). Lo anterior debe complementarse, además, con la fijación de las fechas de defensa a comienzos del curso,¹²⁹ de tal manera que todos los tutores conozcan, desde ese momento, cuándo deberán integrar los tribunales (al igual que deben realizar los exámenes del resto de sus asignaturas). Con todo, puede ocurrir que algún docente aproveche julio para cualquiera de las obligaciones docentes a las que anteriormente aludía. En ese caso, lo recomendable es que sea el propio tutor (al igual

129. Las fechas de examen del resto de asignaturas está fijada, de hecho, con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula, para que los alumnos, a la hora de hacerlo, cuenten con toda la información que precisan conocer para desarrollar su formación con el menor número de incidencias posibles.

que ocurriría con cualquier otra asignatura) quien haya de dar a conocer al coordinador tal circunstancia lo antes posible indicándole quién podría sustituirle, a fin de que el coordinador decida si ese suplente propuesto por el tutor puede o no integrar el tribunal en sustitución del tutor que no podrá hacerlo. Con ello se evita el que el tutor simplemente comunique al coordinador su indisponibilidad, trasladando sin más el problema al coordinador, el cual, en no pocas ocasiones, deberá verse obligado a ser él quien realice la sustitución.

La segunda de las dificultades se puede suplir estandarizando los ítems a valorar y sus escalas de graduación, de forma que los criterios de valoración sean los mismos para todos. Aunque es cierto que con ello se reduce (no se anula) la discrecionalidad del tribunal, se uniforma la evaluación.

A medida que se va acercando la fecha en que han de convocarse los tribunales para las defensas de los TFG que se presenten, es conveniente que el coordinador recuerde a los alumnos el plazo de depósito fijado, así como la documentación que debe entregarse y, a los tutores, que deben hacerle llegar (si se ha optado por ese sistema) los informes de propuesta de calificación de los trabajos que han dirigido, a fin de que éste pueda facilitárselos, a su vez, a los miembros del tribunal. A estos efectos, al igual que es conveniente crear un aula virtual para los alumnos, es muy recomendable crear un aula virtual únicamente para los tutores, a través de la cual el coordinador pueda comunicarse con ellos y les sirva de medio para intercambiar documentación. Esa es una vía muy práctica para que los tutores tengan disponible la plantilla de informe evaluador, así como la del acta que el tribunal debe cumplimentar en el acto de defensa y cualquier otro documento estandarizado que pudiera precisarse.

Ha de tenerse en cuenta que, a la hora de fijar los plazos de las diferentes fases, el coordinador ha de valorar el hecho de que, entre la fecha límite de depósito y la de convocatoria de los tribunales debe haber tiempo suficiente como para que puedan componerse los tribunales, atribuirles los alumnos que habrán de defender su trabajo ante el mismo y que los miembros del tribunal puedan leer los TFG que habrán de calificar. Entre una fecha y la otra suele ser suficiente con dejar un periodo de dos semanas.

Una vez que haya finalizado el plazo de depósito de los TFG el coordinador tendrá conocimiento de cuántos trabajos se han presentado, lo que le permitirá decidir cuántos tribunales ha de convocar (o, para el caso de que sea un único tribunal, cuántas sesiones fijar). A la hora de hacerlo ha de buscar el momento y lugar en que se celebrarán las defensas, el número de alumnos que deberá asignar a cada tribunal y la composición de los miembros y los alumnos concretos que habrán de ser evaluados por cada uno de ellos. Y ha de hacerlo en función del sistema que se siga en su facultad. Así, en lo que a los miembros del tribunal se refiere, dependerá de si el tutor puede o no integrarse en el mismo. Por lo que respecta al número de alumnos asignados, ello dependerá del número de tribunales que pueda convocar (que dependerá a su vez del número de

Fija las fechas de los tribunales a principios de curso, para que todos los tutores bloqueen sus agendas con tiempo

Si a algún tutor le surge un inconveniente que le impida integrarse en un tribunal, haz que sea él quien te ofrezca una solución a dicha situación. No dejes que pase a ser una responsabilidad tuya el solventar su problema

Estandariza los criterios de evaluación. Con ello incrementarás la igualdad de trato de los alumnos en la evaluación

Crema una segunda aula virtual sólo para profesores. Es un modo muy efectivo de mantener comunicación constante con ellos y de contar con un lugar donde encontrar y depositar toda la documentación que requiera la asignatura

Convocar tribunales no supone sólo fijar sus miembros y las fechas en que tendrán lugar: también hay que asignarles espacios y los alumnos que defenderán ante cada uno de ellos

Recuerda que eres tú quien ha de incorporar las notas al acta, así como traspasar ésta cuando llegue el momento

La persona competente para otorgar formalmente las Matrículas de Honor es el coordinador. Quien decide si se cumplen los criterios para su concesión o no, es el órgano evaluador, que deberá, de cumplirlos, proponer el TFG para tal calificación

tutores con el que pueda contar) y del número de alumnos que hayan depositado su trabajo. Ha de tenerse en cuenta que lo recomendable es acordar media hora por defensa. Ese es el tiempo que, como vimos en su momento, suele llevar el acto de defensa.

Cuando hayan finalizado todas las defensas programadas, el presidente del tribunal debe hacer llegar al tutor las actas de defensa, para que éste pueda incorporar las calificaciones al acta provisional y publicarla, señalando el lugar y fecha de revisión.

III.4. Determinación de la calificación a otorgar

El órgano competente para calificar un TFG es el tribunal o el propio tutor (dependiendo del sistema que se haya escogido).

Como señalé en su momento, cuando la calificación es otorgada por el tutor, lo usual es que dicha calificación esté limitada, de forma que si el alumno pretende acceder a una calificación más alta deberá proceder a la defensa oral de su TFG ante un tribunal, que será quién decidirá si procede asignarle una calificación superior o no. Para el caso de que sea un tribunal el encargado de evaluar, él es soberano para decidir qué calificación otorgar (que puede ser, por supuesto, suspendido).

Pero, en ambos casos, surge la cuestión de quién y en atención a qué criterios, puede conceder matrículas de honor. Pues bien, a mi entender, dicha responsabilidad recae sobre el coordinador, que es el encargado de introducir las calificaciones en el acta, quien la firmará con posterioridad y el único, además, que tiene una visión general de la asignatura (al ser el único que tiene acceso a la totalidad de las calificaciones otorgadas). Con todo, tales circunstancias únicamente sirven para señalar quién puede otorgarla, pero no en atención a qué criterios. A tal efecto, es conveniente, para comenzar, que los tribunales, en los formularios de actas que deben cumplimentar, deban hacer constar expresamente, si lo consideran oportuno, que proponen el TFG en cuestión para matrícula de honor. Posteriormente, el coordinador, una vez reciba todas las calificaciones, verá cuántas propuestas hay. Si el número de propuestas es inferior al número de matrículas de honor que pueden concederse, el coordinador puede otorgarlas sin más (siempre que se cumplan los requisitos que la normativa de la Universidad establezca al respecto, cuya comprobación le compete, precisamente, a él). Para el caso de que el número de propuestas sea superior al de concesiones posibles, puede optarse por dos vías: o es el propio coordinador quien, *motu proprio* decide a qué alumnos se les otorga (lo que puede decidirse en función de la nota numérica otorgada) o bien convoca a los presidentes de los respectivos tribunales establecidos para que conformen una comisión que sea la que decida a quienes ha de otorgársele la distinción. Esta última solución se recomienda únicamente para los casos en que dos o más

trabajos hayan recibido la misma nota numérica y no haya matrículas suficientes para todos ellos.

Por supuesto, ni que decir tiene que, si el sistema escogido es el de un único tribunal, el órgano que se encuentra en mejor situación para decidir a quién le otorga una matrícula es el propio tribunal, por cuanto es el que ha evaluado todos los trabajos. En este caso, como es lógico, el coordinador limita su intervención a este respecto a la de un mero fedatario público de lo decidido por el tribunal.

III.5. La revisión de la calificación

La revisión de la calificación otorgada a un TFG, por el hecho de que es evaluado por un tribunal, resulta más compleja que la revisión de cualquier otra asignatura, porque reunir a todos los miembros de todos los tribunales, por si hubiera cualquier revisión, puede suponer un uso excesivo de recursos. El proceso se puede simplificar bastante, a poco que se adopten unas pocas previsiones que, en ningún caso, repercuten en el derecho del alumno a que su calificación, si él lo estima oportuno, pueda ser revisada.

En primer lugar, es muy recomendable que el coordinador, cuando publica el acta provisional, introduzca el comentario en el que se indique que si algún alumno desea revisar su calificación debe ponerlo en su conocimiento con carácter previo vía email. De esa manera se puede saber si alguien va a querer hacer uso de la posibilidad de revisar la calificación y, de haberlo, quién en concreto, lo cual es esencial a efectos de determinar el tribunal que evaluó dicha calificación. A partir de ahí, puede optarse porque la revisión la realice el coordinador de la asignatura, el cual atenderá al contenido del acta rellena y firmada por el tribunal, donde este ha tenido que reflejar la motivación de la calificación otorgada. Este sistema no es recomendable porque, por muy bien cumplimentada que esté el acta, su uso siempre presentará limitaciones. Es más efectivo haber acordado previamente con cada tribunal qué miembro en concreto acudirá en su representación en caso de solicitud de revisión de la calificación para poder especificar la motivación que le llevó a fijar esa y no otra. Lo que sí considero oportuno es que a la revisión acudan el coordinador y el representante del tribunal, porque de esa manera intervendrán en la misma los responsables de todas las cuestiones que pueden ser puestas en tela de juicio por parte del alumno.¹³⁰

En el caso de solicitud de revisión de alguna calificación haz que, al menos, un representante del tribunal acuda a la revisión contigo, para que la atendáis conjuntamente

130. Salvedad hecha, claro está, de la tutorización recibida. Pero ya dijimos en su momento que cualquier problema que surgiera con relación a esa cuestión ha de ser resuelta tan pronto como surja y no en el momento de cuestionar la calificación otorgada al TFG y su defensa, porque ahí ya no tiene solución.

IDEAS CLAVE PARA LA COORDINACIÓN DE LA ASIGNATURA DE TFG

1. MANTÉN UNA COMUNICACIÓN LO MÁS CONSTANTE POSIBLE con todos los intervinientes y, especialmente, con los TUTORES. Te permitirá tener un conocimiento actualizado y permanente de cómo van evolucionando los diferentes procesos de evaluación. Pero procura no sobrepasarte, o conseguirás saturarlos de reuniones.
2. Cuando surjan PROBLEMAS, trata de resolverlos lo antes posible. De lo contrario, se enquistarán, y cuanto mayor sea el tiempo que transcurra más difícil será solucionarlos.
3. Ser coordinador implica que, en ocasiones, hay que decirle a los alumnos y a los tutores LO QUE NO QUIEREN OÍR. Si no estás dispuesto a enfrentarte a esa situación, no asumas la responsabilidad de la coordinación.
4. Si en tu Universidad no hay una COMISIÓN DE COORDINADORES DE TFG, propón su existencia. Es el escenario ideal para que compañeros que han de enfrentarse a la misma situación puedan poner en común los problemas que surgen y buscar conjuntamente soluciones a los mismos.
5. GUARDA REGISTRO DE LOS ACTOS DE DEFENSA. Puede ser muy útil en caso de solicitudes de revisión de la calificación o de denuncia de comportamientos inadecuados por cualquiera de los intervinientes en el acto.

Seguir estas reglas no garantiza que en la coordinación de las asignaturas no vayas a tener que enfrentarte a distintos problemas, pero sí te permitirá, al menos, anticiparte a los mismos.

PASOS PARA COORDINAR LA ASIGNATURA DE TFG

- PASO 1. Antes de asumir la coordinación, infórmate sobre lo que comporta, a fin de saber si estás dispuesto a hacer frente a las responsabilidades que habrás de asumir.
- PASO 2. Como coordinador serás el encargado de elaborar y/o actualizar la guía docente de la asignatura. Cuanta más información haya en ella, más fácil será la labor de coordinación.
- PASO 3. Una vez esté asignado el POD conocerás qué profesores tutorizarán. Reúnete con ellos para darles instrucciones sobre lo que se espera de ellos y fijar criterios de actuación y evaluación que habrán de ser seguidos por todos. Con ello se facilita la igualdad de trato de todos los alumnos.

- PASO 4. Cuando los alumnos se hayan matriculado, convócales a una reunión para darles toda la información que precisen. Es conveniente, también, realizar algún seminario metodológico que facilite la labor de tutorización.
- PASO 5. Asegúrate de que los tutores y los alumnos han cumplido con sus obligaciones para poder garantizar que todos los alumnos, llegado el momento, tendrán asignado un tutor y un tema.
- PASO 6. Durante el proceso de tutorización el coordinador está para resolver los problemas que puedan surgir.
- PASO 7. Cuando se acerquen las fechas de evaluación, han de organizarse los actos de defensa (en las distintas modalidades que se escojan). Si el sistema es a través de tribunales, una vez que se sepa cuántos alumnos han depositado, se debe determinar cuántos tribunales hay que convocar y asignarles los alumnos que correspondan que, a su vez, han de ser convocados.
- PASO 8. Finalizados los actos de defensa, llega el momento de recoger las calificaciones, rellenar el acta provisional y publicarla. Y, en caso de que haya solicitudes de revisión, habrán de organizarse también.
- PASO 9. Finalizados esos trámites, sólo queda traspasar el acta.
- PASO 10. Es conveniente que se recabe *feedback* de los alumnos y de los tutores sobre las cuestiones que se puedan considerar mejorables y, si hay propuestas sobre cómo hacerlo, también de ellas, a fin de ir perfeccionando el proceso.

Bibliografía

- Álvarez Marañón, G. 2012. *El arte de presentar. Cómo planificar, estructurar, diseñar y exponer presentaciones*. 10ª edición. Madrid: Gestión 2000.
- Fernández, S., y R. Samsó. 2017. *Misión emprender. Los 70 hábitos de los emprendedores de éxito*. Barcelona: Conecta.
- Franquesa Sánchez, J. 2017. «El trabajo final de grado: Un final y un inicio». En García Escudero, D. y B. Bardí i Milà (coords.). *JIDA 4, textos de arquitectura, docencia e innovación*. Barcelona. Iniciativa Digital Politècnica, Universitat Politècnica de Barcelona, Barcelona: 260-267.
- Gómez Colomer, J. L. 1991. «El nuevo plan de estudios de la licenciatura en Derecho y el Derecho jurisdiccional: método, investigación, docencia, contenido y desarrollo concreto en la Universidad Jaume I de Castellón». En *Justicia. Revista de Derecho Procesal*, núm. 2: 315-364.
- Jiménez Carbonell, S., M. S. Berenguer Albadalejo, M. M. Canato Cabañero, N. Fernández Pérez, E. Iñesta Pastor, M. M. Moya Fuentes, M. B. Rizo Gómez y A. Bermúdez Aznar. 2016. «¿Es posible la investigación en el trabajo de fin de grado?». En Tortosa Ybáñez, T., S. Grau Company y J. D. Álvarez Teruel. *XIV Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria: investigación, innovación y enseñanza universitaria: enfoques pluridisciplinares*. Alicante: Universitat d'Alacant: 2626-2636.
- Lara Ortiz, M.ª L. 2017. «El trabajo final de grado como investigación jurídica». En Lara Ortiz, M.ª L. y B. Forés Julián (dirs.). *Metodología para la elaboración de trabajos de final de Grado en Turismo*. Valencia: Tirant lo Blanch: 53-61.
- Lázaro Guillamón, C. 2017. «Citas, bibliografía y fuentes –legislación y jurisprudencia–: la obligación ineludible de referenciar en un trabajo académico». En Lara Ortiz, M.ª L. y B. Forés Julián (dirs.). *Metodología para la elaboración de trabajos de final de Grado en Turismo*. Valencia: Tirant lo Blanch: 81-94.
- Monfort Pañego, M. 2014. «¿Cómo comenzar el desarrollo del Trabajo Final de Grado?». En Ibarra Rius, N. (coord.), *Investigació i bones pràctiques al voltant del Treball de Fi de Grau*. Alzira: Neopàtria: 83-96.
- Rekalde Rodríguez, I. 2011. «¿Cómo afrontar el trabajo de fin de grado? Un problema o una oportunidad para culminar con el desarrollo de las competencias». En *Revista Complutense de Educación*, Vol. 22, núm. 2: 179-193.
- Reyes García, C. I. y A. Díaz-Mengolla. 2017. «¿Se adecúa la normativa del Trabajo Fin de Grado al enfoque de evaluación del Espacio Europeo de

- Educación superior?». En *Revista Complutense de Educación*, 28 (4): 1285-1302.
- Roca Caparà, N., M. J. Morera Pomarede, J. Roldán Merino y A. Ramió Jofre. 2016. «Trabajo Final de Grado y Plan de Acción Tutorial en el currículum del Grado en Enfermería. Diseño, desarrollo y evaluación». En *Enfermería Global. Revista electrónica trimestral de Enfermería*, núm. 42: 143-156.
- Rullan Ayza, M., M. Fernández Rodríguez, G. Estapé Dubreuil y M. D. Márquez Cebrián. 2010. «La evaluación de competencias transversales en la materia trabajos fin de grado. Un estudio preliminar sobre la necesidad y oportunidad de establecer medios e instrumentos por ramas de conocimiento». En *Revista de Docencia Universitaria*, Vol. 8 (núm. 1): 74-100.
- Santana Martín, D. T. 2014. «Mi experiencia en la elaboración del Trabajo Final de Grado». En Ibarra Rius, N. (coord.), *Investigació i bones pràctiques al voltant del Treball de Fi de Grau*. Alzira: Neopàtria: 137-156.
- Tenza-Abril, A. J. et al. 2016. «Dedicación a la asignatura de Trabajo de Final de Grado (TFG) en el Grado de Ingeniería Civil». En Roig-Vila, R., J. E. Blasco Mira, A. Lledó Carreres y N. Pellín Buades. *Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria. Retos, Propuestas y Acciones*. Alicante: Universidad de Alicante: 2461-2472.
- Velando Casanova, M. 2017. «El trabajo académico: cuestiones estilísticas y formales». En Lara Ortiz, M.^a L. y B. Forés Julián (dirs.). *Metodología para la elaboración de trabajos de final de Grado en Turismo*. Valencia: Tirant lo Blanch: 13-26.

